

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

13a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 16


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

28 de junio de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: del señor Claudio VÁZQUEZ

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

*COALICIÓN UNE - EL FRENTE
Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA*
(CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto (ausente con aviso)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

*MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO (MID)* _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos (ausente con aviso)

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN
(FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos (ausente con aviso)

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

*FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
TRABAJADORES (FIT)* _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (ausente con aviso)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José (ausente con aviso)

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1553
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.172 - RI)	1554
I - Comunicaciones oficiales	1554
II - Despachos de Comisión	1555
III - Comunicaciones particulares	1556
IV - Proyectos presentados	1556
Toman estado parlamentario:	
(Expte.D-291/12 - Proyecto 7587)	
(Expte.D-292/12 - Proyecto 7588)	
(Expte.D-287/12 - Proyecto 7584)	
(Expte.D-295/12 - Proyecto 7590)	
V - Solicitudes de licencia	1562
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 14:15)	1564
I - Asuntos reservados en Presidencia	1564
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	1564
I - Expte.D-268/12 - Proyecto 7563 Efectuada por el diputado Alejandro Elías López. Se aprueba.	1564
II - Expte.D-270/12 - Proyecto 7565 Efectuada por el diputado Luis Andrés Sagaseta. Se aprueba.	1565
III - Expte.D-276/12 - Proyecto 7572 y agregado Expte.D-285/12 - Proyecto 7582 Efectuada por la Presidencia. Se aprueban.	1565
IV - Expte.D-277/12 - Proyecto 7573 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1566
V - Expte.D-283/12 - Proyecto 7579 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se rechaza.	1566
2 - Moción de preferencia para el Expte.D-295/12 - Proyecto 7590 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba.	1567
VI - Expte.D-286/12 - Proyecto 7583 Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	1568
II - Homenajes	1569
1 - A Luz Sapag, en el aniversario de su fallecimiento	1569
2 - A Carlos Gardel y Rodrigo, en el aniversario de sus fallecimientos	1570

3 - A la hinchada del Club Atlético River Plate, por el ascenso	1570
4 - Al pueblo mapuche, en la celebración de su año nuevo	1570
5 - Adhesión al homenaje a Luz Sapag	1571
6 - A la pueblada de Cutral C6 y Plaza Huincul, con motivo de su aniversario	1571
7 - A la Unión Cívica Radical, en el aniversario de su fundación	1572
8 - A don Arturo Illia, con motivo del aniversario de su derrocamiento	1572
9 - Adhesión a los homenajes de los diputados Sapag y Benítez	1573
10 - A Maximiliano Kosteky y Darío Santillán, con motivo del aniversario de sus fallecimientos	1574
11 - A Luz Sapag y Liliana De Roberto, con motivo del aniversario de sus fallecimientos	1576
12 - Adhesión al homenaje a Luz Sapag	1576
13 - A Juan Domingo Per6n, en el aniversario de su fallecimiento	1576
III - Otros Asuntos	1577
1 - Referencia a la reglamentaci6n de la Ley de Bosques Nativos	1577
4 - PR6RROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
(Art.175 - RI)	
Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	1579
2 - Reflexiones sobre las manifestaciones que se realizan en las sesiones	1579
3 - Beneplácito por la visita de la licenciada Bendini a la Comisi6n E	1580
4 - Reflexiones sobre el horario de inicio de las sesiones de la Honorable C6mara	1581
5 - Reflexiones sobre el paro general del día 27 de junio	1581
6 - Referencia a inauguraci6n de laboratorio de ensayos de energía e6lica en Cutral C6	1583
7 - Preocupaci6n por falta de aplicaci6n de la Ley de Bosques Nativos	1583
8 - Adhesi6n a preocupaci6n por la falta de cumplimiento de leyes	1584
9 - Referencia a utilizaci6n de presupuesto y recursos por parte del Gobierno provincial	1584
10 - Referencia a falta de uso del aut6dromo de Centenario	1585
11 - Alusi6n a la mujer que se encaden6 en Casa de Gobierno	1585
12 - Referencia al traslado de excavo Jos6 Poblete a la Unidad 9	1585
5 - GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CRIANCEROS	
(Creaci6n del enunciado normativo)	
(Expte.D-269/10 - Proyecto 6868)	
Consideraci6n en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producci6n, Industria y Comercio; de Legislaci6n de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas, todas por unanimidad.	
Se aprueban.	1586
6 - BANCO NACI6N LES DICE PRESENTE	
(Muestra gr6fica itinerante)	
(Declaraci6n de inter6s del Poder Legislativo)	
(Expte.D-268/12 - Proyecto 7563)	1592
I - Constituci6n de la Honorable C6mara en Comisi6n	
(Art.144 - RI)	
Consideraci6n en general del Proyecto 7563	1593

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1289.	1596
7 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO “POLITICA Y COMUNICACIÓN” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-270/12 - Proyecto 7565)	1596
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7565.	1596
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1290.	1598
8 - REPUDIO A ACTOS QUE VULNEREN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO VIGENTE (Expte.D-276/12 - Proyecto 7572 y agregado (Expte.D-285/12 - Proyecto 7582)	1599
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7582.	1599
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1291.	1607
9 - PRONTA RESOLUCIÓN DE CRISIS DE FRUTICULTURA REGIONAL DEBIDO A RESTRICCIÓN DE IMPORTACIONES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-277/12 - Proyecto 7573)	1608
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7573.	1608
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1292.	1615
10 - APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR MEDIOS DE ATENCIÓN DE ENFERMOS ONCOLÓGICOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-208/12 - Proyecto 7583)	1617
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7583.	1617

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1293.

1621

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-269/10 - Proyecto 6868
- Expte.D-268/12 - Proyecto 7563
- Expte.D-270/12 - Proyecto 7565
- Expte.D-276/12 - Proyecto 7572 y agregado
- Expte.D-285/12 - Proyecto 7582
- Expte.D-277/12 - Proyecto 7573
- Expte.D-208/12 - Proyecto 7583

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 7554, de Declaración | - 7572, de Declaración |
| - 7557, de Resolución | - 7573, de Declaración |
| - 7558, de Declaración | - 7574, de Ley |
| - 7559, de Resolución | - 7575, de Ley |
| - 7560, de Declaración | - 7576, de Declaración |
| - 7561, de Resolución | - 7577, de Ley |
| - 7562, de Declaración | - 7578, de Resolución |
| - 7563, de Declaración | - 7579, de Declaración |
| - 7564, de Ley | - 7581, de Ley |
| - 7565, de Declaración | - 7582, de Declaración |
| - 7566, de Resolución | - 7583, de Declaración |
| - 7567, de Ley | - 7584, de Ley |
| - 7568, de Ley | - 7587, de Resolución |
| - 7569, de Ley | - 7588, de Resolución |
| - 7570, de Ley | - 7590, de Declaración |
| - 7571, de Ley | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1289
- Declaración 1290
- Declaración 1291
- Declaración 1292
- Declaración 1293

- Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez.

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de junio de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 13:50 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes, a todas y todos.

Vamos a iniciar la 13 Sesión Ordinaria, Reunión 16 del día 28 de junio de 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes, para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bettiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag y Todero.

Treinta diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Sr. GALLIA (PANUNE): No se escucha.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Podría repetir? Por favor.

Sr. ROJAS (MID): Es para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Para justificar la ausencia del diputado Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Para justificar la ausencia de Manuel Fuertes.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, justificar la ausencia del diputado Alfredo Marcote.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Es para justificar la ausencia del diputado Escobar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Para justificar a Escobar porque no tiene justificativo, por eso (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Le voy a pedir al diputado Sagaseta y al diputado Sapag, que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Bien, vamos a dar inicio a la lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.172 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Diferentes juzgados de la Provincia hacen llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-118, 123,125, 126 y 128/12).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa remite expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del R.I. de esta H. Legislatura Provincial (Expte.O-119/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la resolución en referencia a los autos caratulados "Defensoría de Cámara s/ Hábeas Corpus (Expte.O-120/12).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite Comunicación N° 014/12 mediante la cual insta al Gobierno de la Provincia del Neuquén a realizar auditorías u otros mecanismos tendientes a regularizar las deudas que por aporte y previsión social mantiene el gobierno con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) (Expte.O-122/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- El Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo legislativo para la designación del Dr. Hugo Rodolfo Acuña como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte.E-028/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces remite Comunicación N° 235/12, mediante la cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la radicación de la Administración de la Empresa YPF S.A. en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul (Expte.O-124/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén remite oficio y copia del Acuerdo C-4310 mediante el cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier - Ejercicio 2010 (Expte.O-127/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*

- El Concejo Deliberante de Plaza Huincul remite Comunicación N° 004/12, mediante la cual adhieren a la Declaración 1259 sancionada por esta H. Legislatura provincial, la que manifiesta el repudio al ataque realizado a la Sede de las Madres de Plaza de Mayo -Filial Alto Valle- (Expte.O-129/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-029/12). *(Concedida. Pasa al Archivo)*.
- La señora vicegobernadora de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.O-121/12 y Cde.1). *(Concedida. Pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye el 15 de junio de cada año como "Día de la Provincia del Neuquén" (Expte.D-126/12 - Proyecto 7433).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el día 4 de junio de cada año como "Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad" (Expte.D-237/12 - Proyecto 7535).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como el "Día Provincial de la Salud Visual" (Expte.P-031/12 - Proyecto 7580).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración mediante la cual establece de interés del Poder Legislativo la difusión del material audiovisual denominado "Cantos de la Memoria Cantos con Sentido" (Expte.D-262/09 - Proyecto 6504).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley mediante la cual se instituye el 19 de diciembre de cada año, como "Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)" (Expte.P-051/09 - Proyecto 6601).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedirle la incorporación a Despachos de Comisión de un Despacho producido el día martes en la Comisión B, respecto a derogar la Ley 2468. Tiene relación con los inmuebles de Villa La Angostura cedidos al instituto Favalaro. Como fue por unanimidad y ya pasar... creemos sumamente interesante que en el próximo Orden del Día se trate en general este proyecto de Ley.

Por lo tanto, le pedimos, gentilmente, si ustedes pudieran incorporarlo como Despacho de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Pido autorización a la Cámara para incorporarlo como Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se incorpora. Por lo tanto, el Proyecto -que es el 6880, expediente.D-280/12- justamente referido a los inmuebles que en algún momento se habían cedido a la Fundación Favalaro, pasa al próximo Orden del Día.

Seguimos, entonces.

III

Comunicaciones particulares

- El señor José Soto, presidente de la Comisión Representativa de Personas con Discapacidad, eleva petitorio mediante el cual solicita el tratamiento de la propuesta referente a programas presupuestarios que contengan acciones concretas sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes y la actualización de la Ley 1634 de Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Expte.P-046/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- El señor Hugo Papalardo -secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN)- solicita la interpelación al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, en relación a la situación carcelaria del excabo Darío Poblete y a la muerte de Cristian Ibazeta en la Unidad Penitenciaria N°11 de la ciudad de Neuquén (Expte.P-047/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- El Dr. Juan Carlos González -presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda.- eleva informe sobre la situación institucional y patrimonial de dicha cooperativa y adjunta petitorio (Expte.P-050/12).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

IV

Proyectos presentados

- 7554, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Marcos Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Solicita a esta H. Legislatura Provincial exprese su beneplácito ante la sanción de la Ley nacional N° 26.743, referida a la identidad de género (Expte.D-256/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7557, de Resolución, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores-. Solicita al Poder Ejecutivo provincial la inmediata desvinculación de sus funciones del ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza; del jefe de Policía, señor Raúl Laserna y del jefe de Unidades Penitenciarias de la Provincia, señor Carlos Brondo (Expte.D-260/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7558, de Declaración, iniciado por la diputada Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhieren los diputados Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo- y Darío Edgardo Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Expresan preocupación con respecto al elevado índice de incidentes y siniestros ocurridos en la ruta provincial N° 7 entre los tramos Dr. Ramón y rotonda Fasinpat de la ciudad de Neuquén (Expte.D-262/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7559, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular. Solicitan a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor, a cargo de la señora Verónica Suárez, informe a esta H. Legislatura Provincial las acciones adoptadas en materia de control, vigilancia, educación e información de los consumidores, en concordancia con la Ley nacional N° 24.240 de Defensa al Consumidor y la Ley provincial 2268 de adhesión (Expte.D-263/12).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 7560, de Declaración, iniciado por el ing. Guillermo Besteiro -presidente Infotech Patagonia-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la constitución de un polo infotecnológico en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, denominado "Polo IT/NEUQUEN" (Expte.P-048/12).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 7561, de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén- Adhieren los diputados Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Daniel Baum -Bloque Unión Popular- y Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo- Solicitan se modifique el artículo 175 de la Resolución N° 715 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén (Expte.D-266/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7562, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Marcos Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhieren los diputados Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-,

Sergio Gallia y Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Propician eliminar el Impuesto a las Ganancias de los salarios de los trabajadores y generalizar el salario familiar y universal (Expte.D-267/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7563, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la muestra gráfica itinerante "Banco Nación les dice Presente", a realizarse desde el 25 al 29 de junio y desde el 2 al 6 de julio de 2012, en la ciudad de Neuquén (Expte.D-268/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Era para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 7564, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Adhiere el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Solicitan se modifiquen los incisos b), e), l) m) y n) del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795 -Marco Legal Impositivo de la Provincia del Neuquén- (Expte.D-269/12).
- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir que fuera inverso fue, me parece que es una mala transcripción.

Es A y B.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, creo que corresponde primero mandarlo a la A y después a la B.

Si no hay objeciones en la Cámara, hacemos la corrección.

A Comisión A primero y después a la B.

- 7565, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Andrés Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el libro "Política y Comunicación", del Lic. en Comunicación Social y docente, señor Roberto Samar (Expte.D-270/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias.

- 7566, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande MUN. Adhieren los diputados Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Pablo Todero y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista- y Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Solicitan la apertura de concursos públicos para el ingreso a planta permanente del personal del Sistema Provincial de Manejo de Fuego Regional Zona Norte, Brigada de Huinganco y Chos Malal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del

Neuquén, según lo establece la Ley 2574, homologatoria del Convenio Colectivo de Trabajo (Expte.D-271/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7567, de Ley, iniciado por el señor Juan Benítez -secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)-. Solicita la modificación de los artículos 6º, 8º y 16 de la Ley 2732 -de Remuneración de la Planta del Personal del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén- (Expte.P-049/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7568, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Mediante el cual se reglamenta el artículo 309 de la Constitución Provincial -de iniciativa popular- (Expte.D-272/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7569, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Mediante el cual se establece con carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la vacunación contra el virus del Papiloma Humano (HPV) (Expte.D-273/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7570, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual reglamenta el instituto de Audiencia Pública prevista en el artículo 308 de la Constitución Provincial (Expte.D-274/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7571, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén- y el Bloque Unión Popular. Solicita establecer medidas informativas y preventivas sobre la prohibición y las consecuencias de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-275/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7572, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Expresan su repudio por todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay (Expte.D-276/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, pido la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 7573, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones respecto de la importación de manzanas, entre otros productos, adoptada por la hermana República Federativa del Brasil (Expte.D-277/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, por el mismo motivo. De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, pido la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 7574, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Mediante el cual reglamenta el instituto de revocatoria de mandatos previsto en el artículo 312 de la Constitución Provincial (Expte.D-278/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7575, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual reglamenta los artículos 310 y 311 de la Constitución Provincial -de consulta popular vinculante y no vinculante, respectivamente- (Expte.D-279/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7576, de Declaración, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Expresa su satisfacción por el desarrollo de la consulta popular realizada el 4 de junio de 2012 en Loncopué, relacionada con el mega-proyecto minero de Campana Mahuida (Expte.D-280/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7577, de Ley, iniciado por el diputado Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Darío Marcos Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo- y Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Mediante el cual regula la actividad de los complejos comerciales de múltiples puntos de ventas no convencionales, ferias multipuntos, mercados o similares, con fin de prevenir la actividad informal y el comercio ilegal (Expte.D-281/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, era pedir simplemente cambiar un orden.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Que fuera a la Comisión E, F, después a la I, a la A y a la B.

Sra. PECHEN (Presidenta): E, F, I, A y B.

Sr. RUSSO (MPN): Exacto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, voy a solicitar autorización a la Cámara. La idea es anteponer la Comisión F antes de la I.

Sr. RUSSO (MPN): Por competencia de Comisión, nada más...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, así que quedaría a las Comisiones E, F, I, A y B.

¿Están de acuerdo? Si no hay objeciones.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, adelante.

- 7578, de Resolución, iniciado por el -Bloque de diputados Unión Popular-. Requiere a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta H. Legislatura sobre cuestiones referidas a la Ruta provincial N° 50 (Expte.D-282/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 7579, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, Pablo Todero y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Daniel Baum -Bloque Unión Popular- y Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la promesa a la Bandera que realizarán los alumnos de la escuela primaria N° 118 "República de Italia" del Barrio Villa Farrel, el día 28 de junio en la ciudad de Rosario, en conmemoración del Bicentenario de la creación de la Bandera (Expte.D-283/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Buenas tardes, presidenta.

Solicito la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- 7581, de Ley, iniciado por el -Bloque de diputados Unión Popular-. Mediante el cual regula el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal (Expte.D-284/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7582, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Amalia Jara y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén- y el Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina. Expresan su repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo de la hermana República del Paraguay (Expte.D-285/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidente.

Es para pedir su reserva en Presidencia y, si es posible, que se unifique con el 7572 que habla de la misma temática.

Sra. PECHEN (Presidenta): 7571, me parece, ¿no? 7571.

Sr. SAGASETA (PJ): Ah, bueno, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 7583, de Declaración, iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Declaran de interés del Poder Legislativo el apoyo a la implementación de medidas que sirvan para facilitar los medios de atención a enfermos oncológicos de Cutral C6, Plaza Huincul y zona centro de la Provincia (Expte.D-208/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Es para aclarar, porque es 7572.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿A ver? vamos a mirarlo.

Corrijo entonces, para que quede también en los registros, la solicitud del diputado Sagaseta en el Proyecto 7582, era su reserva en Presidencia y su unificación con el Proyecto 7572. Lo vamos a tratar en el momento que tratemos lo reservado en Presidencia.

Gracias por la aclaración, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, señora presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia de la Declaración recientemente mencionada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante los Exptes.D-259, 261, 264 y 265/12. (Concedidas. Pasan al Archivo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): No sé si es este el momento, pero para pedir la incorporación de dos proyectos que tienen...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, este es el momento, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI): Bien. Son dos proyectos de Resolución, el 7587, Expediente.D-291/12 que específicamente voy a pedir que pase a la Comisión B, y el proyecto de Resolución...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Sobre qué trata?

Sra. KREITMAN (ARI): Perdón, justamente tiene que ver con las deudas incobrables del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, del IADEP.

Y el proyecto de Resolución 7588, que voy a pedir que pase a la Comisión de Medio Ambiente, el expediente es D-292/12 y que trata el derrame de efluentes mixtos, cloacales y de hidrocarburos, en la zona del Parque Industrial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Es sobre este tema?

Sr. ROMERO (PANUNE): ¡Ah! No, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Otra presentación?

Sr. ROMERO (PANUNE): Otra presentación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces dejamos en claro que a partir de la solicitud de la diputada Kreitman, se incorporan para tratamiento por esta Cámara los Proyectos 7587 y 7588. El 7587 pasa a la Comisión B, si no hay objeciones, y el 7588 a la Comisión H.

Bien, ahora sí.

Diputado Romero, gracias.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Para solicitar también la incorporación, y entiendo su posterior envío a la Comisión A, de un proyecto que presentó nuestro Bloque el día de ayer con respecto a la creación de juzgados de ejecución penal en la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Tiene número, diputado?

Sr. ROMERO (PANUNE): ¿Número de qué?

Sra. PECHEN (Presidenta): Enseguida lo aclaramos, por Secretaría.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Hola...

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito, diputado, terminamos de darle el número a este.

Este es el Proyecto 7584, Expte.D-287/12, de Ley, solicitud de creación de juzgados de ejecución penal en el ámbito de la Provincia del Neuquén. A Comisión A y B, supongo que debería ir también, porque es creación de juzgados.

Bien, si no hay objeciones va a las Comisiones A y B.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, gracias, presidenta.

También un Despacho, un pedido de declaración para una actividad que realiza, que va a realizar la fundación SENO que es de niños oncológicos y que por la fecha no daría esperar a la próxima que sea incorporada para ser tratado en Comisiones.

No tengo número de Declaración.

Fue entregada ayer a las doce del mediodía.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, lo vamos a buscar.

Este es el proyecto 7580, noventa, perdón, 7590, de Declaración, expediente D-295/12, justamente, solicita se declare de interés del Poder Legislativo la fundación SENO, Sendero de Esperanza para Niños Oncológicos. Hay una solicitud de reserva en Presidencia, sí, para su tratamiento hoy o por el giro a Comisión.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no, no, da para que entre en Comisión y en la próxima sesión, para el próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿A Comisión G?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Es una moción de preferencia...

Sra. PECHEN (Presidenta): Con moción de preferencia.

Sr. RUSSO (MPN): Es una moción de preferencia la que dice el diputado, lo que está pidiendo es una moción de preferencia para la próxima sesión. Tengo que aconsejarlo.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Debo agradecer al docente Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, niño.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, por eso pregunto si es una reserva en Presidencia para dar una moción o si lo pasamos a la Comisión G. Al autor del proyecto le voy a pedir, diputado Dobrusin, ¿lo reservamos en Presidencia o... para pedir su moción?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Moción.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, lo reservamos en Presidencia y ahí pedimos la moción de preferencia.

Bien.

Iniciamos, entonces, ahora, el tratamiento de los expedientes reservados en Presidencia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 14:15)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-268/12 - Proyecto 7563

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer proyecto reservado en Presidencia es el Proyecto 7563, expediente.D-268/12, de Declaración donde se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la muestra gráfica itinerante "Banco Nación les dice presente".

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, tal como lo había adelantado en la reunión de Labor Parlamentaria, la solicitud a la Cámara es si lo podemos tratar sobre tablas.

La urgencia es por la fecha, digamos, de...

Sra. PECHEN (Presidenta): De realización.

Sr. LÓPEZ (FIT): ...de la muestra que se está haciendo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración de la Cámara su tratamiento en el día de la fecha.

Si están de acuerdo.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Pido permiso para abstenerme.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, está a consideración, entonces, el pedido del diputado Russo para abstenerse.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está aprobado, diputado Russo.

Bien, ahora sí, estoy pidiendo que voten, justamente, el tratamiento sobre tablas de esta muestra gráfica itinerante.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.
Se incorpora.

II

Expte.D-270/12 - Proyecto 7565

Sra. PECHEN (Presidenta): El siguiente es el Proyecto 7565, expediente.D-270/12, de Declaración, donde se declara de interés del Poder Legislativo el libro *Política y Comunicación* del licenciado en Comunicación Social, señor Roberto Samar.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es también por la fecha y de acuerdo a las sugerencias que nos han hecho, pedimos, adaptamos el tema para poner presentación y no el libro como lo sugirieron, que nos parece que está muy bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le agradezco la consideración, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, de acuerdo a lo que hemos acordado en Labor Parlamentaria y cumpliendo el diputado Sagasetta con el compromiso de haber modificado el proyecto, acompañamos esta declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el tratamiento por ahora.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, el tratamiento..

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración...

Sr. RUSSO (MPN): La tratamos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...la incorporación en el día de la fecha del tratamiento de esta declaración de interés del libro *Política y Comunicación*.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.
Se incorpora.

III

**Expte.D-276/12 - Proyecto 7572 y agregado
Expte.D-285/12 - Proyecto 7582**

Ahora voy a someter a... también al tratamiento de la Cámara dos proyectos que pidieron ser tratados de manera simultánea: el Proyecto 7572, que expresa el repudio sobre todos aquellos actos que vulneran el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República de Paraguay; y el 7582 que también expresa su repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo de la República de Paraguay y su beneplácito a las medidas de apoyo y declaraciones llevadas adelante por el Congreso Nacional argentino, los estados miembros del Mercosur y la UNASUR. La solicitud es que se incorpore en el día de la fecha y se traten en forma conjunta.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.
Se incorpora.

IV

Expte.D-277/12 - Proyecto 7573

El siguiente es el Proyecto 7573, Expte.D-277/12, de Declaración, donde solicita se declare de interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones adoptadas por la República Federativa del Brasil sobre la importación de manzanas y otros productos.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, pedimos que los señores diputados nos acompañen en el tratamiento sobre tablas de este proyecto, teniendo en cuenta que en este momento existen alrededor de doscientos cincuenta millones de kilos de fruta en la zona, en la región del Alto Valle y están limitadas severamente las acciones que tienen para exportación a la República del Brasil.

Por eso es la urgencia, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

La verdad que agradezco a los señores diputados que se han atendido realmente a justificar brevemente la razón de la urgencia.

V

Expte.D-283/12 - Proyecto 7579

Proyecto 7579, expediente.D-283/12, de Declaración, donde solicita se declare de interés legislativo la promesa a la bandera que realizarán los alumnos de la Escuela primaria N° 118, República de Italia.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Brevemente.

Hoy los niños de la Escuela 118 están prometiendo la bandera en Rosario, más allá de que ya lo hicieron acá en Neuquén, creo que es muy importante para los niños, más allá de los adultos. Y teniendo en cuenta -y nobleza obliga- decir que esta Legislatura siempre ha estado presente con los establecimientos educativos que han tenido que viajar y ha habido un compromiso concreto y si bien no nosotros como diputados pero sí a través de las autoridades pertinentes también se contribuyó para que se haga realidad el anhelo de estos niños que hoy puedan estar en Rosario.

Por eso pido el acompañamiento de los señores diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en el día de la fecha de este proyecto de Declaración.

Por favor, levanten la mano los que están de acuerdo.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, no alcanza los dos tercios.

Pasa a la Comisión D.

Sra. KREITMAN (ARI): D.

Sra. PECHEN (Presidenta): D.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Si va a pasar a la Comisión, la verdad, yo tengo que decir que no tiene sentido, sí, va a pasar para Archivo porque los niños hoy están en Rosario; y más allá de la actitud de los mayores o muchas veces de que los mayores no se informan o mal informan a la comunidad, este proyecto lo hice y me acompañaron diputados porque se trata de niños. Yo no lo hice ni para los docentes ni para los papás de los niños, lo hice solamente para los alumnos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Quiero decirle que más allá de que posiblemente la fecha sea extemporánea, más de una vez esta Legislatura ha opinado a posteriori de alguna actividad que se ha realizado, con lo cual igualmente deberá proceder su tratamiento en la Comisión D.

2

**Moción de preferencia para el
Expte.D-295/12 - Proyecto 7590
(Art.132 - RI)**

Es el último proyecto. Proyecto 7590, Expte.D-295/12, de Declaración, donde se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Fundación SENO, Sendero de Esperanza del Niño Oncológico.

Diputado Dobrusin.

Adelante, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, un minutito que acomodo la carpeta.

Sí, la Fundación SENO es una ONG que trabaja muy bien en la Provincia del Neuquén, se especializa en ayudar a niños con problemas oncológicos, hace todo tipo de actividades sin fines de lucro como para poder ayudar. Las obras sociales, algunas, cubren una parte de estos tratamientos, otras partes no la cubren ni los ayudan a todos ellos.

Ellos han preparado una actividad para poder armar la torta infantil más larga del mundo, es con una chef, una especialista en tortas que va a hacer con diferentes chicos de escuelas públicas, va a cocinar entre todos esta gran torta como para todo lo que se junte, tanto en productos como gente que vaya a ver, como los premios por ser la torta infantil más larga del mundo sea todo para ayudar a la Fundación SENO.

Es por eso que pedía que sea declarado de interés legislativo el hecho de la torta infantil más grande del mundo.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿La preferencia es para última semana del mes de julio?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Para la última semana del mes de julio.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay un pedido de preferencia para la última semana del mes de julio, si están de acuerdo, acompañamos...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Para acompañar este pedido, conocemos muchos de nosotros la Fundación SENO, y es una fundación que es meritoria la labor que hacen, así que vamos a acompañar como Bloque esta propuesta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, está a consideración...

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, va a Comisión G con moción de preferencia para la última semana de julio.

Expte.D-286/12 - Proyecto 7583

Y este es el último, en realidad, que es un proyecto de Declaración, Proyecto 7583, Expte.D-286/12, donde solicita se declare de interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención del enfermo oncológico en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul que permita la atención de pacientes, a pacientes del centro de la Provincia del Neuqu6n.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): S6, creo que ese es un tema sumamente sensible para nuestras comunidades, no solamente de Cutral C6 y Plaza Huincul, sino de la provincia en general y que, bueno, parece ser que la realidad nos indica que se van incrementando cada vez m6s los casos y de alguna manera nos hemos visto golpeados 6ltimamente en nuestras localidades por bueno, producto de esta enfermedad, la desaparici6n de algunos ni6os y bueno, sabemos lo que esto repercute en cada una de las localidades cuando sucede ello. La sensibilidad de los pap6s, de los familiares o allegados y, a veces, el camino a recorrer es bastante espinoso y complicado, depende del tiempo que no lo marca cada uno sino que est6 el destino de cada uno escrito como para poder llegar a hacerse el tratamiento, dos o tres veces por semana hasta Neuqu6n capital y creo que es dif6cil plantear un tema desde el punto de vista de tener preferencia -perd6n- para la ubicaci6n de un centro oncol6gico, porque sabemos que significa tambi6n una erogaci6n econ6mica importante y un an6lisis m6s relevante en cuanto a la salud en general de la provincia.

Pero s6 creemos que no nos podemos quedar mirando pasivamente mientras la realidad sucede o intentar, desde el punto de vista pol6tico, poner sobre la balanza el equilibrio cuando se trata de la vida de seres humanos, de neuquinos. Y, por eso, solicito que se arbitren los medios para poder facilitar, desde el 6mbito de la salud neuquina y tambi6n de las obras sociales, para que este tiempo sea lo menos doloroso posible y, para ello, la iniciativa no la toma quien les habla sino esto es un marco legislativo nada m6s, la han tomado un grupo de pap6s que est6n ya recolectando firmas para buscar los fundamentos necesarios para que pueda, s6, desencadenar en un centro oncol6gico pero a futuro y ya han logrado recolectar m6s de dos mil quinientas firmas en la comarca petrolera pero tambi6n me informan los pap6s que hay tambi6n esta campaa, desarroll6ndose en distintas localidades de la Provincia del Neuqu6n.

As6 que, dar aunque sea esta se6al para los pap6s, creo que va a ser muy importante y comenzar a evaluar seriamente, es decir, de c6mo el flagelo de estas enfermedades nos est6 acorralando y cada vez son m6s los neuquinos que por distintas razones, no decimos que por algo en particular de nuestra zona petrolera o como se puede manifestar, porque esto hay que demostrarlo cient6ficamente y eso es dif6cil y ser6 harina de otro costal, no en este caso, cuando estamos, le est6 costando la vida a seres humanos neuquinos y bueno, quisimos m6s que nada estar presentes junto a los pap6s en esta lucha y seguramente que los continuaremos ayudando a hacer las gestiones ante quien corresponda para que puedan tener la mejor atenci6n posible en sus 6ltimos d6as de vida.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): S6, se6ora presidenta.

De acuerdo a lo charlado en la Comisi6n de Labor Parlamentaria, sabiendo que los diputados que firmaron el proyecto han cambiado el texto del proyecto, nosotros vamos a acompa6ar el tratamiento de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Est6 a consideraci6n, entonces, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

Pasamos, entonces, a la hora de Homenajes.

II

Homenajes

1

A Luz Sapag, en el aniversario de su fallecimiento

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Más que nada es porque el día 7 de julio del 2010, van a hacer dos años del deceso de una militante, una luchadora política como lo fue Luz Sapag. A ella va a ser el homenaje.

Luz Sapag nació en la ciudad de Cutral Có, perteneció a una familia de políticos, su padre fue don Elías Sapag, exsenador; fue sobrina de don Felipe Sapag; hermana del actual gobernador de la Provincia del Neuquén.

Luz Sapag fue secretaria de Gobierno en la década del 80 en la intendencia de San Martín de los Andes; en el año 91 fue elegida como intendenta, comenzando un segundo período entre el año 95 y 99. Ya en el año 99 fue elegida diputada provincial, diputada provincial y en el año 94 fue constituyente en la modificación de la Constitución Nacional. Entre el año 2001 y el año 2007 fue senadora nacional, senadora nacional, una senadora que realmente representó a nuestra provincia, más allá de los colores políticos porque gestionó mucho para nuestra provincia, gestionó mucho para las intendencias. Una senadora a la cual muchos senadores tienen que llevar el ejemplo y no poner palos en la rueda, como senadores actuales que llaman a determinados ministros de la Nación para que no atiendan a nuestro gobernador, ¿no?

Luz Sapag, realmente es... fue una senadora que gestionaba por nuestra provincia y pensaba por cada uno de los habitantes y pensar en cada uno de los habitantes no es poner palos en la rueda, porque llamar a un ministro -como hacen algunas senadoras- para que no atiendan a nuestro gobernador, es realmente no querer a los habitantes.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¡Dé nombres!

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Vamos a seguir con Luz.

En el año 2007, Luz fue elegida por el sesenta y cuatro por ciento de los votos para cumplir nuevamente un mandato como intendenta; pero el miércoles 7 de julio de 2010 va a quedar grabado en todos nosotros, en nuestros corazones, en los corazones de los militantes del Movimiento Popular Neuquino y en los habitantes de San Martín de los Andes, fue una tragedia inesperada, repentina, tan dramática como dolorosa y sorpresiva.

Luz fue un ser humano de conducta ejemplar, correcta, generosa, querida por todos, tenaz, abriendo caminos y sembrando surcos, de un carácter exigente, crítico, porque realmente Luz tenía un carácter crítico y apasionado, de un liderazgo fuerte y vital. Fue una luchadora incansable, con objetos claros, con vocación de servicio, con vocación de trabajo, una persona que amaba a su pueblo, a su ciudad, a su provincia. Tenía en sus venas, en su sangre, un sentimiento patriótico del amor y del federalismo y siempre, siempre en defensa de los municipios y de las mujeres para que ingresen en la vida partidaria y en la vida política.

Y quisiera pedir permiso para leer un texto de cuando asumió Luz.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Luz, cuando asumió en el año 2007 dijo: Quiero agradecer -dijo Luz- a todos los vecinos de San Martín de los Andes por haberme elegido para llevar adelante un programa de gobierno. Es un gran orgullo representar y gobernar nuestro querido pueblo y además es una gran responsabilidad, responsabilidad que afrontamos con gran vocación, con entusiasmo, con trabajo previo, con equipo, con amor y con sentido patriótico.

Y continuó diciendo: Somos un gran equipo que deja todo de lado, las banderas partidarias y se dedica a gobernar. Donde está claro que el trabajo es de todos, que todos los Bloques, todos los cargos políticos, los asesores, todos los empleados municipales y con gran participación de los vecinos lograrán construir un ámbito para desarrollar una vida amable, solidaria y en paz, que

todos anhelamos. Los tiempos han cambiado -decía Luz-, no obstante soy optimista y creo que tenemos muchas cosas para hacer juntos; mantener y mejorar nuestras casas, nuestro entorno, nuestras sanas costumbres, nuestra gran familia. De nada servirá pensar en grandes obras, tratar de mejorar el presupuesto, dedicar horas de viaje y de trabajo a las gestiones, elaborar pliegos, conseguir dinero, equipamientos y últimas tecnologías si se perdiera el claro objetivo que no es otro que el de vivir en una comunidad amable para todos, respetuosamente y considerándonos.

El mundo -terminaba Luz diciendo- es el lugar, ese lugar, la sociedad donde vivimos, no empieza y termina con nosotros. Por lo tanto, el compromiso es tratar de trabajar todos juntos intentando dejar un mundo un poco mejor de lo que lo encontramos. Y vaya si Luz, vaya si Luz dejó a San Martín mucho mejor de lo que lo encontró, ¿no?

Para ella, para sus familiares, para todas aquellas personas que hoy la tienen en su corazón, para ellos este homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

2

A Carlos Gardel y Rodrigo, en el aniversario de sus fallecimientos

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Es un simple homenaje a cantadores populares que, lamentablemente, murieron cada uno en trágica situación.

El domingo pasado se cumplieron los aniversarios de la muerte de Carlos Gardel y de Rodrigo, son los dos cantores que, por lo menos, yo pienso que son de los que se llaman populares.

3

A la hinchada del Club Atlético River Plate, por el ascenso

Y en un desliz, si me permite, un abrazo y una felicitación a la hinchada de River, que siguió al equipo durante todo el año (*Aplausos*) en la B...

Sra. PECHEN (Presidenta): Muy agradecida.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Así que un homenaje a esa hinchada que permitió que River esté en la A, donde corresponde.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

4

Al pueblo mapuche, en la celebración de su año nuevo

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Para realizar un homenaje al pueblo mapuche, que entre los días 21 y 24 de este mes celebra lo que se llama el año nuevo, el solsticio de invierno.

También lo hago en nombre de mi asesor legislativo, don Nicasio Antinao, que -vale la pena recordar- fue director de Asuntos Indígenas de don Felipe Sapag.

En este homenaje me interesa recalcar que muchos adherimos a la épica, la gesta del pueblo mapuche en particular pero también de todos los pueblos originarios en Latinoamérica por recuperar la dignidad y encontrar un proyecto de supervivencia y de desarrollo en una tierra que alguna vez fue de ellos y de la cual fueron violentamente despojados.

Y en ese proceso enmarcarlo en el concepto de interculturalidad, que es una, que hoy es fácil decirlo porque creo que la mayoría de nosotros va a decir que adhiere a él, a vivir respetando al otro y compartir con el distinto, compartir la misma tierra y proyectos similares, sin pretender

sobreponerse ni cambiar su cultura. Pero tenemos que decir que costó mucho, costó siglos llegar a que este concepto sea reconocido, resaltando que es reconocido políticamente, ideológicamente, discursivamente, pero aún falta bastante para que realmente se haga efectivo y que resta mucho para que los pueblos originarios se sientan reivindicados y felices dentro de esta tierra que les ha costado vivir.

Así que mi homenaje a todos los mapuches.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

5

Adhesión al homenaje a Luz Sapag

En principio, adherir al homenaje de Luz Sapag de parte de la Unión Cívica Radical.

6

A la pueblada de Cutral C6 y Plaza Huincul, con motivo de su aniversario

Y quería recordar aquel movimiento social que hace dieciséis años atrás, un 26 de junio, salió la gente a la calle a reclamar por sus derechos.

A los que nos tocó vivir de distintos lugares, cada uno tuvo su sentimiento y tratamos de luchar solamente por recuperación de valores. Por supuesto que cuando una sociedad se siente defraudada se empiezan a perder determinados valores y es por eso que vivimos algún tipo de violencia y fuimos muy agredidos, y hasta fuimos excluidos por algunos gobernantes de turno por salir a reclamar a la ruta.

Yo, como tengo que referirme a otros temas, voy a dejar por Secretaría lo que había escrito.

Y quería que todos recordemos este momento. Después se desvirtuó porque algunas manifestaciones sociales empezaron a tomar los cortes de ruta por cualquier otro motivo no muy profundo. Yo comparto las luchas sociales y realmente me duele mucho cuando judicializan la protesta social.

El último párrafo que yo puse en lo que escribí, puse que los ciudadanos de Cutral C6 debemos tener siempre presente esta parte de nuestra historia y seguir sintiendo orgullo por ella, porque un pueblo que mira su historia, tiene garantizado su futuro.

Yo voy a dejar, después, por Secretaría lo que escribí acerca de la pueblada, algo que nos marcó mucho y que creo que es la bisagra en el desarrollo de nuestros queridos pueblos de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sr. BENÍTEZ (UCR): El otro...

Sra. PECHEN (Presidenta): Ah, perdón.

Voy a hacer tomar por Secretaría el texto.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Ah, gracias (*El diputado Benítez hace entrega de la mencionada documentación a la directora general legislativa, Pino Miklavec*).

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿El otro es Otros Asuntos?

Sr. BENÍTEZ (UCR): No, no, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Justo me tocó hoy estar solo y están todos los homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Disculpe la interrupción.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Pero le voy a... para no hacerlo muy extenso, le voy a pedir autorización para leer (*Asentimiento*).

A la Unión Cívica Radical, en el aniversario de su fundación

Es por los ciento veintiún años de existencia de nuestro querido partido, la Unión Cívica Radical.

Muchas veces cuando hablamos del radicalismo no reparamos en las múltiples connotaciones que encierra esa palabra.

Es el partido del primer político argentino de masas, Alem, quien soñó una patria de iguales donde todos podamos decidir nuestro destino político.

Es el partido del primer presidente elegido por el voto popular, don Hipólito Irigoyen; ese presidente que abrió el camino de una Argentina diferente, pensada no para unos pocos como nos venían acostumbrando, sino una patria donde los desposeídos también eran partícipes.

Es el presidente que creó YPF, reivindicó a los trabajadores y apoyó sin condiciones las reformas universitarias del 18. Sin embargo, esto molestó a unos pocos poderosos y sufrió el primer golpe militar de nuestra historia.

Es el partido que le dio al país el presidente más honesto y comprometido con los problemas y necesidades del país que hayamos conocido, don Arturo Illia -que después voy a referirme a él, en otra parte-.

Es el partido que garantizó la defensa de los derechos humanos, el regreso de la democracia y la defensa de las instituciones con la presidencia de Raúl Alfonsín, quien marcó un hito en la vida institucional del país y fue un símbolo de la recuperación cívica de la democracia. En su gobierno se pusieron en marcha el plan nacional de alfabetización, el plan alimentario nacional, se sancionaron las leyes de patria potestad compartida y de divorcio vincular, se creó la Conadep para el juicio de las juntas militares y las provincias se vieron beneficiadas con el cincuenta y tres por ciento de los recursos coparticipables.

El radicalismo es un partido popular, un partido centenario, un partido defensor de las instituciones, un partido que defiende la división de poderes, un partido por la lucha de los derechos humanos. En sí, el radicalismo no es un simple partido sino una concepción de vida.

A veces uno se pregunta ¿por qué hay gente que todavía se avergüenza por los magros resultados que hemos obtenido últimamente? Pero no hemos sido culpables de hechos de corrupción graves como en algunos otros casos.

A don Arturo Illia, con motivo del aniversario de su derrocamiento

Casualmente, hace cuarenta y seis años del derrocamiento de don Arturo Illia.

Hace cuarenta y seis años el poder económico, acompañado por la indiferencia de la sociedad y la complicidad de la prensa, protagonizaron el golpe de Estado más bochornoso e incomprensible de la historia argentina. Pero de nada sirve la memoria si aquello que pareciera tan lejano acecha muy cerca a hermanos sudamericanos.

Hace cuarenta y seis años un grupo de sediciosos, en representación de oscuros intereses, terminaba con un gobierno que garantizó los derechos civiles y la libertad de prensa, que terminó con los contratos petroleros que desfavorecían a la Argentina, que tuvo crecimiento permanente en los tres años que estuvo en ejercicio y que se atrevió a enfrentar a los laboratorios de medicamentos.

El presidente que hoy reivindicamos, no tocó un solo peso de los gastos reservados mientras estuvo en ejercicio; los reintegró en su totalidad. No usó -ni mucho menos abusó- de los privilegios que le otorgaba su investidura.

El mandatario radical que hoy homenajecemos garantizó el ejercicio pleno de los derechos de los trabajadores y logró la sanción de la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil. Paradójicamente, los

líderes sindicales de entonces asistieron de saco y corbata para la ocasión al acto de asunción del presidente de facto de la nefasta revolución argentina.

Pero como decía antes, de nada sirve la memoria si permanecemos indiferentes a hechos y movimientos sediciosos militares, cuyo único objetivo es truncar el mandato constitucional de los presidentes elegidos por el pueblo.

Ya fue concretado en Paraguay con una manipulación arbitraria de la Constitución nacional que determinó el derrocamiento del presidente Fernando Lugo, quien ya había superado, previamente, veintitrés intentos de golpes fallidos.

Hoy el peligro se yergue en las calles y caminos de la hermana nación boliviana.

Sería vano este homenaje al presidente Illia si no nos pronunciamos a favor y en respaldo del gobierno democrático que encabeza el presidente Evo Morales. Y solicitamos a nuestros legisladores nacionales para que logren un pronunciamiento similar del Congreso de la Nación.

La vida no vale nada/si se sorprende al hermano/ cuando supe de antemano/lo que se le preparaba, decía el trovador cubano, Pablo Milanés. Hagamos que nuestra vida tenga sentido, tengamos memoria pero memoria activa. Lo que hoy recordamos con dolor no permitamos que suceda a otros hermanos sudamericanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

9

Adhesión a los homenajes de los diputados Sapag y Benítez

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve porque, en realidad, mi... aunque no me lo crea el diputado Sapag, mi homenaje tenía que ver de estos cuarenta y seis años con este oscuro, otro día oscuro para nuestro país.

Primero quiero adherir al homenaje del diputado Sapag, pero plantear que la verdad que el mejor homenaje sería estar cerca de aquellas comunidades que hoy, ante las nuevas explotaciones o las explotaciones por métodos no convencionales, están sufriendo.

Con respecto al doctor Illia, yo voy a ser muy breve. Voy a leer algunas cosas que a mí me parecía que marcaban absolutamente su gestión. Para mí -y creo que para muchos argentinos- su período fue un oasis para los derechos individuales, no hubo estado de sitio, no hubo censura, la libertad de expresión fue total y también fue total la libertad de asociación, la acción de los partidos políticos e inmediatamente habilitó el trabajo y la acción del partido *peronista*, que estaba proscripto el *peronismo* en ese momento. Me parece que su economía -a cargo, primero, de Eugenio Blanco y luego de Pugliese, Juan Carlos Pugliese- tuvo una clara orientación nacionalista. El país en ese momento no cedió a las presiones ni del Fondo Monetario Internacional y mantuvo firmes posturas con el Banco Mundial y el Club de París. Y es cierto esto que decía el diputado que me precedió en la palabra; en realidad, el sindicalismo fue muy duro, fue muy dura la oposición e injusta, me parece, cuando a poco de transitar se lo trató, en realidad, de un gobierno ineficiente, lento y creo que la historia dice todo lo contrario ¿no?

Yo quiero decir algunas frases que para mí han marcado y me parece que hoy deberían tener una vigencia importante porque -digo- en aquel terrible día que fue destituido y que el general Julio Alsogaray se presentó en el Despacho de él y lo intimó a desalojarlo, él le dijo: Usted es un general faccioso, que usa a las armas y a sus soldados para violar la ley, no es más que un bandido. Y en ese momento y después, porque en realidad el 28 de junio la Junta de Comandantes nombró al presidente, que ya había pedido el retiro, que era Onganía, y es cierto que estuvo la presencia de sindicalistas encabezado por el líder metalúrgico Augusto Vandor, y entonces allí se quedaron enmudecidas las palabras y los proyectos de un gran hombre. Algunas frases nada más, muy breves: Debemos luchar por el hombre mismo, porque esa es la evidencia humana que le hace bambolear los tiranos y a los falsos dioses, y si no sabemos con seguridad que nuestra verdad es la

verdad, sabemos bien, en cambio, dónde está la mentira. Solo será justo nuestro orden social cuando se logre que los recursos humanos, unidos al avance técnico del país permitan asegurar al hombre argentino la satisfacción de sus necesidades físicas y espirituales. La democracia argentina necesita perfeccionamiento, pero que quede bien claro, perfeccionamiento no es sustitución totalitaria.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Es homenaje, diputado?

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

10

A Maximiliano Kosteky y Darío Santillán, con motivo del aniversario de sus fallecimientos

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, el homenaje que queremos hacer desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, tiene que ver con homenaje y denuncia. Porque el martes 26 de este mes, se cumplieron diez años del asesinato del Maximiliano Kosteky y Darío Santillán, dos jóvenes compañeros militantes a los cuales, nosotros desde el sindicato ceramista no los conocimos personalmente, pero la verdad que estos compañeros que -con su corta edad- decidieron poner su esfuerzo, su energía, su militancia al servicio de los que menos tienen y poder militar en las barriadas allá en la provincia, en la periferia -digamos- de ahí de capital. En el año 2002 -que justamente, mucho hemos sufrido la crisis, la desocupación-, ellos, su corta edad la pusieron a disposición de los que menos tienen y empezaron a organizar a los compañeros y compañeras, familias enteras, jóvenes para, justamente, reclamar por vivienda, para reclamar por trabajo genuino. Nos golpeó tan duro la crisis en el 2000, 2001, que una de las banderas que más en alto levantaba esta organización, los compañeros de los MTD, porque eran muchísimos MTD, Movimiento de Trabajadores Desocupados.

La verdad que se cumplieron este martes diez años del fusilamiento a estos dos compañeros dirigentes. Pero debemos decir que se cumplieron diez años de impunidad, porque todavía los responsables políticos e intelectuales de ese asesinato, de ese fusilamiento, hoy están libres. Como el caso de Duhalde, que en ese momento era presidente, como el caso de Aníbal Fernández, por nombrar a algunos de ellos.

A nosotros nos toca muy de cerca porque ese día ellos se fueron a movilizar al puente Pueyrredón, justamente a cortar el puente Pueyrredón para pedir trabajo digno. Porque, justamente, eran compañeros desocupados, miles y miles de compañeros desocupados estaban exigiendo trabajo digno, pero dentro del petitorio, que tenía varios puntos, el punto número siete -sin conocernos a nosotros los compañeros y nosotros sin conocerlos a ellos, en un claro acto de solidaridad de clase que tenemos los trabajadores-, el punto siete de su petitorio decía que exigían la expropiación de la fábrica Zanón y que no se nos desaloje, a nosotros, a los trabajadores. La verdad que saber que esos compañeros, jóvenes militantes, ponen su esfuerzo, su militancia al servicio de los que menos tienen y a miles y miles de kilómetros sin conocer la fábrica, sin conocernos a nosotros, a los obreros y obreras ceramistas, ponían dentro de su pliego de reclamos que se mantenga nuestra fuente de trabajo, que no nos desalojen, que se expropie la fábrica, aun ellos sin tener trabajo. La verdad que es un acto que se merece un homenaje desde nuestra parte.

Nosotros intentamos traer un video, nuevamente hoy, un video de cinco, diez minutos de una película que se hizo. La verdad que si la hubiésemos podido proyectar, no llegamos, pero la verdad que si la hubiésemos podido proyectar la queríamos compartir acá. Porque, por ahí, el homenaje que podamos hacer desde acá de la banca, seguramente, no va a graficar nunca la brutalidad con la saña con la que se los asesinó.

Yo no sé si muchos de ustedes se acuerdan. Darío y Maxi murieron en vivo, porque fue filmada la muerte, el asesinato. Yo recién -antes de venir acá- le pegué una mirada al video y la verdad que cada vez que lo miro es estremecedor, digamos, con la impunidad y con la brutalidad que los asesinaron. Lo único que estaban pidiendo era trabajo, lo único que estaban pidiendo era, justamente, poder trabajar y los reprimieron; ni siquiera pudieron cortar el puente. Apurados para volver a su barriada, se fueron a la estación Avellaneda, ahí le hicieron una emboscada la policía, la Bonaerense con Franchiotti a la cabeza. Y al primero que le tiraron balas de plomo fue a Maxi, a Maximiliano Kosteky, Darío -y la imagen lo muestra, porque así lo muestra la televisión-, Darío paró a socorrerlo porque estaba herido de bala y lo estaba ayudando y ahí fue cuando lo lastimaron a Darío. Después las imágenes siguen con Franchiotti al lado, con la escopeta y riéndose. Y la imagen sigue después, cuando lo arrastran por el piso y queda el piso ensangrentado. Y la imagen sigue, cuando le levantan las piernas para que se desangre. Y la imagen sigue, cuando lo cargan a la camioneta de la policía, sin recibir ningún tipo de atención, con toda la camioneta manchada con sangre. No terminó ahí. Al grito de que se vayan todos, que gritaban los compañeros desocupados, se vayan todos los políticos, no solamente que no se fueron todos sino que en aquel tiempo, en ese momento, un medio gráfico, *Clarín*, decía que... para no cargar ningún tipo de responsabilidad. En aquel momento Duhalde era presidente en aquellos años, después de una seguidilla de presidentes que huyeron ante la movilización popular del grito de que se vayan todos. *Clarín*, en ese momento, tituló -para no responsabilizar a nadie- que: "La crisis causó dos nuevas muertes", así decía la tapa del diario. Lo que nunca se dijo es que la crisis causó un nuevo candidato, porque después de Duhalde, vino el *kirchnerismo*, o sea, que fue el candidato ungido por el responsable político del asesinato de Maxi y Darío, el expresidente Eduardo Duhalde, y eso no es poca cosa. La verdad que, ¿esto por qué lo digo? Porque tiene que ver con lo que está pasando hoy después de diez años de impunidad.

Yo, si me permite la Cámara, pido autorización para leer solamente dos párrafos que tienen que ver con lo siguiente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. LÓPEZ (FIT): Los familiares de Kosteky y Santillán han repudiado el accionar de jóvenes militantes del *kirchnerismo* porque han hecho aparecer a Maximiliano y a Darío en fotos juntos, digamos, queriendo colocar en una foto junto a Néstor Kirchner. Y los familiares decían lo siguiente, por eso fue repudiado por los familiares de Kosteky y Santillán cuando militantes *kirchneristas* pusieron en estos días la foto de Néstor Kirchner al lado de la de Maxi y Darío. Vanina Kosteky, hermana de Maxi, dijo claramente que esto es una provocación del gobierno que quiere cooptar a los familiares de Maxi y Darío. Y lo que no pudieron hacer es cooptarlos. Lo lamento por Cristina, nunca va a tener a los familiares de Maxi y Darío de su lado. Nosotros vamos a seguir reclamando el juicio y castigo a los responsables políticos que hoy están dentro y fuera del gobierno y no vamos a bajar los brazos nunca.

Y Alberto Santillán, papá de Darío, que justamente estuvo hace un mes acá, vino a conocer la fábrica, decía lo siguiente: Que si en diez años nunca nombraron a Darío y a Maxi, porqué ahora tienen que nombrarlos. Darío es nuestro y nosotros no vamos a permitir que su nombre o el de Maxi pasen a las filas de ellos, como pretenden hacer. Por eso hay carteles con la cara de Maxi y Darío junto a la cara de Néstor. Es una clara provocación, esta clase de fantochada y porquería de querer comparar a Kirchner con Darío y con Maxi, es una provocación. No vamos a permitir que sus nombres sean usados por el poder.

Justamente esto tiene que ver con lo que planteamos permanentemente, digamos. Nos parece que si realmente quisiera hacer algo por parte del poder político que hoy gobierna nuestro país, lo que se podría es justamente terminar con esta impunidad que este martes acaba de cumplir diez años.

Esa muerte de esos jóvenes militantes no puede quedar en vano, pero, lamentablemente, la historia se repite, siempre se repite. La sangre siempre es derramada por la clase obrera y la verdad que esto es repudiable. Pero en este caso queremos homenajear, hoy más que nunca, a Darío y Maxi, a esa juventud militante que pusieron su esfuerzo para militar en las barriadas, en los sectores más necesitados. Decir que su sangre no será derramada en vano. Hay trabajadores

que vamos a levantar y seguimos levantando su bandera. Por eso este homenaje desde la banca del Frente de Izquierda.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

11

**A Luz Sapag y Liliana De Roberto,
con motivo del aniversario de sus fallecimientos**

Sr. ROJAS (MID): Gracias, señora presidenta.

A decir verdad, no tenía pensada mi intervención en homenajes, pero el recordatorio de la muerte en este accidente fatal y sin sentido a Luz Sapag, quiero hacer un recordatorio a la licenciada Liliana De Roberto que la acompañaba en ese viaje.

Liliana fue compañera mía muchos años, lo mismo que de Susana March, y bueno, no quiero dejar estos momentos, sabiendo la gran persona que era, de recordarla.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

12

Adhesión al homenaje a Luz Sapag

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

En principio, adherir al homenaje a Luz Sapag con quien compartí seis años en el Senado de la Nación, trabajando de manera conjunta, siempre por los intereses de nuestra provincia, a quien conocí y valoré en la relación política y personal.

13

A Juan Domingo Perón, en el aniversario de su fallecimiento

Y, por otro lado, decirle a este Cuerpo que, tanto en mi caso como en el caso del compañero de bancada que me acompaña en el Bloque Nuevo Neuquén, nosotros tenemos una historia familiar, personal, política, de gestión, de experiencia que ha estado siempre relacionada con el *peronismo*, y hoy venimos a reivindicarnos como *peronistas* especialmente en esta fecha, a escasos tres días de recordar un aniversario más de la muerte del general Perón, acaecida el 1 de julio de 1974 a los setenta y ocho años.

Perón había nacido en 1895. Nos dejó un legado, nos dejó una doctrina, dejó algo que ha trascendido las estructuras partidarias, y que tiene que ver con un sentir de la política y un sentir también de la gestión pública y del compromiso cotidiano, sobre todo con aquellos que más lo necesitan.

Nosotros hoy queremos reconocer en el general Perón, el hombre más importante del siglo XX en nuestro país, un líder latinoamericano, un hombre que ha trascendido las fronteras de nuestro país y que ha generado una bisagra en la política argentina a partir de haber realizado cambios trascendentes a través de sus primeras dos gestiones de gobierno, y años después de haber podido volver de ese exilio forzado y tan angustiante que tuvo que sufrir como tantas otras cosas que tuvo que padecer por haber hecho las cosas que hizo en favor de todos los argentinos, haber tenido que volver a la edad que él lo hizo, a dejar sus últimos días de vida en bien de la patria, en bien de cada uno de los argentinos.

Así que vaya, en nombre del Bloque Nuevo Neuquén, un sentido homenaje al general Juan Domingo Perón, al cumplirse el próximo domingo, 1º de julio, treinta y ocho años, si mal no recuerdo, de su paso a la inmortalidad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos.

Lo mío no es homenaje, es hora de Otros Asuntos. No sé si habrá otro...

Sra. PECHEN (Presidenta): Las dos personas que le siguen ya hicieron homenajes, con lo cual supongo que es de Otros Asuntos, ¿verdad?

III

Otros Asuntos

1

Referencia a la reglamentación de la Ley de Bosques Nativos

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Perfecto, entonces.

Bueno, hablando de los medios de comunicación y gracias a los altos medios de comunicación que hacen las redes informáticas, ha llegado a mi correo electrónico un *power point*, bastante interesante en referencia a la ley y a la reglamentación de la Ley de Bosques Nativos.

Por supuesto que es un *power point* que no dice quién lo firma, desde ya, muy agradables las fotos, es muy lindo lo que dice, pero al final lamentablemente esto me sorprende y además me indigna porque esta Cámara ha trabajado muchísimo sobre esta ley. Indigna porque aparentemente, parece que un tema personal, casi, sobre un exfuncionario, al cual esta provincia y este gobernador y el ministro le dio toda la autoridad y la libertad de trabajar en este proyecto sin ningún tipo de restricciones. Y quisiera recordarle a la Cámara, aquellos que me han acompañado en los cuatro años de gestión anterior, van a recordar cómo se trabajó este tema pero como también otros diputados de esta Cámara actual se han acercado con preocupación por el tema y sé que el día lunes tienen una reunión en San Martín de los Andes en referencia al mismo. Quisiera aclarar algunos temas o algunos hitos en referencia a ello.

De esta Cámara se sacó una Resolución, la 723, en referencia a que la Legislatura solicitaba al Poder Ejecutivo provincial el relevamiento y ordenamiento del bosque nativo, conforme lo establecido por la ley nacional. La ley nacional sale en el año 2007, la 26 331, que es de presupuestos mínimos de protección ambiental en bosque nativo, con la correspondiente reglamentación, la cual establece en el artículo 6º, dice que tiene un plazo de un año todas las... a partir de la sanción de la ley, todas las jurisdicciones que crean que tienen bosques nativos.

Nosotros, señores diputados, y esto lo sabemos, somos uno de los que mayormente cumple desde esta Legislatura cada vez que la Nación saca una ley de presupuestos mínimos, nosotros tenemos que sacar otra en referencia a eso y muchas veces con mayores restricciones a ello, la cual da una serie de pautas y que además dice que cumpliendo con esto mismo, en el transcurso del año, podíamos acceder a un fondo el cual el exfuncionario tuvo a su disposición sin ningún tipo de restricciones, ni del subsecretario ni del ministro actual de la cartera de Desarrollo Territorial.

Una vez que se saca esta resolución, el gobernador, el gobernador de la provincia, el cual está totalmente comprometido con esta temática, saca el Decreto 856/08, inmediatamente, y crea la Unidad Ejecutora Provincial para el Ordenamiento de Bosque Nativo, que la pone a cargo al exfuncionario. Este es un trabajo que tiene un inicio y que tiene un fin, así lo marca la ley nacional, y este llega a un trabajo que puede realizarlo durante casi dos años y medio, un trabajo técnico, participativo, con la clasificación preliminar del bosque provincial. Y arriba a un trabajo que se denomina clasificación preliminar de los bosques nativos provinciales, aprobado por decreto, el

1078/09. Cuando se termina este trabajo, con esta actividad en la cual cumple con las normativas de la ley nacional que tiene que ver con hacer una serie de armonizaciones, de procesos participativos locales, y puedo nombrar algunos que fueron convocados para trabajar con él mismo, la Asociación Forestal Argentina, las comunidades mapuche, la comunidad Catalán, los municipios y comisiones de fomento en la zona norte y sur, las asociaciones de fomento rural, la zona Pehuenches, Parques Nacionales, ONG, municipios de Villa La Angostura, Junín de los Andes, Aluminé. Todos estos participaron en la construcción de este documento que fue plasmado por el decreto del gobernador. Esto tiene un principio y un fin, se termina el trabajo y ante eso se eleva a la Legislatura provincial el anteproyecto de ley; anteproyecto de ley que yo puedo nombrar a algunos diputados que estuvieron trabajando con nosotros en la comisión y que fue arduamente consensuado y se trabajó muchísimo, porque también tuvimos que ajustar algunas cosas a nivel nacional y provincial, en referencia a algunos articulados. Y me indigna porque realmente mezclar un tema personal y poner en duda, alertando a la población, pero vilmente, diciendo que estamos sospechados de que la reglamentación se está haciendo en forma clandestina y por abajo, cómo vamos a hacer eso si una ley, una ley que tiene exactamente quince capítulos, ochenta y dos artículos y tres anexos, tan técnicos, pero tan técnicos que no se puede decir un sector, esto es rojo, amarillo o naranja o verde porque tenemos que ver la integralidad del mismo y tenemos que tener en consideración no solamente eso sino que también las cotas, tenemos que considerar las características ambientales de las lluvias, tenemos que considerar en su forma ecológica hacia adentro de los sistemas si está dentro del ejido urbano o fuera del ejido urbano. También considerando los Parques Nacionales. Una ley en la cual tiene artículos que especifican que tienen que establecer criterios particulares de la situación de los bosques nativos de las jurisdicciones provinciales. Una ley que dice: remitir informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en la Ley nacional dice que tiene que remitir una vez por año; tiene que comunicar e informar a la sociedad a través de diferentes mecanismos; generar acciones necesarias a fin de propiciar la participación ciudadana. Solicitar autoridad externa, auditoría externa, perdón, para la evaluación y monitoreo de planes de conservación de manejo sostenible y aprovechamiento de cambio de uso del suelo; establecer los mecanismos para la implementación de planes, programas y proyectos. Una ley que dice, que en el artículo 13 habla de que la categorización será ajustada por la autoridad de aplicación con la intervención de los consejos consultivos del bosque nativo; consejo consultivo en el artículo 51 que crea uno general y dice en el articulado de la ley que podrá ser creado unos de acuerdo a la demanda de los gobiernos locales... cosa que se hizo no bajo la noche, entre gallos y medianoche, no, no. Esto fue hecho por el gobernador, el Decreto 191 a solicitud del gobierno local, en la cual crea el consejo consultivo y está integrado por el Ministerio de Desarrollo Territorial, el Poder Ejecutivo local, el Poder Legislativo local, un representante de las organizaciones no gubernamentales, un representante del consejo profesional y otros representantes que determine la autoridad de aplicación de la ley de acuerdo a la 2780.

Entonces, por eso estoy un poco indignada porque la verdad es que se trabajó muchísimo, intensamente y, además, una ley que tiene todo un proceso, todo un proceso que no avasalla de ninguna manera a la autoridad local, tiene mecanismos para que las autoridades locales se manifiesten, no solamente a través del gobierno local sino también hay todo un capítulo que habla explícitamente de la audiencia y la consulta pública. Acá fue motivo de gran discusión el artículo 32 donde se autoriza al gobierno municipal haga su manifestación; también artículo 33, fiscaliza, autoriza la fiscalización y control de los planes elaborados y permite, inclusive, que se haya y se hagan con procesos de cooperación entre municipios para poder preservar el mismo. ¿Será, será que el funcionario...?

Sra. PECHEN (Presidenta): Está sobre la hora, diputada, por favor, si puede cerrar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): ...cierro. ¿Será que, de repente, el funcionario capaz que ha dejado de manejar el rico presupuesto que llegaba de Nación en cumplimiento con esto? El funcionario nuevo que fue nombrado desde el 21 de mayo que no pudo ingresar al lugar para poder trabajar y tampoco puede dar cumplimiento a lo que ha emitido el COFEMA, el Consejo Federal de Medio Ambiente, en el cual el día 29 de este mes cierra la formulación de observaciones

de la... cierra la presentación de planes y manejo y conservación de bosque nativo; si no lo presenta, no vamos a percibir de vuelta el dinero que nos manda la Nación y que hemos cumplido vehementemente y con mucho compromiso para la preservación de nuestro bosque nativo.

Muchas gracias.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Llevamos cinco minutos extras, digamos, a la hora de Otros Asuntos.

Está a consideración de los señores diputados si extendemos la hora de Otros Asuntos o no, perdón, no hemos dicho cuánto todavía.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Proponer que haya un tiempo por...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por cada intervención.

Sr. RUSSO (MPN): ...por intervención, un tiempo mínimo y no simplemente un tiempo general porque sino va a dejar de vuelta en la misma situación que quedáramos.

Así que sean cinco minutos por cada uno de los...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Si están de acuerdo...

Sr. RUSSO (MPN): Están anotados ahora.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...los que están anotados ahora.

Está el diputado Russo, hay dos más abajo, son seis.

Bueno, les pido, entonces, media hora.

Bien, extendemos la hora de Otros Asuntos por media hora más, si están ustedes de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Pueden decir que no, no hay problema (*Risas*).

Bien, bueno, por mayoría está aprobado.

Diputado Sapag, cinco minutos.

2

**Reflexiones sobre las manifestaciones que
se realizan en las sesiones**

Sr. SAPAG (MPN): Señora presidente, preocupado por el contraste que hay entre el buen trato personal que tenemos entre todos los miembros de esta Cámara y las palabras que, a veces, se usan para definir a los que no son del propio partido, diatribas que se repiten: conservadores, privatistas, últimamente, ahora, hoy aprendimos una nueva, demagogo. Diatribas que no hacen a la construcción pero que, además, son francamente falsas y no constructivas; bueno, -como decía la diputada preopinante- uno también va juntando un poco de indignación. Y ¿cómo contestar? Contestar de la misma manera, probablemente sea echar más leña al fuego y se me ocurrió recurrir -ya lo hizo el diputado Todero antes- a los griegos. Los griegos, los que son los inventores del discurso civilizado, crearon muchas formas del mismo, una de las cuales es la parodia. La parodia es un modo del discurso, es una ficción pero una ficción reveladora, o sea, una ficción sobre hechos reales que se busca -con ironía- potencializarlos, agrandarlos de manera que las personas y los procesos queden en evidencia. Pero no solamente una curiosidad histórica porque en las actuales Ciencias Sociales cualitativas se usa mucho la parodia para hacer investigaciones de campo.

Pero yo lo quiero aplicar al debate que hay, ya pensando un poco en la ironía, entre el MPN, que como todos saben es el Movimiento Privatista Neuquino y el MUN, que es el Movimiento Únicamente Nacionalizaciones, que a pesar de que el espacio de gobierno hoy en el país no adhiere al estatismo total pero está dentro de ese espacio; bueno, el diputado que está a mi extrema derecha, lo menos que nos dice es *menemistas*, conservadores, esa me duele más, privatistas...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿A la derecha a qué altura (*Risas*)?

Sr. SAPAG (MPN): Nadie puede estar a la altura de Dobrusin (*Risas*). Bueno...

Sra. PECHEN (Presidenta): Su tiempo, diputado.

Sr. SAPAG (MPN): ...pero, más allá, estoy en la parodia -si me permite-. En una ficción, ya esto es una ficción y realmente hay que reconocerle a ese diputado su capacidad histriónica, su capacidad de convencimiento, su capacidad de actuación, que me conmovió. Y decidí unirme al MUN, así que empezamos a militar juntos con tanta capacidad por parte de él de conducción que llegó a ser gobernador. De ahí que, reconociendo mi fe conversa, me nombró ministro de Economía y la orden que recibí fue estatizar todo lo que había privatizado el MPN. Así que salí, lo primero que agarré: Banco Provincia del Neuquén, si bien no hay ninguna acción, ni una baldosa en nombre del capital privado, la convertimos en un ente estatal. Cormine, Hidenesa, Corfone. Corfone es un caso especial porque es el único caso donde hay una sociedad anónima con socios privados; cuando se creó hubo hasta un tres por ciento de aportes privados -entre los cuales estuvo mi padre- y, bueno, con el pasar de los años sus socios fueron falleciendo y, además, el capital estatal fue creciendo y la inflación, hoy hay más o menos el cero coma cero uno por ciento. Pero, bueno, la orden fue clarísima: estatizar y, además, hacerle juicio a esos capitalistas explotadores. Con lo cual, no tuve más remedio que enjuiciar al padre del diputado Vidal, que todavía vive y es socio de...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado, se le está acabando el tiempo, lamentablemente...

Sr. SAPAG (MPN): ...Después hicimos Artesanías, después llegó Gas y Petróleo. Tarea finalizada, le digo. Y me dice: Nada de descansar, ¿conoces a Carlos Slim? Sí, claro que lo conozco, es el capitalista, es el hombre más rico del mundo. Para ser el hombre más rico del mundo tenés que ser un hijo de mil capitalistas, aprovecharte de las desigualdades sociales de México, comprar empresas en quiebra y venderlas desguazadas, especular con los bonos de las deudas soberanas de los países subdesarrollados, pero además se hizo rico -le digo- acordate, se hizo rico con la privatización de Telmex, con salida de Gortari, así que yo estoy dispuesto, voy ¿Qué hacemos? ¿Estatizo Claro en Neuquén o creamos una empresa de telefonía móvil neuquina? Me dice: no, no, no, momentito. Slim compró el ocho coma cuatro por ciento de YPF y este YPF ha sido el más grande éxito de nuestro gobierno, tenés que salir a publicitar el éxito del YPF S.A. que hoy cotiza en la Bolsa de Nueva York.

Gracias, señora presidente (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Más que un sueño fue una pesadilla me parece (*Risas*).

Bueno, lo mío es más -como siempre- más humano, más tierno (*Risas*).

3

**Beneplácito por la visita de la
licenciada Bendini a la Comisión E**

Yo quería comentarle a la mayoría porque el otro día en la Comisión E, en la Comisión de Producción, nos visitó la licenciada y doctora en Sociología, Mónica Bendini. En realidad, a los que no conocíamos prácticamente del tema y estaba, tenía mucho que ver con los callejones de arreo, nos dio un panorama muy, muy claro y los que somos docentes decimos que tiene una didáctica que el que no aprende es porque realmente no quiere.

Tuvo una mirada realmente importante y alentadora para los que pensamos que podemos recuperar algunas cosas que, por allí, hemos perdido o por otros intereses no lo hemos querido hacer.

Yo quería resaltar, primero agradecer públicamente a la doctora Bendini, pero dijo algunas cosas tan interesantes como que ordenar los arcos para facilitar los traslados no debe ser un disciplinamiento de la actividad, eso me cierra todo un pensamiento muy fuerte. Y también dice que para llevar adelante esto hay que fortalecer los lazos sociales, que también tiene mucho que ver en el tema. Y otra cosa que me quedó en la mente fue el tema de que el desarrollo rural tiene que ir de la mano de la política de tierra, si no va a ser muy difícil hacer el ordenamiento que ya dos Bloques han presentado para que podamos realmente lograr esto que nuestros crianceros hace tanto tiempo que lo están esperando.

Quería destacar eso y una vez más agradecer también al diputado que nos propuso pero, como nadie da nombres y yo no voy a dar, pero fue el que recién habló, que nos propuso traer a Mónica Bendini, yo no la conocía pero cuando vimos el currículum y después cuando la escuchamos a ella fue mucho mejor.

Así es que destacar la figura de la doctora y también decirles que estos hechos nos hace pensar que es posible hacer estas leyes que son tan difíciles abordarlas. Ojalá que vayamos dejando de lado algunas cuestiones políticas y podamos encontrar la respuesta que esta gente está esperando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y, si me permite la Cámara, la doctora Mónica Bendini es una de las sociólogas rurales más importantes de Latinoamérica. Hay muchos científicos de esa talla en nuestra región y la verdad que es altamente satisfactorio que los políticos los convoquen, como se hace en muchísimos países para tomar después la decisión política pero nutrirse, por supuesto, de su conocimiento y la experiencia de tantos años.

Mónica Bendini ha sido convocada por muchísimos países de América Latina para estructurar sus leyes en el área rural.

Gracias.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

4

Reflexiones sobre el horario de inicio de las sesiones de la Honorable Cámara

La verdad que con cinco minutos es bastante difícil desarrollar cualquier tema que uno pueda encarar ¿no? Yo por ahí plantearía también que tengamos en cuenta esto, al conjunto de la Cámara, porque en Labor Parlamentaria siempre acordamos un horario ¿sí?, y más allá de que el Reglamento lo permite pero siempre arrancamos tarde y tenemos que quitarle tiempo, o nos quitamos tiempo en cada una de las intervenciones y creo que (*Las diputadas De Otaño y Muñiz Saavedra pronuncian palabras que no se alcanzan a comprender*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Disculpe, diputado, es cierto.

La hora de Otros Asuntos es una hora exactamente y eso se contempló, se inicie a la hora en que se inicie.

Sr. LÓPEZ (FIT): Bueno, está bien, pero por ahí como siempre nos acotamos en las intervenciones, a uno le gustaría por ahí poderse explayar en el tema.

5

Reflexiones sobre el paro general del día 27 de junio

Así que, no, yo lo que quería referirme, voy a tratar de hablar de dos temas; uno tiene que ver con lo que pasó ayer, que desde el Frente de Izquierda con el nuevo movimiento sindical de base, pudimos participar a nivel nacional y a nivel regional del primer paro, sí, que se le hace al gobierno de Kirchner, de Cristina Kirchner. Hacía muchos años que no se hacía un paro.

Ustedes saben que yo vengo de extracción sindical, del sindicato ceramista, fui en su momento secretario gremial, fui secretario general y, en este momento, me toca estar ocupando esta banca. Nosotros hemos planteado nuestras diferencias públicas con las direcciones, tanto de la CGT como de la CTA, pero ante esta situación, ante el planteo ¿sí? de, justamente, este impuesto al salario que estamos sufriendo los trabajadores, ¿sí? y muchísimas cuestiones más que sentimos que nos meten la mano en el bolsillo, la verdad que nosotros consideramos que es un reclamo más que legítimo y nos parecía importante movilizarnos y así fue que lo hicimos ayer con nuestra columna propia, donde pudimos compartirla con compañeros de Kraft, compañeros de Terrabusi, compañeros de Pepsico, compañeros ferroviarios, compañeros de subte que son el nuevo movimiento sindical de base, que dieron el debate en sus asambleas, en sus fábricas, allá en zona norte, le ganaron a lo que nosotros entendemos la burocracia sindical y a pesar de que muchas de las conducciones o sus dirigentes no quisieron participar de esta movilización, nosotros lo hicimos con nuestro propio reclamo.

Acá, a nivel regional, también nos pudimos movilizar y participamos de las dos convocatorias porque primero nos movilizamos con los compañeros de la CTA que movilizaban con sus reclamos y después, a pesar de las diferencias que nosotros tenemos también y que las hemos hecho públicas pero pudimos participar en el acto que hacían compañeros y compañeras que están enrolados en la CGT. La verdad que la columna que hicimos cuando llegó ahí, a la AFIP, regional acá de Neuquén, fuimos muy bien recibidos por un aplauso muy caluroso, muy caluroso de los compañeros y compañeras de Comercio, que dejaron de trabajar y que se estaban movilizand.

A nosotros nos parece muy importante, más allá de las diferencias pero sí poder unificar en este reclamo que atraviesa a lo largo y ancho del país, pero lo que más nos preocupa y lo que sí queremos dejar en claro es esto, digamos, que vamos a seguir luchando y seguir manifestándonos más allá de las diferencias que tengamos, más allá de que sabemos de que cada, cada dirigente al menos de las centrales sindicales tiene su proyecto político. Lamentablemente, las centrales sindicales están divididas, pero nuestra construcción que tiene que ver con el nuevo movimiento sindical de base, centralmente trabajan en las bases, de ahí viene nuestra construcción y lo que realmente nos preocupa es el discurso de la presidenta que va a apuntar a judicializar, porque nosotros mismos decíamos de que acá en Neuquén hay quinientos procesados pero nos habíamos quedado cortos por el informe que pedimos de la banca, son más de mil quinientos compañeros y compañeras que están procesados acá, así que a nivel nacional son muchos más que cinco mil que era lo que nosotros manejábamos y esto se va a profundizar, según el criterio de la presidenta.

Basta solamente con escucharla y sabemos para dónde va a apuntar, porque si a Moyano le abren tantas causas, imagínense a los que tomamos fábricas o a lo que cortamos, a los que cortamos rutas.

Y cerrar diciendo, y quisiera que esto lo pueda tomar la Cámara, porque acá hay un par de compañeras en la tribuna, ayer cuando me estaba movilizand que pasaba por la esquina de Casa de Gobierno, veía tres compañeras trabajadoras ¿sí?, de acá de la provincia, tres mujeres, ¿sí?, que están encadenadas en la esquina de las calles Roca y Rioja y la verdad que están pidiendo el pase a planta, están pidiendo un contrato. Han tenido que llegar a esa medida de encadenarse y hasta el día de hoy no han tenido respuesta, está en riesgo su salud, se han trasladado anoche a la iglesia, dejaron Casa de Gobierno y se fueron ahí a la Catedral pero la verdad que esto preocupa, ¿sí? Yo lo quiero plantear acá, porque muchas veces he escuchado a diputadas, a la misma vicegobernadora, ¿sí?, que me parece muy importante poder luchar en la igualdad de género, pero son tres mujeres, que una hace más de diez años que está en negro.

Yo con este tema podría decir muchas cosas más pero no quiero plantear cosas que, por ahí, pueden ser mal tomadas.

Pero me parece que requiere una mínima atención, porque lo único que se ha logrado es una reunión con Closs y una reunión y una intervención de la Policía, que lo único que hizo fue un poco más pedirles que se saquen la ropa, a ver en qué condiciones estaban, pero con respecto a su reclamo, lamentablemente no...

Sra. PECHEN (Presidenta): Está en su tiempo, diputado, de la misma manera que se lo dije al diputado...

Sr. LÓPEZ (FIT): Bueno. Con respecto a su reclamo no han tenido ningún tipo de respuesta y lo quiero plantear acá.

Porque hoy a la mañana también estuve en Desarrollo Social y hay muchísimas mujeres, muchísimos compañeros que hace años que están precarizados y la verdad que están en una situación insostenible, y yo creo que deben ser escuchados por todos, pero sobre todo por los que tienen al alcance de la mano una respuesta para todos estos trabajadores y trabajadoras.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

6

Referencia a inauguración de laboratorio de ensayos de energía eólica en Cutral Có

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidente, simplemente más acotado.

Y para decirle que, bueno, en la jornada de ayer la zona, la comarca petrolera vivió uno de los días más importantes en su historia como ciudad, ya que con un esfuerzo, desde hace bastante tiempo de gestión y con socios científicos como el INVAP, como el INTI, como la Universidad Nacional del Comahue, como la Universidad Tecnológica, nos hemos sumado para colocar un granito más de arena a nuestro país en la búsqueda de la necesaria energía que necesitamos para el autoabastecimiento.

Y creo que con este laboratorio que se ha inaugurado es todo un símbolo, ya que se va a homologar las distintas fábricas del país en lo que se ha instalado ayer, sumado al parque eólico que va a tener la ciudad y va a poder enganchar a nuestra línea energética nacional casi veinte megavatios en un mediano plazo, con lo cual creemos que es un esfuerzo, una política de Estado y simplemente desde una localidad o desde las localidades de Cutral Có y Plaza Huincol, desde un punto de la república, nos sumamos al esfuerzo de poder estar contribuyendo de esta manera.

Simplemente esa mención, nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

7

Preocupación por falta de aplicación de la Ley de Bosques Nativos

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La verdad que me sorprende la visión que a veces se tiene de aquellos que manifestamos nuestra preocupación por la real aplicación de una ley.

Esta misma Casa, el año pasado -y después de un largo debate- sacó una ley que está a la altura de las mejores en nuestro país y en Latinoamérica para la aplicación de los presupuestos mínimos de protección al bosque nativo.

Un tema que mundialmente preocupa a la sociedad, pre-ecosistema, la protección de los bosques, la continuidad de la naturaleza; un tema que debiera ser motivo principal de preocupación en una provincia que, seguramente, tendrá en sus parques, en sus bosques, en su belleza escénica los recursos económicos para reemplazar la política extractiva que hoy tenemos y que marca, con enorme fuerza, nuestra economía.

Los diputados de la oposición estamos muy preocupados por el manejo del bosque y creemos que tenemos una excelente Ley de bosque nativo que esta Casa generó con otros actores. Los diputados de la oposición no estamos en contra del gobierno ni en contra de los funcionarios ni a favor de los funcionarios que trabajan en la sección de Bosques. Nosotros estamos a favor de nuestros bosques. Vamos a trabajar fuertemente para que la ley -que salió de esta Casa- se cumpla, y ese es el objetivo.

Yo creo que también es el objetivo de la diputada que, ofuscada por alguna cosa que le llegó por internet anónimamente, que la verdad que debiera merecer la atención que le corresponde, porque si es anónimo la verdad que debiera cumplir, no debiera ameritar ni siquiera la pérdida del tiempo.

Pero quiero manifestar esto porque el día lunes vamos a estar nosotros en San Martín de los Andes, vamos a estar junto con esa gente que trabajó en la concreción de la Ley de Bosques y con la cual yo tengo un enorme aprecio, a alguno de ellos los conozco de su gestión en Zapala, y creo que también es injusto que se ponga en duda su honorabilidad, su capacidad técnica y su voluntad de trabajar en conjunto.

Quiero dejar muy claro la voluntad que tenemos de trabajar y, ojalá, tengamos en el acompañamiento del resto de los diputados y en el acompañamiento de los funcionarios del Ejecutivo municipal la misma intención de proteger nuestro bosque.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Kreitman estaba, Kreitman.

Sra. PECHEN (Presidenta): Disculpe, diputado.

Diputada, adelante.

Sra. KREITMAN (ARI): Bueno, a mí en realidad, presidenta, no me van a alcanzar cinco minutos, así que voy a tener que reducir sensiblemente lo que pensaba hablar.

8

Adhesión a preocupación por la falta de cumplimiento de leyes

Dos temas, uno que tiene que ver con lo que expresó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que uno ve con preocupación.

Primero, con agrado las leyes que se elaboran en esta Cámara desde hace mucho tiempo, leyes que tienen que ver con la protección de derechos, leyes realmente progresistas que después por algo o se reglamentan mal o no se reglamentan o no se cumplen.

Así que me parece que esta es una reflexión que deberíamos hacer todos, diputados opositores y oficialistas también.

9

Referencia a utilización de presupuesto y recursos por parte del Gobierno provincial

Yo del tema que iba a hablar, que lo voy a hacer muy brevemente -supongo que lo transformaré en un proyecto- tiene que ver con cómo se utiliza o con cómo el partido de gobierno fija sus prioridades a la hora de establecer un presupuesto o gastar los recursos.

A ver, yo digo esto porque tiene relación con lo que hablaba otro diputado recién, con las necesidades de muchos trabajadores, muchos, tenemos muchos conflictos en la provincia por reclamos salariales, gente trabajando en negro; yo lo dije en esta Cámara, el principal infractor de las leyes laborales es el Estado. Pero también tiene otra arista, otra cuestión que merece preocupación que, insisto, no me voy a explayar pero lo voy a mencionar, que es la existencia de la empresa Ferrocarril Sociedad del Estado, creada para administrar la construcción del ferrocarril trasandino a Chile.

No me voy a explayar, digo, sobre el interés de esto pero digo, es una empresa que no sabemos a qué se dedica, que estudié algunas cifras de los informes que figuran en internet, que los síndicos y contadores demuestran un gasto de casi siete millones de pesos en el 2011, en el anterior eran más de ocho; es decir, quince millones de pesos que se han enterrado en el pozo de la burocracia inútil, a mi criterio.

Y entonces uno no puede dejar de hacer la relación con las necesidades que muchos planteamos en esta Cámara, con las escuelas, con los hospitales, con la realidad social, con la falta de políticas públicas, con la defensa de nuestros discapacitados, cuando tenemos empresas que realmente no sabemos a qué se dedican pero sí generan gastos desde hace mucho tiempo, que la verdad que por ser del Estado, no les da inmunidad ni privilegio para gastar lo que gastan y no hacer ninguna tarea.

10

Referencia a falta de uso del autódromo de Centenario

Así que por eso, presidenta, yo, y otra cuestión que sí hice un pedido de informe, es el autódromo de la localidad de Centenario, que se aprobó en la gestión del gobernador Sobisch, que me parece que costó algo así como siete millones de pesos y que está en desuso y que es plata de los neuquinos, que es dinero público que, a lo mejor, está faltando en otro lado.

Insisto, no, no, no quiero abusar del tiempo que gentilmente nos ha dado la Cámara. Sí creo que lo que decía el diputado López respecto de que llegamos una hora o una hora tarde se empieza la sesión, podrían ser contemplativos con la hora de Otros Asuntos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

En realidad, me dio pie a hablar de muchos temas. El tema de la Ley de Bosques, realmente, si bien no me pone en alerta porque confío en lo que hizo esta Cámara, tengo mucha fe que se va a respetar la ley, la Ley de Bosques Nativos, más allá de que creo que algún diputado que tiene alguna casita en un lago, creo que en ese lugar había araucarias y pehuenes pero no importa, que hoy creo que no están (*Risas*).

11

Alusión a la mujer que se encadenó en Casa de Gobierno

En cuanto a la chica que está en Casa de Gobierno, para aclararle a otro diputado, esa chica tiene una planta política, no está en negro, tiene una planta política y cobra más de siete mil pesos, lamentablemente, más de siete mil pesos cobra esa chica, una planta política de hace más de dos años, está pidiendo planta permanente... sí, Betiana (*El diputado le contesta a alguien del público*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado, en esta Cámara hablan solo los diputados, así que usted tiene la palabra y no debe contestar ninguna intervención, por favor.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Listo.

Hace más de dos años cobra más de siete mil pesos y, lamentablemente, hay que ayudarla a esa chica porque está mal, está mal psicológicamente.

También, en realidad el tema central era... porque están pidiendo la destitución de Gabriel Gastaminza, la interpelación, han salido por todos lados a hacer circo, realmente...

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¡A hacer circo!

12

Referencia al traslado de excabo José Poblete a la Unidad 9

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): ...sí, sí, es así.

En primer lugar, en primer lugar, voy a destacar que lo sucedido merece, merece, el mayor de los repudios, el mayor de los repudios merece lo sucedido con respecto a Poblete y con respecto a la U11. Pero así, así como tienen la moral de hablar, pedir la destitución, etcétera, etcétera, también

pido que con la misma moral, con la misma varita, midan hacia Nación porque los muertos en cárceles penitenciarias federales son bastantes, más de cien, más de cien muertos desde el 2009 hasta la actualidad... sí, sí, por el Servicio Penitenciario Federal.

Y con respecto a Nilda Garré, que se fije primero en casa y que, ya que está al lado de algunos funcionarios, que pida que realmente las regalías en Neuquén se liquiden como realmente se tienen que liquidar, a cinco dólares, y liquidando las regalías como realmente se tienen que liquidar la provincia obtendría, aproximadamente, mil millones de dólares más para hacer frente a la vivienda, a la salud, a la educación, a las cárceles...

Sra. JARA (PJ): Decile a Pereyra...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): ...a las cárceles que tan mal están en la Provincia de Buenos Aires y a nivel federal. Le reitero, más de cien muertos desde el 2009. Me gustaría que también pidan la interpelación a nivel nacional...

Sra. JARA (PJ): Usted la puede pedir.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, no, no, yo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado, no dialogue.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Perdón, no dialogo, perdón, no voy a dialogar, perdón.

Yo pido, como no pedí la interpelación, que con la misma moral, con la misma moral que miden a nivel provincial que también midan a nivel nacional.

Y nosotros, reitero, repudiamos, el mayor repudio hacia los acontecimientos sucedidos y nuestra provincia actuó dejando desafectado al director de Unidades de Detención, al jefe de la alcaldía y a cinco agentes responsables en el traslado de Poblete.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Mucci, lamentablemente hemos terminado...

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Iba a contestar, nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...no podemos, lamento que me toque con usted más de una vez, pero bueno, tenemos que seguir adelante, fue lo que se votó y vamos a continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden el Día.

5

GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CRIANCEROS

(Creación del enunciado normativo)

(Expte.D-269/10 - Proyecto 6868)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el enunciado normativo con el objeto de garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares necesarios durante el proceso de trashumancia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Jara, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, en primer lugar, antes de fundamentar el proyecto, quiero agradecer enormemente a mi asesora, la ingeniera Elsa Ferman, vecina de Andacollo; a los chóferes de Producción de Chos Malal y también al ministro, porque sin la orden para usar los vehículos para hacer ese recorrido durante tres meses, hubiese sido imposible; al igual que a Vialidad provincial que estudió el proyecto, que miró el trazado que se había hecho desde mi despacho e hizo las correspondientes correcciones. Y, por supuesto, a la voluntad política de todos los Bloques, en

especial quiero agradecer al diputado Russo, porque, por lo menos, lo que hemos podido conversar con respecto a este proyecto así fue tratado, así fue considerado.

Muchas veces, la gente dice que todos los políticos no tenemos palabra, algunos no lo tendrán, otros sí lo tienen.

Y, por supuesto, la solicitud a todos los diputados para que una vez concluidas las fundamentaciones puedan considerar y aprobar este proyecto que fue trabajado con los crianceros de la zona norte, que son los que tienen que transitar estos tramos, desde La Vega del Tero hasta el departamento Ñorquín, Pehuenches en algunos lugares. Pero en este caso en concreto es la ruta nueva que va por el departamento Minas y Chos Malal -no sé los diputados que han podido transitar-, quedan tramos libres. Entonces, justamente, de lo que se trata en este proyecto de que no sean ocupados para que por ahí puedan transitar los animales. Y cuando uno anda en vehículo, dice: son nada más que veintitrés, veinticinco kilómetros pero cuando tiene que pasar el criancero con sus animales, subidas, bajadas, el trayecto es realmente muy largo. Las veranadas -perdón-, los crianceros pasan en el mes de septiembre, aproximadamente a principio de noviembre, de acuerdo al trayecto que tengan que hacer, van camino a la veranada, o sea, van subiendo sus animales. Muchas veces los crianceros se encuentran en esos trayectos, y hemos tenido hace aproximadamente tres meses, cuatro -no recuerdo bien-, un accidente, justamente, en uno de los tramos que estamos señalando que es por La Vega del Tero.

Muchas veces los crianceros de acuerdo a donde tengan su invernada, tardan dos días, tres días, una semana, diez días, quince días. Imagínense que nosotros si podemos con nuestras leyes poder facilitarles a ellos esos trayectos, los animales no se enflaquecerían tanto y no sufrirían tanto desgaste. Se ha intentado -y esto lo hemos hablado con ellos- poder subirlos en camiones para que ese camino sea más aliviado. Y, por supuesto, ellos tienen su fundamentación de por qué no hacerlo en camiones sino hacerlo transitando para que los animales puedan ir pastando, puedan ir tomando agua y también puedan ir descansando. Y este trayecto lo hace, no solamente el varón, sino que lo hace con su familia, llámese su señora, también con sus hijos. Esta es una actividad que se hace familiar.

El dieciséis por ciento del ganado de toda la Argentina es el ganado caprino, y es el segundo, la Provincia del Neuquén es el segundo productor a nivel nacional y este no es un dato menor, somos los segundos productores. La Provincia del Neuquén en la zona norte tiene la primer marca registrada en carne que es el Chivito Criollo del Norte Neuquino, también producto de aunar esfuerzos. Y yo creo que este proyecto de Ley ha tratado esto, de aunar esfuerzos, ponernos de acuerdo los que estamos en esta Cámara para ofrecerle lo mejor a nuestros crianceros.

No me voy a extender más porque sé que hay diputados que también conocen la zona y querrán aportar a este proyecto. Solamente quiero agradecer a todos los diputados que hemos colaborado y que ha podido salir este proyecto, después de dos años, y en beneficio de los productores que tienen que transitar la Ruta 43.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Para anticipar el apoyo al proyecto que acogemos con convencimiento. Felicitamos a Amalia por su iniciativa, por su esfuerzo; ya venimos discutiendo bastante sobre la cuestión. Hay una voluntad, yo no sé si unánime pero todos los que hasta ahora se expresaron sobre este tema de darle la sustentabilidad a largo plazo a los crianceros trashumantes es una cuestión que la hemos tomado con seriedad y positivamente. Este es un primer paso, primer paso muy importante, creo que es el más importante desde la Ley 1934 del año 90, la ley llamada Mosqueira, y el anticipo de la ley que vamos a sacar en esta Cámara para la cual hay dos proyectos que para nada son conflictivos entre sí, tienen distintas historias de por qué llegaron a estado parlamentario. Pero queremos decir que siguiendo lo que hoy mencionaba el diputado Benítez, disculpe que lo nombre, lo que mencionaba Mónica Bendini, que la importancia de los callejones, no como un elemento aislado que puede suplirse fácilmente con algún camión o con alguna tecnología, sino que es parte ínsita al modo de producción de los crianceros, es parte de su vida, es el momento del traslado, pero no es que quieran terminarlo rápidamente al arreo, ellos viven con

felicidad el alojamiento, el sesteo, las fiestas que van visitando en la medida que se trasladan a lo largo de todo el verano. Así que, el legislar sobre los arrees y la trashumancia vamos a tener el honor, esta Cámara de hacerlo con una ley integradora, integral, que abarque toda la problemática no solamente la de un sector pero con la misma inspiración de la ley de la diputada Jara, reafirmar que estamos trabajando seriamente para dar una respuesta sólida y sustentable a nuestros crianceros.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido para adelantar nuestro acompañamiento, para felicitar a Amalia Jara y a su equipo, permíteme que la nombre, pero la autora del proyecto, para también poner de manifiesto la enjundia, la fuerza que puso para que este proyecto fuera realidad. La verdad que estamos muy contentos de haberlo logrado. Esperemos, como lo dije respecto de la Ley de Bosques, que cumplamos con lo que establece la ley.

Y yo acá quiero hacer una referencia a un proyecto, también referido al mismo tema que sacamos con premura, que era respecto de los accidentes, solicitando a Vialidad que se hiciera señalización y que se hiciera un operativo, en aquel momento con el retorno de las verandas hacia las internadas porque era justo la época. Lo trabajamos con urgencia, lo sacamos por unanimidad, tratándolo sobre tablas, y Vialidad no se enteró. Cuando vino el presidente de Vialidad a la Legislatura, yo hice una consulta referida a ese tema y las autoridades de Vialidad ni siquiera habían tomado conocimiento de un comunicado, de una información que había hecho la Legislatura con carácter de urgente y de gravedad.

Entonces, en el mismo sentido que digo respecto de la Ley de Bosques, no solamente los diputados debemos ser muy aplicados, muy serios, muy trabajadores en la hora de hacer nuestras leyes sino también verificar a posterior que esas leyes se cumplan porque, bueno, muchas veces hablamos de la 2302. La provincia sería otra cosa si la 2302 tuviera los recursos que tiene que tener para ponerla en práctica, y así podríamos hacer memoria de muchas leyes con lo que nos pasa lo mismo. Esto no es una agresión personal a nadie de ningún lado, no es, no se devuelve una crítica política con una piedra. Las críticas políticas se contestan con respuestas políticas. Este es un órgano político, yo no estoy acá para agredir personalmente a nadie porque todos aquí cumplen el mismo rol que cumplo yo de llevar adelante las ideas.

Entonces, pido ideas, no piedras porque no tiro piedras.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Por supuesto era para adelantar el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a este proyecto con dos pequeñas advertencias. Una de ellas es, hay una modificación que vamos a hacer en particular cuando se trate respecto a la autoridad de aplicación, un poco para garantizar que realmente se cumpla en el lugar donde creemos que debería ser, donde debería estar la aplicación de este proyecto.

Y después, hacer también una propuesta en su momento, la modificación -esto que acabo de decir antes, era para modificar el artículo 5º- en los artículos 6º y 7º hay algunas definiciones que a la luz de los proyectos posteriores que han tenido estas actividades de arreo van a ser tratados, que evitemos definiciones cerradas a este tipo de tema como para que permita que la discusión que se va a establecer, seguramente, en estos dos proyectos de leyes genéricas -como son las presentadas anteriormente-, terminen siendo posteriormente unificadas, integradas y permitan que toda la comunidad trashumante tenga una ley compatible, integral e integrada. Este planteo seguramente ya se lo hemos hecho a la autora del proyecto anterior, creo que no va a haber ningún inconveniente y, al contrario, vamos a dar una vez más muestras de cómo se puede trabajar en conjunto si no hay ninguna picardía en el medio, como es la que hemos acordado y vamos a acordar hoy.

Así que, nosotros adelantamos, vemos con absoluto beneplácito, seguramente hay condiciones particulares de cada uno de estos hechos que generan distintas bendiciones, pero si se complementa y se actúa de buena fe, como dijo la diputada Jara, que ella actúa de buena fe, nosotros también actuamos de buena fe tratando de aportar mayor claridad a este tema, tantas veces tocado como un tema folclórico pero pocas veces tocado como un hecho cultural, productivo, esencial para muchas familias de esta provincia.

El planteo en general creo que es un planteo simplemente de colaboración. Creo que esta Legislatura, tanto en el período anterior, de la gestión anterior como en este período ha dado muestras de, si hay buenas intenciones y buena fe, llegar a conclusiones consensuadas, me parece sumamente importante. A veces las anécdotas no nos tienen que permitir a nosotros errar el camino. Sin ser irónicos en esta situación, el árbol no nos tiene que permitir ocultar el bosque, nativo o no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que es para adelantar el acompañamiento a este proyecto, un proyecto que se ha trabajado con mucha intensidad y se ha tratado siempre de buscar los consensos, más allá que siempre aparecen algunas chicanas políticas. Yo recién destacaba algo que nos había dicho la licenciada que nos visitó y me parece que en estos temas que son, yo estoy convencido que son política de Estado, cada una de las representaciones que tiene esta Cámara tendría que aportar lo mejor de sí si es que verdaderamente creen que esa gente que está esperando una norma realmente se lo merece.

Siempre hemos trabajado con la mejor predisposición, en más de una oportunidad cuando teníamos que tratar el tema no hemos tenido quórum, es una herramienta -no hay que enojarse en esto-, es una herramienta la cual se puede utilizar: dar o no quórum porque o no se está decidido a avanzar con el tema o no se tienen elementos para discutirlo. A mí me ha pasado en dos oportunidades que este tema lo fuimos prorrogando hasta que nos dieron el número para poder trabajar. Nosotros estamos dispuestos a aportar lo mejor para que podamos avanzar. Esto es muy chiquitito, si pensamos en todo lo que necesitamos nosotros para poder dar respuesta a todos los crianceros, pero no por eso tiene que ser insignificante, esto para mí es muy importante y para todos debe ser importante porque, al menos, dimos un paso y a partir de este paso, me parece que tenemos que empezar a hablar, primero, con todos los crianceros, con todos los protagonistas y después ver hasta dónde el Gobierno provincial quiere avanzar pero con todas las cartas sobre la mesa, no forzar nadie para ningún lado sino decir podemos hacer esto, podemos avanzar hasta acá y nosotros tendríamos que trabajar de la mejor manera para poder encontrar, digamos, todos los caminos de arreo para esta provincia.

Y se ha hablado siempre de lo cultural, se ha hablado siempre de lo turístico y me parece que tiene que ir todo sumado, más la producción, ir todo sumado y nosotros tenemos que trabajar en este sentido. Con mucha urgencia -como decía un diputado preopinante- sacamos, creo que una resolución la cual ya se tendría que estar aplicando y no hemos encontrado ningún tipo de respuesta. Ojalá que sigamos trabajando con muchos acuerdos y, ojalá, estos temas que son tan importantes a la brevedad pueda tener una reglamentación para que pueda ser aplicada.

Yo llamo a la reflexión de todas las fuerzas políticas que esto no es una cuestión de quién tironea más, iba a decir otra expresión que queda feo, pero me parece que tenemos que tratar de poner lo mejor y no nos tenemos que ofender porque, a veces, por allí nos invitan a todos los diputados y vamos tres, vamos dos, va uno, no va ninguno pero no tenemos que utilizar a la gente, tenemos que tener cuidado en eso, no hay que utilizar a la gente y a veces sin darnos cuenta manoseamos a esa gente que está esperando alguna respuesta nuestra. Ojalá podamos avanzar y ojalá podamos poner -tanto nosotros como el Ejecutivo provincial- las cartas sobre la mesa y encontrar el mejor proyecto porque la gente lo está esperando.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Buenas tardes, señora presidente.

Es para decir que nuestro Bloque va a apoyar el proyecto de la diputada Jara, que gustosamente lo vamos a hacer, que lo hemos debatido dentro de la comisión mucho, que ha prestado ella sus técnicos para que nosotros también lo entendiéramos, lo comprendiéramos y pudiéramos estar convencidos de lo que hoy le estoy manifestando, que es que vamos a apoyar este proyecto.

Yo creo -para reafirmar lo que decía el diputado preopinante que a su vez es el presidente de la Comisión de Producción- que nosotros debemos trabajar para el pueblo de la Provincia del Neuquén y que toda vez que así lo hagamos, como pasó en este tema de los arreos y que, probablemente, va a ser en los dos proyectos que estamos debatiendo, vamos a poder cumplir con el mandato que ese pueblo nos ha encomendado. Ser oposición o ser oficialismo no incide en esto que estoy diciendo. Sí digo que el verdadero compromiso lo tenemos con el pueblo de la Provincia del Neuquén y en esta comisión y en los dos proyectos de arreo así lo estamos haciendo y así lo estamos trabajando y esperamos que nos pase en montones de temas que hoy han estado en debate en esta Legislatura.

Pero de una sola cosa estoy segura -y por eso voy a hablar también en nombre de mi Bloque-, que cuando uno se está dedicando a estas cuestiones políticas tiene que tener la seriedad para abordar cada una de ellas y no se puede ser serio cuando no nos respetamos entre nosotros. Yo no estoy a favor de las generalidades, yo creo que cuando estamos acá adentro debemos abordar cada tema con seriedad sin chabacanería y en caso de que tengamos denuncias que hacer, hagamos las denuncias por las vías que corresponden.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Por supuesto, es para decir nuestro acompañamiento a este proyecto y, además, un agradecimiento a la autora del proyecto porque la verdad me ha permitido o casi me ha obligado a estudiar este tema que no todos lo tenemos internalizado. Yo he visto a lo largo de este tiempo diputados que hasta se emocionan cuando hablan de los lazos sociales que se establecen en las distintas comunidades cuando se trata de este tema.

Así que me parece fundamental lo que estamos hoy trabajando por esa gente que realmente necesita mucho más, mucho más apoyo y, fundamentalmente, lo que decía otro diputado, esperamos que efectivamente podamos llegar con soluciones y a un buen acuerdo. Decir que fue absolutamente gratificante escuchar y tomar nota de todo lo que decía la socióloga cuando al momento de participar de la comisión, que comprometió además su apoyo para el tratamiento de los otros dos proyectos que están en discusión, que nos parece un tema fundamental y ella expresaba, justamente, esto ¿no?, tener la mirada en esto que es una tradición pero que nosotros tenemos que fortalecer, fortalecer, justamente, estos lazos sociales que se entablan al momento de reivindicar una cuestión cultural como es la trashumancia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, en principio quiero felicitar a la compañera diputada Amalia Jara y su equipo de colaboradores por este trabajo. Y hacía memoria cuando yo daba Lengua y Literatura en primer año en el CPEM 30 con... llevamos a cabo talleres de narrativa y recordaba con la emoción y con la alegría que los alumnos que eran hijos de crianceros, describían ese viaje a la veranada ¿no?, que yo en esa época era muy jovencito y, bueno, obviamente, desconocía esa cultura y ahí empecé a entender lo importante que es para la gente, porque es parte de su vida, es su forma de vida.

Así que bienvenido esto, bienvenido que se empiece a debatir el tema, no solamente de callejones de arreo que me parece que es el primer paso, hay -como bien decía Raúl Podestá-, hay un proyecto presentado que es de su autoría, que es un proyecto completo, es muy importante, por lo menos se empiece a abordar en nuestra, en esta Legislatura para que esto que hoy estamos sancionando seguramente, que es una sola ruta, se transforme después en varias rutas para

solucionar el problema no solamente de un grupo de crianceros, que es un grupo importante de los que van a la veranada yendo para Andacollo sino también los crianceros del centro y norte de nuestra provincia.

Decir también que hay una ley, la Ley 1934, que nunca fue reglamentada. A esto se le agrega la anécdota, que no es poco importante por ser anécdota, de lo que decía el presidente de nuestro Bloque sobre, bueno, esta falta de comunicación ¿no?, que urgentemente se saca un proyecto de Resolución y no le llega a los que tienen que llegarle ¿no?

Y después saludar también por la iniciativa que ha tenido el Gobierno provincial, tarde, pero más vale tarde que nunca, de la firma del convenio por la Ley 26 160 que es, justamente, una ley de emergencia en materia de posesión y propiedad de la tierra que tradicionalmente ocupan los pueblos originarios o las comunidades indígenas de nuestro país, una ley que fue sancionada en el mes de noviembre del 2006. Bueno, pasaron seis años; Neuquén era la única provincia que no había firmado este convenio y vaya que tenemos problemas también de tierras con el tema de las comunidades mapuche, hubo hasta represión en el 2008 allá por Quillén, en Aluminé. Bueno, es un primer paso, pero no nos conformemos con el primer paso. Faltan, estamos bastante atrasados. Cuando yo digo que hay una postura conservadora por parte de este gobierno, bueno, me remito a esto. Tardamos seis años para firmar un convenio, un convenio que ha sido avalado por la totalidad de las provincias y obviamente una Ley nacional, iniciativa del gobierno en ese momento de Néstor Kirchner.

Y si me permite, si yo tuviese la certeza de contar siendo gobernador, contar con la presencia de un ministro de Economía de la talla de Luis Sapag, me postularía sin duda para gobernador, pero bueno, desgraciadamente seguramente que no me va a acompañar si soy gobernador aunque hemos transitado juntos el no a la reforma en el 2006, que después por una cuestión de disciplina partidaria se alejó de ese frente del no a la reforma, ¿no? Pero tenemos más coincidencias que diferencias con el compañero Sapag (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Constitución que fue aprobada por unanimidad, le recuerdo, diputado.

Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Bueno, nunca en política es blanco o negro, siempre se pueden dar varias alternativas.

De la misma manera que me referí tiempo atrás cuando se trató un tema de las veranadas, quiero decir que vamos a adelantar nuestro voto positivo a este proyecto, por supuesto que en aquel momento hago hincapié que no solamente para nuestra provincia es un tema económico, para nuestra provincia es un tema histórico y cultural y muy importante, hay muchos habitantes de nuestra provincia, así que celebro que estemos trabajando en esto. Hago votos también para que avancemos en un proyecto integral para toda la provincia y que, bueno, creo que es cierto que estamos demorados en este tema y sería importante trabajar fuertemente en eso.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo primero que nada quiero felicitar a la autora del proyecto, discúlpeme que la nombre Amalia y decirle que de mi parte y de parte de este Bloque todo lo que tenga que ver en beneficio de nuestra gente que vamos a estar acompañando.

También decirle, yo creo que todos los miembros de esta Cámara lo saben, hay dos proyectos más los cuales se están debatiendo y ojalá que como este proyecto se sacó en forma unánime, nosotros podamos consensuar y poder sacar de la misma manera el proyecto que seguramente va a ser un poco más abarcativo, va a abarcar aquellas rutas de la trashumancia que en este no están. Así que seguramente la charla que nos dio hoy la doctora Mónica, el día martes, perdón, la doctora Mónica Bendini, realmente nos hizo reflexionar y decir que si no estamos juntos para algo tan importante que son nuestros crianceros, se nos va a complicar.

Decirle que esta ley no es solamente una ley para mí, es algo que me toca muy de cerca por haber hecho la trashumancia cuando era adolescente, con mis abuelos y es por eso que le vamos a

poner todo el entusiasmo y las ganas que se merece. Cuando por ahí escuchamos que dicen que algunos diputados quieren usar a la gente, yo pienso que de ninguna manera esto es así, seguramente tuvimos algunos problemas pero nosotros queremos hacer una ley en la cual tenga participación la gente del campo, los campesinos. Decirle también porque por ahí en algunas radios del norte se ha dicho que nosotros presentamos una ley la cual no fue consultada. Yo creo que esta ley está sujeta a algunas modificaciones, las cuales se las vamos a hacer en la comisión y, seguramente, algunas asociaciones, alguna gente del campo va a ser invitada para que aporte y de esta manera, nosotros podamos hacer una ley y que, de todas maneras, la podamos reglamentar y que no nos pase como la Ley del 91, la 1934, la cual no pudo ser reglamentada.

Así que, como dijo nuestro presidente de Bloque, adelantar nuestro voto positivo a esta ley y llamarlos a la reflexión, que trabajemos todos juntos para algo tan importante como son nuestros crianceros del norte, del centro y del sur la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de someter a votación este proyecto de Ley en general, le voy a pedir a la Comisión de Producción la autorización, porque en la firma, donde está la firma de los diputados de la Comisión de Producción, hay un error. Dice: 24 de abril de 2011, en vez de 2012. Así que con el permiso de ustedes, le voy a pedir a Secretaría que corrija la fecha (*Asentimiento*).

Bien, está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Ley por el cual se crea un enunciado normativo con el objeto de garantizar el derecho de los crianceros a trasladarse libremente con sus animales y contar con los lugares necesarios durante el proceso de trashumancia.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

En el tratamiento en particular, posiblemente deberán aclararse algunos temas que han sido anunciados por el diputado Russo y también un tema que técnicamente vamos a buscar una mejor asesoría sobre el tema de la inclusión de los mapas en la ley y su formato.

Seguimos con el próximo punto del Orden del Día.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, como adelanté en Labor Parlamentaria, pido autorización a la Cámara para retirarme y, por supuesto, agradecer a todos los diputados que después de veintiún años pudimos ponernos todos de acuerdo y, unánimemente, en general, aprobar esta ley para nuestros crianceros.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Le pedimos que en nuestro nombre salude los integrantes de la banda y puede retirarse, sí.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

6

BANCO NACIÓN LES DICE PRESENTE
(Muestra gráfica itinerante)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-268/12 - Proyecto 7563)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra gráfica itinerante "Banco Nación les dice Presente", a realizarse desde el 25 al 29 de junio y desde el 2 al 6 de julio de 2012, en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a solicitar la autorización para poner la Cámara en Comisión, dado que no tiene Despacho este proyecto. Si están de acuerdo...

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, procedemos entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada "Banco Nación les dice Presente" a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en el Centro Arpillera Cultural, Alderete N° 511.

Artículo 2° De interés legislativo el espacio en la vidriera del Banco Nación sucursal Neuquén capital donde colocarán de forma permanente una gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los 30 trabajadores desaparecidos.

Artículo 3° Comuníquese a las autoridades de la sucursal de la ciudad de Neuquén del Banco Nación Argentina; a los miembros de la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia con sede en la ciudad; a la Comisión Gremial Interna de la entidad como representantes de los trabajadores; a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la APDH Neuquén, y al Ce.Pro.D.H. Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, nosotros a pedido de las trabajadoras y trabajadores del Banco Nación y a la comisión interna, bueno justamente, hemos hecho propio también este proyecto de Declaración.

Se está llevando adelante esta muestra en estos días y bueno, justamente, el planteo que venía por parte de ellos es de que se declare de interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada: "Banco Nación les dice Presente", porque bueno, justamente es parte de la lucha histórica que venimos trayendo la sociedad en su conjunto. Pero estos compañeros, compañeras trabajadores, se han sumado y para ellos es muy importante si este respaldo, que si se pudiera lograr la unanimidad acá y declarar de interés legislativo esta muestra con una corrección, porque ahí, cuando recién se leyó, dice: Centro La Arpillera, que es un centro cultural de acá, de Neuquén. Pero se hizo bastante chico el espacio, entonces tuvieron que trasladar la muestra a la Universidad Nacional del Comahue, al *hall* del Salón Azul de la Universidad, en los mismos horarios y en los mismos días que dice el proyecto de Declaración.

Así que, bueno, esto.

Nosotros nos sumamos a los fundamentos que dan las compañeras y compañeros pero la verdad que en el año 2003 se formó la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia, con empleados de la casa central y sucursales, con el objetivo de devolver a la sociedad -con nombres y apellidos-, a los trabajadores, que bajo la figura del desaparecido la dictadura intentó ordenar condenar al olvido.

Entonces, para nosotros nos parece muy importante si se pudiera acompañar este proyecto de Declaración.

La muestra fue producida, diseñada íntegramente por personal de la institución y el Banco la realiza en homenaje a los empleados y víctimas del terrorismo de Estado y recorre -desde hace seis años- todo el país, actualizándose año a año, cuando se recopilan mayores datos o nombres de más empleados de la entidad desaparecidos.

La muestra tiene varias etapas: está el terrorismo económico, terrorismo ideológico y el tercer tipo de panel es el que muestra individualmente las treinta biografías de los compañeros y compañeras desaparecidos, que fueron elaboradas en base al relato de familiares, compañeros de trabajo y militantes, informe de causas judiciales e informe de organismos de derechos humanos.

Así que la muestra se hace también de forma conjunta con las Abuelas de Plaza de Mayo, esta muestra se denomina: Muestra gráfica de Abuelas de Plaza de Mayo.

Así que la verdad que es un trabajo bastante interesante y lo que busca, justamente, es mantener este espacio de lucha, este espacio de memoria.

Así que, bueno, justamente el pedido de ellos y el pedido de esta banca es si pueden acompañar, declararla de interés legislativo.

Y lo del espacio, porque es muy importante en la sede de acá, de la provincia, también declarar de interés legislativo el artículo 2º, el espacio de la vidriera del Banco Nación, sucursal Neuquén capital, donde colocarán de forma permanente una gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los treinta compañeros y compañeras desaparecidos en la última dictadura militar.

Así que, bueno, pido el acompañamiento de todos los diputados y diputadas por la situación y por lo que significa el tema. Estaría bueno si lo podemos acompañar por unanimidad, más allá de que se respetan las abstenciones que puedan ocurrir, pero me parece que amerita que por la gravedad y por la situación, no podemos mantenernos al margen de este tema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): En principio, obviamente anunciar el voto positivo del Bloque.

E invitar a todos los presentes a esta muestra, porque yo la vi ayer y realmente es impactante, y esto que dice: se hace presente, los desaparecidos se hacen presentes, se corporizan en esa muestra y es impactante y es un digno homenaje a todas las compañeras y compañeros desaparecidos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para decir que voy a acompañar.

La abstención tenía que ver con una situación que quiero describir en este momento porque no tengo otro remedio de hacerlo, que era algunas correcciones a las redacciones.

La declaración de interés legislativo de un espacio en una vidriera, no es correcta, me parece que tiene que ser, el interés legislativo tiene que ser sobre la muestra y no sobre el espacio de la vidriera, porque no quería llegar a este punto de hacer esta objeción en Cámara, por eso hice la abstención.

Me parecería que si se corrige la redacción, no tendría ningún inconveniente en hacer el acompañamiento para que sea por unanimidad.

El planteo es básicamente no al fondo de la cuestión, que nos parece absolutamente valedera, como es la que cualquier organización social de cualquier tipo, más aún las laborales, honre a sus muertos, a sus desaparecidos y que los tenga presente para que esas cuestiones no se vuelvan a repetir nunca más.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): En primer lugar, adelantar, por supuesto, el voto positivo del Bloque Nuevo Neuquén a esta declaración.

Decir, particularmente a lo que hacía referencia el diputado preopinante, que al no haberse podido trabajar en la Comisión este proyecto, bueno, tuvo ingreso y tratamiento hoy mismo y por eso nosotros también compartimos la exposición que dijo el diputado preopinante con respecto al artículo 2º, que creo que habría que modificarlo.

Nada más. Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*El prosecretario legislativo, González y la directora general legislativa, Pino Miklavec, se acercan a la banca del diputado López*).

Estamos viendo en este momento si podemos modificar ese artículo 2º para que quede como una propuesta de trabajo, ya que estamos en Comisión.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Gracias, señora presidenta.

También para adherir y de parte del Bloque del Partido Justicialista decir que vamos a adherir y apoyar este proyecto de Declaración.

Y también con la salvedad esta del artículo 2º, de corregirlo, bueno, que creo que estaban en eso, de declarar de interés legislativo la muestra permanente esta.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Ahí nos acercaron una propuesta por el debate que se abrió, a nosotros nos parece bien.

Si la pueden leer por Secretaría y hay acuerdo, se podría avanzar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Cómo no.

Vamos a leer entonces cómo quedaría esa modificación.

Por Secretaría lo vamos a leer.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada "Banco Nación les dice Presente" y la gigantografía en la sede del Banco Nación, a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en la Universidad Nacional del Comahue, Salón Azul.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿La gigantografía queda permanente, verdad?

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Habría que poner, entre paréntesis, entonces muestra permanente.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿La gigantografía queda en el banco?

Sra. PECHEN (Presidenta): Queda permanente, eso estamos tratando de modificar ahora.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Está llegando, está llegando Dobrusin (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Era para aclarar eso, que es permanente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada "Banco Nación les dice Presente", a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en la Universidad Nacional del Comahue, Salón Azul. Y la gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los treinta trabajadores desaparecidos en la vidriera de la sede del Banco Nación de la localidad, ubicada en Neuquén capital.

Sra. PECHEN (Presidenta): Que quedará como muestra permanente (*Dialogan varios diputados*). Podemos agregar: que quedará como muestra permanente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Que quedará como muestra permanente le agregamos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Si ustedes me perdonan, no quiero meterme...

Son dos cosas que deberíamos declarar de interés legislativo; una es la muestra itinerante y otra es la muestra permanente.

Por lo cual, me parece de mejor práctica legislativa, tener dos artículos y no uno largo. Declarar, en el primer artículo, la muestra itinerante -que no va a estar permanentemente en la Universidad del Comahue-. Y el artículo segundo, declarar la muestra permanente en el Banco Nación de la ciudad de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Volvemos a leer ahora, la definitiva.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada "Banco Nación les dice Presente", a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en la Universidad Nacional del Comahue, Salón Azul.

Artículo 2º: De interés legislativo la gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los treinta trabajadores desaparecidos, que quedará como muestra permanente en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Neuquén capital.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si están de acuerdo, voy a someter a votación la aprobación de este texto leído.

Los que estén de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos aprobado por unanimidad, la Declaración 1289.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día al que por Secretaría se dará lectura.

7

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "POLITICA Y COMUNICACIÓN"

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-270/12 - Proyecto 7565)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro "Política y Comunicación", del licenciado en Comunicación Social y docente, señor Roberto Samar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagasetta.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

De acuerdo a como lo adelanté en la solicitud para ser tratado hoy, solicito -de acuerdo a lo que nos sugirió Labor Parlamentaria en cuanto a la adecuación según los usos y costumbres de esta Legislatura- redactar el artículo uno de la siguiente manera. Si quiere se lo leo, ¿le parece?

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sr. SAGASETA (PJ): Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la presentación del libro "Política y Comunicación" del licenciado en Comunicación Social y docente, Roberto Samar.

El segundo punto quedaría tal cual.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tal cual.

Bien.

Gracias, diputado.

Sr. SAGASETA (PJ): Bueno, quería pasar a fundamentar.

Creemos que el compromiso del periodismo militante debe ser también destacado por esta Honorable Legislatura Provincial.

Los testimonios de los comunicadores sociales serán las herramientas de análisis de las futuras generaciones.

Es necesario que la producción periodística se juegue hacia nuevo roles y se comprometa con la acción integradora que requiere la construcción de una patria grande.

Por eso solicitamos a esta Cámara nos acompañe declarando de interés legislativo la presentación del libro *Política y Comunicación* editado y publicado por EDUCO, presentado por su autor en ámbitos académicos de nuestra provincia.

Coincidimos con la doctora Beatriz Gentile cuando en el prólogo define: Una fuerte impronta ético-política domina los distintos ensayos que este libro contiene.

Samar, desanda en sus líneas una visión propia de la realidad sin abandonar objetivos colectivos. Demuestra ser parte de los nuevos conceptos a los que aspira la sociedad inclusiva. Integra la renovada concepción de los medios de comunicación dotando de análisis político las publicaciones que con sus firmas se hicieron públicas en medios masivos de comunicación y hoy dieron origen a *Política y Comunicación*.

Celebramos y solicitamos que esta Cámara acompañe con su pronunciamiento la presentación de obras gestadas por periodistas independientes como reflejo de que la democratización en los medios de comunicación está en marcha.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Los integrantes del Bloque Nuevo Neuquén, vamos a pedir autorización a la Cámara para abstenernos por no conocer el libro, no conocer el contenido y dejando, por supuesto, a salvo que no nos referimos a ningún juicio de valor sobre el autor del libro y menos, por supuesto, sobre el colega que ha presentado el proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, muchas gracias, señora presidenta.

En honor de ser absolutamente honesto, vamos a acompañar este proyecto porque el diputado que lo presentó acordó y realizó las modificaciones que se le habían propuesto en Comisión de Labor Parlamentaria. Así que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar esta declaración de interés.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo, realmente, tampoco leí el libro pero hay varios datos que me hacen votar con seguridad. En primer lugar, obviamente el diputado informante, pero especialmente la Editorial del Comahue, de la Universidad Nacional del Comahue, o sea, es una editorial de la cual estamos orgullosos los neuquinos de tener un marco académico de ese nivel, con capacidad de publicar. Y conociendo sus mecanismos estoy seguro de que este libro tiene, por lo menos, el promedio de calidad de todos los demás libros de la editorial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el acompañamiento de este proyecto y por los dos motivos que se acaban de mencionar: primero porque le propusimos al autor, y en Labor Parlamentaria arreglamos- digamos, arreglamos entre comillas- el texto. Y después porque uno lee los fundamentos y -como decía el diputado preopinante- también la editorial que estaba aquí en el tema.

Así que nosotros vamos a acompañar desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, para adelantar nuestro voto positivo desde el Bloque y decirles que, bueno, yo conozco personalmente al autor, a Roberto Samar. Es un joven periodista, comprometido con la realidad, que escribe en medios nacionales como *Página/12*, *Tiempo Argentino*, pero en la provincia no tiene cabida todavía, lo cual también amerita un análisis de los medios de comunicación de nuestra provincia que, hasta ahora, jamás se ha tocado este tema, pero evidentemente algo está pasando, que un periodista pueda escribir en medios nacionales y no pueda tener notas de opinión acá en la provincia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, primero le voy a solicitar a la Cámara la autorización para que los diputados Romero y Gallia se abstengan de esta votación.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Y ahora voy a someter a votación este proyecto de Declaración de interés de la presentación del libro del doctor Samar.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción-, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos aprobado por mayoría la Declaración 1290.

Yo les quiero pedir, muy especialmente, porque a veces el acompañamiento de todos o la aceleración en la Cámara de algunos trámites, si podemos tratar en comisión los temas, si se pueden presentar con la debida antelación, realmente es mucho más beneficioso para todos, para el autor del proyecto, para aquellas personas de las que se trata el proyecto. Y muchas veces nos ocurre, yo sé que la gente a veces viene a pedirles una declaración de interés muy sobre la fecha, empecemos a dejar en claro que, por lo menos, lo presenten veinte días antes, un mes antes del acontecimiento y entonces podemos cubrir todas las formas y todo el mundo está enterado de qué es lo que vamos a votar en el momento en que se vota en la Cámara.

Bien, seguimos.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Cabe aclarar que lo que hemos hecho es una declaración sobre la presentación. También quiero hacerle entrega de un libro para la Biblioteca de la Legislatura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Ahí lo hacemos retirar por Secretaría, gracias, diputado.

Y muchas gracias en nombre de la Biblioteca (*Risas. El diputado Sagaseta hace entrega del libro a la directora general legislativa, Pino Miklavec*).

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

8

**REPUDIO A ACTOS QUE VULNEREN
EL SISTEMA DEMOCRÁTICO VIGENTE**
(Expte.D-276/12 - Proyecto 7572
y agregado Expte.D-285/12 - Proyecto 7582)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración mediante el cual se expresa el repudio para todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Estos proyectos tampoco tienen Despacho, por lo cual solicito autorización para poner a la Cámara en Comisión y para que los discutamos de manera conjunta.
Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación.

El otro proyecto de Declaración dice:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. Su enérgico repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo, de la hermana República del Paraguay.

Artículo 2º. Su beneplácito a las medidas de apoyo y declaraciones llevadas adelante por el Congreso Nacional Argentino, los Estados Miembros del Mercado Común del Sur -Mercosur- y la Unión de Naciones Suramericanas -UNASUR-.

Artículo 3º. Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, al Congreso de la Nación, a la Secretaría General de la UNASUR y a la Secretaría del Mercosur.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidente.

Era para anticipar que con los dos proyectos hay una propuesta de unificación que tiene cada uno de los diputados y que nos parece absolutamente contenedor de las dos ideas que dieron objeto a este proyecto. Así que nosotros, si la Cámara acompaña, vamos a plantear que se unifique

en un solo proyecto y que a partir de eso se den las visiones de cada uno de los diputados correspondientes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, dado que nos hemos puesto de acuerdo con la declaración y, bueno, no sé si pasarlo a leer porque nos hemos puesto de acuerdo en todo esto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, era para expresar nuestro apoyo y fundamentar, pero supongo que hablarán primero los autores del proyecto, así que lo haré luego de ellos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder a leer, entonces, el texto unificado y las argumentaciones que dé cada uno.

Sr. RUSSO (MPN): Hay una copia para cada uno de los diputados, si quiere para distribuirlos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. ¡Cómo no (*la directora general legislativa, Pino Miklavec, y el jefe a/c del Departamento Despacho Legislativo, distribuyen las copias a cada diputado*)!

Mientras tanto, lo vamos leyendo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º Su repudio a todo aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

Artículo 2º Su beneplácito a las medidas de apoyo y declaraciones llevadas adelante por el Congreso Nacional Argentino, los Estados Miembros del Mercado Común del Sur -Mercosur- y la Unión de Naciones Suramericanas -UNASUR-.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, a la Secretaría General de la UNASUR y a la Secretaría del MERCOSUR.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, está abierta la lista de oradores.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Bueno. Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, bueno, agradecer la posibilidad de haber unificado este proyecto en uno solo. Creo que el pasado viernes 22 de junio del corriente fue destituido Fernando Lugo, el presidente constitucional de la hermana República del Paraguay, lo que conformó una ruptura del orden democrático en el vecino país al suscitarse un golpe de Estado parlamentario.

Por tal motivo, queremos que la Cámara se exprese con esta declaración que acompaña las medidas llevadas adelante por el Gobierno nacional -encabezado por la presidente Cristina Fernández de Kirchner-, la cual decidió retirar a su embajador Rafael Romá del Paraguay hasta tanto sea restablecido el orden democrático en el país.

Este golpe a la democracia en Paraguay, encubierto con un velo institucional, desarrollado en el supuesto marco de lo establecido por su Constitución, está violando la voluntad del pueblo paraguayo que eligió, popular y legítimamente, al gobierno de Fernando Lugo.

Entiendo que esta ruptura institucional viola lo establecido en el protocolo de Ushuaia sobre el compromiso democrático (*Suena la campana de orden*) del Mercosur, el cual plantea la plena vigencia de las instituciones democráticas como condición esencial para el desarrollo del proceso de integración. Como también el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático del estado de derecho y sus instituciones, asumidos por los cancilleres de la Unión de las Naciones Suramericanas para la aplicación mancomunada de las medidas acordadas en el protocolo adicional al tratado constitutivo de la UNASUR. Es que compartimos la decisión de suspender al país paraguayo del derecho de acudir a la próxima cita del Mercosur, el próximo viernes 29, a realizarse en nuestro país, en la ciudad cuyana de Mendoza.

Asimismo, celebramos la realización de la sesión especial para tratar la situación política de Paraguay en el Congreso de la Nación, el cual manifestó: "(...) su enérgico rechazo a la situación de ruptura del orden democrático y de la voluntad popular acaecida en la República del Paraguay, por no haberse respetado las garantías del debido proceso y la defensa en juicio del presidente constitucional, señor Fernando Lugo".

Por otro lado, la acción mancomunada de los estados latinoamericanos refleja la integración y la misma posición hacia la defensa de los valores comunes y primordiales como es la democracia en nuestro continente. Hoy tenemos una Latinoamérica presente, con gobiernos progresistas, donde el orden de prioridades en su agenda refleja -a partir de la recuperación de la soberanía nacional y la integración en la región- la inclusión de las mayorías y la lucha en contra de la pobreza. Contar con esta nueva agenda en Latinoamérica y mantenerla significa plantear reformas que son resistidas por los sectores socioeconómicos desinteresados en lograr sociedades más inclusivas, justas y democráticas, que no soportan la voluntad popular.

Por ello, en el caso del Paraguay, este sector acudió por medio de mecanismos pseudoconstitucionales a influenciar a las elites políticas tradicionales para correr la voluntad popular reflejada en la figura del presidente Lugo.

Por medio de esta declaración queremos que la Cámara exprese su beneplácito a los organismos regionales como el Mercosur y la UNASUR, porque son el camino para una Latinoamérica soberana que Kirchner siempre soñó y alentó a partir del 2003, con la construcción de un nuevo modelo para nuestro país, unido e integrado a la patria grande.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Gran parte del discurso del miembro informante lo ha cumplido con creces el diputado preopinante. Yo quiero simplemente agregar dos o tres cosas. Una de ellas es esta simulación, es decir, este simulacro de fusilamiento político que hemos visto por todos los medios respecto del presidente Lugo. Esta burda mentira de, prácticamente en minutos, en horas, destituir a un presidente me parece sumamente peligroso. No solamente es peligroso para Paraguay sino por esta onda que tan acostumbrados estamos en Latinoamérica de las complicaciones que está teniendo el presidente Morales en Bolivia; de las repercusiones que ha tenido, en algún aspecto, el presidente Mujica en Uruguay; de estas cuestiones que zamarrean a la hermana República de Chile, y estas cuestiones que también, casi simultáneamente, aparecen en la República Argentina. Estos efectos, a veces, ingenuamente pretendidos no desestabilizadores son nada más que expresiones ingenuas de intereses enormes que manejan a un continente como es el americano, todavía libre de algunas cuestiones megaeconómicas como los que sufre en estos días la Europa, en su totalidad.

Por eso, no es solamente expresarse sobre Paraguay, por eso en nuestro proyecto de Declaración no hablábamos del Paraguay, hablábamos de todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente y el orden institucional, hablábamos de toda la región, no hablábamos solamente del Paraguay. Nos parece absolutamente válido el abroquelamiento que ha tenido la región respecto del Paraguay, respecto de suspender del Mercosur al Paraguay y no permitir que concurra a la UNASUR, porque es una forma de reaccionar, inclusive, autoprotectivamente en nuestra propia defensa.

Una de las cuestiones especialmente que tienen los diputados es ver más allá de lo que se permita, ver que la democracia se construye no solamente con los parlamentos. Hemos visto cómo un parlamento en cuestión de horas o de minutos hace un simulacro de juicio político, un juicio político que en esta Cámara ha llevado seis meses, siete meses, para un juez simplemente, lo han hecho en un día y medio y creen que nosotros vamos a estar de acuerdo con eso.

Me parece sumamente peligroso, sumamente aleccionador que nos demos cuenta qué está sucediendo en América, que pongamos un ojo en nuestras realidades, en nuestras pequeñas miserias, nuestras pequeñas diferencias, en nuestras concepciones ideológicas, en nuestros discursos, en nuestras chicanas, en nuestras pequeñas diatribas, pequeñísimas pero el otro ojo

tengámoslo puesto en Latinoamérica porque es alucinantemente anticipatorio estas cuestiones, para los más grandes que tenemos alguna experiencia sabemos que las olas de este tipo han comenzado muchas veces en El Salvador, en Guatemala, en Honduras, en Nicaragua, y después han pasado como un ciclón por Latinoamérica. Las pequeñas diferencias resolvámoslas con palabras, las grandes diferencias resolvámoslas con posición, con firmeza, con autoridad y con seriedad. Por eso es imprescindible que esta Legislatura le diga no a este simulacro de Justicia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido de quien me precedió en la palabra, yo quiero recordar hechos que ocurrieron en Paraguay este último tiempo. La imposibilidad de la compañía Monsanto de utilizar algunos transgénicos que no fueron autorizados por el gobierno del Paraguay; el enfrentamiento del gobierno de Lugo con el diario *abc* y con otras cadenas importantes de periódicos que fueron la columna vertebral del sostenimiento de un gobierno dictatorial que estuvo medio siglo en Paraguay con Stroessner a la cabeza. El interés de Estados Unidos en el acuífero Guaraní; la historia del Paraguay respecto del poder, de familias poderosísimas que concentran la economía y el poder; el avance en esos gobiernos dictatoriales de estas familias sobre los territorios y sobre las tierras de los campesinos que no eran propietarios, y que justamente cuando se produce el hecho, el hecho circunstancial que genera la condena a Lugo es en un pedido de esta gente campesina de la restitución de una tierra que les era utilizada por ellos antes del gobierno dictatorial y que había sido otorgada a una de estas familias de gran poder dentro del Paraguay.

Hablábamos de Illia, a quien quiero sumarme al homenaje, y lo comparaba cuando lo definían y recordaban la figura con la figura de Lugo, porque salvando las distancias que son enormes, Lugo tenía una figura parecida, un hombre casi solo en el poder porque hay que recordar que aun los radicales lo abandonaron a Illia cuando Illia fue gobierno. Un hombre que por honesto, por puro, quedó solo, y un hombre al cual el periodismo de aquella época lo pintó como una tortuga. Los medios de comunicación generan un trabajo de deterioro de la imagen política de aquellos que no obedecen a los intereses de los grupos concentrados en la economía que es enormemente pesado y que se ve recién con el correr de los tiempos.

Hablaba alguien que me precedió en la palabra de la ventaja que tenemos algunos que tenemos unos años, recordamos cómo se hablaba de Illia -cuando Illia era gobierno- y cómo hoy todos nos sacamos el sombrero ante esta figura. Yo recordé estas confrontaciones; la confrontación de Lugo con los grandes sectores cerealeros, sobre todo sojeros, en Paraguay y la alianza de estos sectores con la prensa y con los sectores concentrados de la economía porque cuando miramos la casa del vecino y los problemas del vecino siempre es bueno mirar lo que pasa en casa para que cuando hay consecuencias graves en lo que pasa donde el vecino, empecemos a corregir las conductas que tenemos. Los argentinos necesitamos mirar Latinoamérica como nuestros hermanos.

Los golpes de la década del 70 vinieron en sucesiones en Latinoamérica, no hubo uno solo, y casi toda Latinoamérica estuvo bajo las botas de los militares y tenemos la tristísima experiencia de lo que pasó.

Por eso, cuidemos nuestra democracia, hagámonos solidarios con los países latinoamericanos porque son necesarios para la construcción de la patria grande que soñaron nuestros próceres.

Yo quiero acompañar con mucha vehemencia este proyecto y quiero que cada vez que tengamos que trabajar recordemos lo importante que es para nosotros la solidaridad latinoamericana.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

Nosotros nos hemos manifestado públicamente con un comunicado de prensa desde la banca del Frente de Izquierda, justamente en repudio a este golpe constitucional que se ha vivido en Paraguay.

Nosotros cuando vimos los distintos proyectos los estábamos analizando y en principio nos parecía muy acertado, al menos una parte de uno de los proyectos que estaba presentado y considerábamos apoyar, digamos, eso si estaba dentro de la declaración el artículo que decía: su enérgico repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo de la hermana República del Paraguay. Nosotros, era hasta ahí, nosotros desde ya que apoyamos porque lo hemos manifestado públicamente, de hecho nos hemos movilizado permanentemente cuando fue el golpe en Honduras, fuimos una de las organizaciones que se han movilizado a nivel nacional, a nivel regional ante los intentos de golpes en Venezuela también hemos hecho lo mismo, marcando nuestra diferencia y nuestra caracterización política pero ante todo tipo de golpe, nosotros nos hemos manifestado, digamos ¿sí?, de manera concreta ¿sí?, y de rechazo ante cada uno de los intentos de golpe de Estado y somos parte de una camada de dirigentes que bueno, justamente, levantamos las banderas de nuestros treinta mil compañeros desaparecidos.

Pero en la propuesta que se está haciendo ahora que en el artículo 1º dice: Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social de los gobiernos tal como sucedió en la hermana República del Paraguay. Nosotros en este aspecto no podemos acompañar, no podemos acompañar porque se habla en general de un repudio ¿sí?, a todo acto que vulnere el sistema democrático vigente ¿sí? Nosotros creemos que si esta frase queda así, digamos, estamos, nosotros consideramos que los pueblos tienen derecho a manifestarse. Y en el 2001 se vulneró el sistema democrático vigente, el orden institucional, la paz social ¿sí?, con el que se vayan todos. Entonces, nosotros ante este planteo así como está ¿sí?, no es lo que, nosotros no lo podemos acompañar.

Entonces, la verdad que si hubiese habido un planteo como el que se proponía al principio que se limitaba, digamos, a su enérgico repudio a la destitución del presidente constitucional, Fernando Lugo, de la hermana República del Paraguay, nosotros sí lo hubiésemos acompañado. Pero en estos términos -así como está planteado acá-, salvo que salga alguna otra formulación, nosotros desde la banca del Frente de Izquierda no acompañamos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, en la misma sintonía que lo han planteado los diputados preopinantes, acompañar esta declaración entendiendo que no puede estar en silencio, quedar en silencio esta Honorable Cámara ante una ruptura del orden constitucional en la hermana República del Paraguay. Simplemente yo quería hacer un aporte a los articulados.

Así que si a usted le parece cuando se vote en particular hago el aporte pero adelantar, lógicamente el apoyo de todo el Bloque, así como hizo el diputado Russo, de votar afirmativamente esta declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Obviamente, como ya lo adelantó el presidente del Bloque, vamos a acompañar este proyecto. Reafirmar todo lo que dijo el compañero Podestá y agregar como memoria que esto sucedió el 13 de abril del 2002 en Venezuela donde secuestraron a un presidente, lo tuvieron prácticamente veinticuatro horas secuestrado y fue restituido a su cargo porque el pueblo salió a la calle, si no hoy Chávez, quizás, hasta es posible que en ese momento también corría riesgo su vida; es decir, hubiese sido asesinado si no salía el pueblo a la calle. Pasó en Honduras, sacaron a un presidente en pijamas. Y, bueno, ahora lo de Lugo que, evidentemente -como bien se dijo acá-, en un día y medio prepararon la acusación y el juicio político y le dieron dos para defenderse, digamos, una vergüenza, encima en una causa que puede estar armada, además, porque se empieza a sospechar que los policías fueron asesinados no por los campesinos, justamente, sino por grupos de seguridad contratados por los terratenientes.

Así que, por suerte los presidentes de la UNASUR, yendo, obviamente, a nuestra presidenta, tuvieron agilidad, salieron rápidamente a posicionarse y recordar que las oligarquías nacionales -entre comillas nacionales- son despiadadas, no tienen miramiento ni compasión. Cuando tienen que

hacer desaparecer treinta mil personas, las hacen desaparecer, cuando tienen que matar a campesinos, los asesinan. Ahora, estas oligarquías no funcionan solas. Detrás está el imperio -esto también hay que decirlo claramente-, está el imperio norteamericano, como ya se comprobó que muchos golpes en Latinoamérica atrás estaba la CIA. Yo no tengo ninguna duda que detrás de todas estas cuestiones que suceden en Latinoamérica está la CIA, algunas veces le da para voltear a un presidente, otras no. Y cabe la reflexión para todos nosotros cuando esta metáfora que decía Podestá de la casa del vecino y de nuestra propia casa -y esto no es para meter miedo-, pero me parece que tenemos que fortalecer, no el gobierno, sino el sistema democrático y tener mucho cuidado cuando se generen estos tipos de acciones y de protesta, como ha sucedido la semana pasada en Bolivia con la Policía porque es caldo de cultivo para que estas oligarquías en complicidades con narcotraficantes, con el poder financiero mundial, con los dueños de los medios de comunicación que, en definitiva, empiezan a hacer toda una gran sociedad económica y, obviamente, con un poder político terrible, avasallan los derechos de las inmensas mayorías.

Entonces, bueno, la reflexión es esta: tengamos cuidado al momento de protestar; esto no quiere decir que no haya que protestar. Bienvenidas las protestas, bienvenida la rebeldía pero todo dentro del marco institucional y fortaleciendo el sistema democrático.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Estamos con la Cámara en Comisión ¿cierto?, discutiendo, o sea, que tenemos que saber en esta instancia cómo efectivamente van a quedar los artículos, no corregirlos posteriormente en particular y de esto se trata...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, se puede después en particular hacer alguna corrección si se está de acuerdo con el texto en general y es menor la corrección.

Sra. KREITMAN (ARI): ...Claro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si es de fondo, no.

Sra. KREITMAN (ARI): Claro. El tema, yo había acompañado en realidad el proyecto que había presentado el Bloque del PJ porque expresa taxativamente el repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo. En realidad, a ver, cuando leo el acuerdo este, el proyecto de Declaración, en realidad, por supuesto, que uno no quiere que nada vulnere al sistema democrático pero también esto y modificar la paz social de los gobiernos. La paz social es del pueblo, no es de los gobiernos. Entonces, termina siendo subjetiva cuál es la posición cuando uno vulnera o no un sistema democrático porque, tal vez, hubo expresiones fuertes en este país que tienen que ver con claudicación de derechos y que el pueblo sale a manifestar y eso a lo mejor para un sector puede ser determinado como vulnerar el sistema democrático. Por eso a mí me parece -y les pido-, en realidad, que en el artículo 1º quede taxativamente este repudio a un presidente constitucional que la verdad, yo acuerdo absolutamente con lo que decía el diputado Podestá -discúlpeme que lo nombre- porque y esta relación que estableció con el presidente Illia, donde en realidad, salvando distancia, por supuesto, pero yo creo en las acciones revolucionarias ¿no?, y tanto Illia como Lugo tenían acciones revolucionarias o intentaban tenerlas. La verdad que el dos por ciento de la población del Paraguay maneja la tierra y el resto que se embrome; esta es la realidad. ¿Qué intereses estaba o pretendía modificar Lugo que no le interesaba ni al poder político ni al poder económico?

Por eso, yo le pido a los autores del proyecto que reconsideremos esta posibilidad de modificar el artículo 1º y en ese sentido, por supuesto, voy a apoyarlo porque me parece esencial que no mezclemos esta declaración con una cuestión subjetiva de lo que opinan las distintas fuerzas respecto de vulnerar el sistema democrático.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): En el mismo sentido, podíamos ver el artículo 1º a ver si se puede hacer una corrección. Pero yo había hecho algunas preguntas respecto a esto, algo había introducido cuando

hablé de Illia. Y yo me quería ir contestando algunas preguntas porque preguntaba: ¿no hay más golpes de Estado en Latinoamérica? No, al menos con la misma forma que tenían los golpes de Estado perpetrados por los militares hasta la década del 80. ¿Están todos los poderes económicos sometidos al orden jurídico de las instituciones republicanas? Es obvio que no. ¿Se puede mejorar la calidad de la democracia con prácticas antidemocráticas? Tampoco, ya que solo con más democracia y más institucionalidad es como se mejora el sistema. La destitución del presidente Lugo en Paraguay se puede inscribir dentro de los golpes de Estado, con todo lo que significa para nuestra América Latina esta definición, aunque se esté utilizando una fachada democrática en esta oportunidad.

Convergen en la situación política paraguaya una puja de intereses -como ya manifestaron varios diputados preopinantes- y un malestar de los poderes concentrados, todos, todos, vinculados a la antigua dictadura, con una serie de dificultades sociales y económicas del país que apuran los sueños destituyentes.

Detrás de los golpes tradicionales han existido siempre intereses económicos y políticos de sectores y grupos económicos concentrados, que bien conocemos a través de su accionar en todos los países de la región. Se mencionaron varios, se dieron ejemplos de hace varios años, qué sé yo, podemos nombrar: Ecuador, Venezuela, Bolivia, Argentina misma, son testigos de intentos de golpes institucionales donde en estas nuevas modalidades los conflictos son fogoneados por grupos que defienden intereses impopulares. ¿O no se fogoneó la crisis del 2000 en la Argentina? Lo que pasa que muchas veces, según quién sea, se festejan o no se festejan, incluso todavía nos cargamos como si fuera una broma el hecho de que algún presidente se haya ido en helicóptero y está bien, uno cree que es el folclore pero me parece que son las prácticas antidemocráticas que no las tenemos que usar ni en chiste.

Frente a estos acontecimientos es justificada la alarma entre los países democráticos de América. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner, todo el arco político argentino y la presidenta del Brasil han estado entre los que se manifestaron sobre estos sentimientos de manera más clara y oportuna. Esas son las reacciones que tendrían que tener todos los presidentes de los países vecinos a favor siempre del país que está sufriendo este tipo de atentados. Entre otras cosas, para trabajar por el fortalecimiento de las democracias, es que se crearon la OEA, la UNASUR, el Mercosur y otros organismos multilaterales que hoy deben expresarse firmemente.

Ojalá que, desde esta Cámara, salga el mayor de los repudios a todos estos golpes institucionales y tenemos que tener mucho cuidado también en aquellas rencillas políticas y refiriéndome a cosas más naturales, más actuales, cuando también empezamos a hablar mal de algunas conducciones municipales que en más de una oportunidad, en esta provincia, no han podido terminar el mandato que el pueblo les ha dado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Un poco sorprendido por algunas opiniones, la verdad que estamos acá como diputados gracias al voto del pueblo y es lo que dice el sistema democrático vigente. Decir que este no es el sistema o tratar una interpretación rara, realmente me extraña porque estamos gracias al sistema democrático vigente. Eso para una opinión anterior.

Comparto con la diputada preopinante, no es la paz social de los gobiernos, es la paz social de los pueblos. Debería poder, no sé si están los compañeros, uno de los miembros de lo que escribió, sí, me parece que no está Sagaseta, el *Pichi* pero... ah, está ahí arriba, pero me parece que es muy ajustado el cambio que pedía la diputada anterior. Y vuelvo, estamos en el sistema democrático vigente, es lo que tenemos que defender y para salir y encontrar otro sistema hace falta una reforma de algo que no se dio, que no nos dieron los votos o no quisimos, pero realmente no entiendo que el 2001 se discutió el sistema democrático vigente y se utilizó el sistema democrático vigente para resolver las cosas también.

Así que, simplemente eso, decir que nuestro Bloque lo va a apoyar pero pedimos explícitamente si se puede cambiar porque no es un problema de gobierno, sino es un problema del pueblo.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Por supuesto es absolutamente entendible esta modificación propuesta por los diputados y la aceptamos con el diputado Sagaseta, estamos de acuerdo en modificarlo, por supuesto. Simplemente, cuando suena el clarín, no el diario, cuando suena el clarín, todos deben estar alineados porque a muchos les va la vida en esta alineación, no es una cuestión de sistemas.

Por eso, desgraciadamente, hice uso de una impronta de memoria respecto de la edad, cuando para algunos es muy simpático o muy gracioso, inclusive a veces hacemos bromas con respecto a esto, el posicionamiento sobre algunas cosas, hay otros que lo pagan con la vida. Y la edad me permite decir que ya hubo demasiados muertos en este país por defender sus ideas, pero que este sistema no es patrimonio de algún partido político, de alguna fuerza política y no es cierto que se pueda tirarle piedra indefinidamente, por eso hay que tomar posición.

Dije con anterioridad, uno puede jugar a las palabras pero cuando el clarín suena, nos tiene que encontrar posicionados a todos los que decimos defender la causa popular, porque esta es la causa popular, este ámbito es la causa popular, por eso estamos acá. No estamos acá porque a alguno se le ocurrió, porque a las minorías se le ocurrió. Estamos acá porque se le ocurrió a las mayorías y esto es todo una definición, me parece que en algunos aspectos llegan los momentos de jugarse y ahí veremos cuántos pares son tres botas.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, señora presidenta, en función de aportar, es indistinto si lo hacemos en este momento o cuando lo tratemos en particular. Pero siguiendo los consejos de diputados preopinantes hago la propuesta de modificar el artículo 2º. Sí, primero tomando lo que dijo el diputado Dobrusin y la propuesta que se hizo de sacar de los gobiernos, nosotros compartimos, está bien, que quede claramente que cuando se habla de paz social se está hablando del pueblo y que no haya errores o dobles lecturas porque lo que se quiere decir justamente es eso. Entonces, sacarle los gobiernos porque queda más claro de la otra manera.

Y en el artículo 2º dice: Su beneplácito por las medidas de apoyo al orden democrático institucional -coma- al destituido presidente Fernando Lugo y por las declaraciones realizadas por el Congreso de la Nación Argentina, -coma- los estados miembros del Mercado Común del Sur -entre paréntesis- (Mercosur) y la Unión de Naciones Suramericanas -entre paréntesis- (UNASUR). Creemos que con esta redacción queda claro lo que se está planteando desde los distintos Bloques y no lleva duda cuál es el apoyo, porque si solo planteamos beneplácito por las medidas de apoyo, digamos, claramente que ese apoyo es por el orden institucional al destituido presidente Fernando Lugo y las declaraciones realizadas por el Congreso.

Es una sugerencia para poder redondear este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Un segundito, por favor.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Podrá repetirlo la diputada?

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo vamos a leer por Secretaría cómo quedaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay (*Dialogan varios diputados*).

Artículo 2º: Su beneplácito por las medidas de apoyo al orden democrático institucional, al destituido presidente Lugo, Fernando Lugo... y después continúa igual, y por las declaraciones realizadas por el Congreso de la Nación Argentina, los Estados miembros del Mercado Común del Sur -Mercosur- y la Unión de Naciones Suramericanas -UNASUR-. Y lo otro quedaba igual.

VARIOS DIPUTADOS: La paz social.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Hay acuerdo en general (*Asentimiento*)? Bien.

Diputado López, ¿su posición sigue siendo la misma?

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, perfecto.

¿Diputado Sagasetta?

Sr. SAGASETA (PJ): Nosotros estaríamos de acuerdo con la nueva forma.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Yo estaría de acuerdo, digamos, en el apoyo al orden institucional pero en lo que se refiere al expresidente o al presidente Lugo, digamos, legítimamente elegido por el pueblo paraguayo, la solidaridad con el presidente pero no el apoyo; me parece que es más preciso expresar la solidaridad que el apoyo, ¿no? Digo yo, a los efectos de ser más precisos en la redacción (*Dialogan varios diputados*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces está a consideración la aprobación en general de la Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su votación en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º dice el:

Sr. BAUM (UNPO): ¿Podríamos volver a leer el 2º cómo quedaría?

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundo, vamos a leer el 2º nuevamente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Su beneplácito por las medidas de apoyo al orden democrático institucional, al destituido presidente Fernando Lugo y por las declaraciones realizadas por el Congreso de la Nación Argentina, los Estados miembros del Mercado Común del Sur -Mercosur- y la Unión de Naciones Suramericanas -UNASUR-.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, entonces, el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Bien. Hemos aprobado por mayoría la Declaración 1291.

Yo le voy a pedir a la diputada Muñiz Saavedra si me puede reemplazar un momentito.

Creo que me voy a despedir porque no voy a llegar a los últimos dos temas (*Dialogan varios diputados*). Buenas noches (*Así se hace*).

- Se retira la presidenta Dra. Ana María Pechen y asume la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, me voy con la vicegobernadora (*Risas*).

No, creo que no hay problema de quórum, yo pido autorización para retirarme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está bien, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

**PRONTA RESOLUCIÓN DE CRISIS DE FRUTICULTURA REGIONAL
DEBIDO A RESTRICCIÓN DE IMPORTACIONES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-277/12 - Proyecto 7573)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones respecto de la importación de manzanas, entre otros productos, adoptada por la hermana República Federativa del Brasil.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este proyecto no tiene Despacho, voy a pedir autorización de la Cámara, poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones sobre la importación de manzanas, entre otros productos, adoptadas por la hermana República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Su preocupación por el avasallamiento de los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes, la inminente caída por las exportaciones del sector y a partir de ello del PBI regional y la mano de obra empleada.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Enríquez, tiene la palabra.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Buenas tardes, señora presidenta.

Bueno, debido a la crisis que hay en la fruticultura, debido al corte que ha hecho la República Federativa del Brasil con respecto a la importación de peras y manzanas.

Esto se debe a un problema que el secretario de Comercio Interior, el señor Guillermo Moreno, ha puesto trabas a las importaciones del Brasil, principalmente el cerdo, y que eso desencadenó que la nación brasilera tomara represalias.

Yo tengo algunos números sobre lo que representa la fruticultura en la Provincia del Neuquén. En la Provincia del Neuquén se exportan aproximadamente trescientos millones de dólares en peras y manzanas a todo el mundo. Da veinticinco mil puestos de trabajo.

Tenemos seis mil hectáreas de producción, de las cuales cuatro mil son de pequeños productores y dos mil de grandes empresas.

Realmente la Provincia del Neuquén hoy en día se encuentra en una situación muy difícil con respecto a las exportaciones ya que quedan en cámaras frigoríficas, aproximadamente, unos cincuenta millones de kilos para ser procesados y exportados a la República del Brasil; eso representa, aproximadamente, unos setenta millones de dólares que dejarían de ingresar al país.

Realmente, creemos que la política que lleva adelante el secretario de Comercio Interior con respecto a las economías regionales es preocupante porque no solamente es un tema con la pera y la manzana, es un problema con todas las economías regionales, tanto como el ajo, el tema de las aceitunas, el tema de la cebolla, el tema de las pasas de uva, el tema de los vinos.

Y creo que en estos cuarenta días que se han cortado las exportaciones al Brasil el Gobierno nacional no ha tomado medidas hasta el día de hoy para restablecer las conversaciones para solucionar este problema. Es por eso que pido que esta declaración, a los demás Bloques, nos acompañen en aprobar esta declaración porque es muy importante. Hoy en día ya la cadena de pago se está cortando en el Valle, ya hay empresas que han dejado de abonar los sueldos, hay productores que están dejando de tomar mano de obra y calculamos que en la Provincia del Neuquén, en los últimos treinta días, han dejado de trabajar aproximadamente entre ocho y diez mil personas en los trabajos de las tareas culturales de las chacras.

Así que por eso es que pido el acompañamiento a los demás Bloques que acompañen la declaración (*Suena la campana de orden*), a los demás Bloques de esta Legislatura, nos acompañen en esta declaración de apoyo hacia esta declaración que queremos hacer y llevar adelante.

Muchas gracias, señora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Yo estaba leyendo esta declaración, habla de peras y manzanas, habla de manzanas específicamente por ahí, creo que los dos productos mayores en el caso nuestro es peras y manzanas, las peras también han quedado cuarenta días paradas y ahora abrieron un poco pero están paradas.

Yo lo que creo, lo de hermana República Federativa parece -simulando al diputado que hablaba de los griegos-, es irónico esto de la hermana república porque nos puso, la hermana república nos cortó las licencias, todo, así que parece más irónico que de una ley.

A mí me parecería, ¿estamos en Comisión? Esto, estamos en Comisión...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Estamos en comisión, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Puedo hablar todo lo que quiera? ¡Qué grande! No, señora presidenta, no se haga problema.

A mí me parece que, yo lo que estuve leyendo es que también se pedían productores a los dos gobiernos que se junten, Río Negro y Neuquén, como para llevar las medidas hacia Nación e ir a discutir, se pedía también la unión de todos los productores, de todos los gobiernos de estos productores de todo el Alto Valle y Valle Medio y me parece que esto no lo refleja. Pero sería una buena opinión de esta Cámara que en concordancia trabajen los dos gobiernos. Y después, en serio, lo de hermana me parece que es una ironía que no sé si queda bien dentro de este proyecto.

Después tengo una modificación simplemente para el artículo 3º de la comunicación pero es lo de menos -digamos-. Lo que digo es, me parece un proyecto importante, me parece que como planteaba el miembro opinante está en crisis la fruticultura pero me parece que tenemos que poner que también se junten los dos gobiernos y actúen en consonancia con el Gobierno nacional porque si la razón de la legislación que puso Brasil es que Moreno sacó las limitaciones, tendríamos que ir a discutir con Moreno y no con la República del Brasil. Entonces, me mezclan ahí las cosas, si discuto con Moreno o discuto con Brasil. Si Moreno baja, Brasil levanta la licencia, eso sería... tendríamos que ir a discutir con Moreno, entonces, y no con Brasil. Me parece, eso es lo que digo.

Nada más.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Sí, en principio, apoyar absolutamente esta actividad que está sufriendo una crisis profunda y acuerdo plenamente con... Pero creo que sí, que la discusión es con Moreno porque justamente para que dé la balanza comercial se han cerrado las importaciones y yo creo fundamentalmente que hay que trabajar fuertemente por el apoyo a la industria nacional pero primero hay que tenerla. Cuando no la tenés, la verdad hacerlo, me parece que para den los números de la balanza comercial no está bien.

Así que vamos apoyar esto. Sí me parece que habría que agregarle un artículo de llevar acciones adelante con la Provincia de Río Negro para que sean las dos provincias las que lleven la propuesta al Gobierno nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Para aclararle a uno de los diputados preopinantes, lo que estamos hablando es de licencias no automáticas, que obligan o que permiten no solamente una demora increíblemente larga en la tramitación de las exportaciones, sino que además -en represalia- Brasil tomó esta situación.

Así que nosotros necesitamos que sea hermana Brasil, no es solamente un texto de cortesía, necesitamos porque estamos al horno si no, estamos al horno los del valle que no entienden mucho de licencias no automáticas. Las peras y las manzanas no se pueden estancar años en la Aduana, hay que refrigerarlas, hay que mandarlas, hay que pagar los fletes, hay barcos anclados, hay barcos que están preocupados por no poder tener su fruta porque no...

Quiero decir que el plazo máximo de aprobación de las licencias no automáticas antes era de sesenta días, después... perdón, ahora es de sesenta días más o menos, luego de treinta y siete días de vigencia de este sistema de licencias no automáticas.

Quiero aclararle a los señores diputados que en lo que va de este año no se recibió, Brasil no recibió, ningún importador brasileño -para ser más exactos- recibió ninguna licencia no automática aprobada. Por lo cual, desde el valle no se ha cargado ni una sola caja de manzanas con destino al Brasil.

En los últimos días, esta semana -mejor dicho, últimos días son esta semana- se ha abierto y hubo un embalaje de diez camiones aproximadamente de peras que se pudren un poco más rápido.

Los gobernadores de Río Negro y del Neuquén están haciendo una gestión interesante, se han reunido, han hecho gestiones ante el Gobierno nacional y se han reunido específicamente para tratar este tema y el día de ayer, el señor gobernador se ha reunido con los productores del Neuquén.

Pero quiero aclarar, porque hay información, a veces errada, que Brasil hizo gala de una situación, por supuesto, para no decir que no lo iba a aceptar porque no aceptaban las exportaciones que mandaban a la Argentina, dijo que tenían *Carpocapsa* y que por eso estaban limitadas las exportaciones. Pero SENASA comprobó de que no es cierto, no tienen *Carpocapsa*. Así que hay una mezcolanza de situaciones que a cada uno le toque el sayo que le toque se lo debe poner y debe permitir que las economías regionales, que ya están bastante complicadas por distintos motivos, inclusive por la forma de hacerse de las divisas que producen las exportaciones que tienen que hacer en un plazo determinado pero que tienen para hacer un plazo determinado tienen que garantizar que esa plata esté disponible, todo un berengenal económico bastante complicado, por supuesto, debe tener alguna razón. Nosotros queríamos que se pusiera el tema sobre la mesa, que los diputados de esta región que tanto se preocupan por la megaminería, por el petróleo, por los hidrocarburos, etcétera, etcétera, se preocupen también o nos preocupemos también, por una cosa que está sucediendo -que parece que no sucediera- que es qué hacemos con la fruta, qué hacemos con la fruta en general. Ahora hay un problema con la pera y la manzana, pero con la producción agrícola en general que es un problema serio para nosotros, es poco para nosotros, para la Provincia del Neuquén si lo comparamos con la Provincia de Río Negro, pero es

importante y dinamiza la región. Neuquén capital es el centro administrativo comercial del Alto Valle, no es solamente una frasesita. Entonces, nos parece de absoluta seriedad decir: compañeros diputados, la fruticultura regional tiene cuarenta y cinco mil hectáreas en producción, da cincuenta y cinco mil empleados directos por mano de obra empleada. Tiene para exportaciones para el año 2011 alrededor de quinientos millones de dólares; tiene un PBI regional de productos industrializados superior a mil millones de dólares y la participación del Neuquén, es de alrededor del veinte por ciento de todo esto. Estamos hablando de mucha plata. Por eso, nos animamos a poner un tema. Nunca la Legislatura del Neuquén, les cuento ni esta gestión ni en la anterior, ha puesto el tema de fruticultura sobre la mesa, no lo poníamos, parecería que no es realmente importante para nosotros. Pero me parece sumamente interesante que a partir de esta fecha tengamos -como decíamos antes- un ojito sobre la fruticultura porque cuando los chacareros empiezan a ver que el panorama se va poniendo negro, no es solamente granizo sino, a veces, también es el futuro de sus propios trabajos y de sus propias propiedades.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Me parece interesante la propuesta de quien me precedió en el uso de la palabra respecto de discutir el tema de la producción en nuestra provincia. Y es un tema del cual, la verdad que tengo una enorme preocupación. Ahora, yo planteo: ¿vamos a discutir sobre el comercio exterior de la Argentina?, ¿sobre las medidas proteccionistas y sobre la fruticultura, en comisión, en el recinto? ¿O lo vamos a hacer seriamente en un debate en comisión? Porque yo comparto el artículo 1º de esta declaración, no comparto los argumentos del miembro informante, tengo una visión distinta sobre el manejo de la política económica del país y también estoy absolutamente convencido de que, a veces, los argentinos tenemos que tener medidas proteccionistas que todos los países del mundo tienen. Porque cuando se achica la torta, la comunidad europea lo hace, los brasileños lo hacen y con la manzana; no es que a nuestro secretario de Comercio se le ocurrió que no salieran manzanas del país. A los brasileños se les ocurrió que una forma de apretar a Argentina con otros temas era decir que nuestra manzana tenía *Carpocapsa*, con lo cual genera una enorme presión. Sería un debate inmensamente largo que nosotros nos pusiéramos a discutir la política económica internacional de nuestro país o la política de estas restricciones y proteccionistas que todos los países llevan adelante, sobre todo, en una crisis mundial -como la que tenemos ahora-.

Por eso, me parece que está bueno, y yo lo propongo concretamente, que saltemos el artículo 2º. La preocupación por el avasallamiento de los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes, la verdad, yo no podría hablar de esto porque la verdad que no sé quién los avasalló, no sé cuál es la situación; y la verdad que creo que es muy complejo para acordar con eso así, de una manera apriorística.

Por lo tanto, propongo concretamente, porque creo que el artículo 1º, en el artículo 1º vamos a coincidir la mayoría y que no pongamos el artículo 2º.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Bueno, yo, todo lo contrario, comparto los argumentos del miembro informante y creo que la declaración queda renga, sobre todo, en el primer artículo. Y no es un problema menor. Hace rato hablábamos del arreo y de los callejones como algo de identidad de nuestra provincia, y no es menor lo que significa la fruticultura en el valle de Río Negro y Neuquén. Por lo tanto, también comparto que esto es un tema bilateral que lo tienen que solucionar los gobiernos de ambos países, ya que son socios en el Mercosur. Y también es cierto que no es el único sector de economía regional que está en crisis, hay otros. Se escuchan las noticias de los acuerdos con México y, de hecho, Renault suspendió dos mil obreros. Otras economías regionales también van por el mismo camino. Por lo tanto, creo que es un tema no menor que se discute en profundidad y que los dos países se pongan de acuerdo para ver cómo se soluciona este tema.

Así que a mí me parece, que a mí entender, a la declaración le falta una parte que es, justamente, lo que los argumentos del miembro informante dejó en claro. Si esto se puede revertir, mejor y si no voy a compartir y apoyar esta declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, en el mismo sentido de lo que cuestionaba el diputado Podestá -disculpe que lo nombre-. Creo que ponernos a discutir sobre la política exterior, de comercio exterior respecto a esto en tan poco tiempo, realmente, no lo veo serio. Sin embargo, sé de la situación por ser hijo de chacareros y de productores de la región, manzanas y peras, justamente que podríamos hablar horas de cuáles son los problemas que tienen, más allá de que hoy puntualmente no se pueda exportar al Brasil. Creo que a lo que apunta el proyecto de Declaración con el cual estoy de acuerdo en todo el artículo 1º, por supuesto, tiene sentido, tenemos que hacerlo, tiene que salir de hoy esta declaración. Pero en el artículo 2º, yo propondría, como redacción: Su preocupación por la inminente caída de las exportaciones del sector y a partir de ello, del PBI regional y la mano de obra empleada, sacando la parte del avasallamiento de los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes.

Nada más, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado... ¿lo tiene escrito eso? Si podemos acercarlo ahí, por Secretaría.

Sr. TODERO (PJ): No, escrito no, pero es: Su preocupación por la inminente, sería el avasallamiento a los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigente, sacarlo, ¿sí? Su preocupación por la inminente caída de las exportaciones del sector y, a partir de ello, del PBI regional y la mano de obra empleada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente, aclarar a qué le llamamos avasallamiento para que, por lo menos, quede plasmada la intención. Es, hay un acuerdo fitosanitario con Brasil, con cada uno de los países que se exporta, especialmente fruta. Hay un acuerdo que tiene que ver con el índice de *Carpocapsa* que tiene la fruta que se envía. Si alguien las modifica usando como argumento que están con *Carpocapsa*, en vez de decir que el problema es porque no tienen las licencias automáticas o cayeron las licencias automáticas, está avasallando el convenio, es el planteo. El planteo no es contra alguien, es están cambiando las reglas de juego de estos dos países. Es decir, si ustedes tienen un índice de afectación de *Carpocapsa* más alto, que está alto, que no sé cuánto, no lo dejamos entrar. Entonces, usaron que estaba mal la fruta enviada para limitar el ingreso. No dijeron la verdad los brasileros, ¡esa es la verdad, engañaron! Por eso pusimos esto de avasallamiento de los acuerdos fitosanitarios, es de los convenios, usándolo como argumento, en vez de decir la verdad. Entonces, nos parece que si dos países se ponen de acuerdo, especialmente, dos países socios -como alguien dijo hace un rato-, socios en la UNASUR, en el Mercosur, en el cono sur, y en el... ¡todo lo que quiera!, se ponen de acuerdo en cumplir alguna regla, si lo menos que uno pretendía era que dijeran la verdad, si no hay algo que se altera.

Este es el motivo de estas palabras, no es cambiar el sentido de la palabra. Cambiando el sentido de la palabra nos deja rengos de la realidad. No, no estamos echando la culpa al Gobierno nacional, el Gobierno nacional tiene responsabilidad antes, en el artículo 1º; en el artículo 2º, Brasil utilizó una argumentación para impedir el ingreso de fruta argentina, de fruta rionegrina y neuquina, se utilizó un argumento falaz, que es: tiene *Carpocapsa*, y no era cierto. Ese es el planteo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, yo creo que quien debe resolver esto es el gobierno, nuestros representantes a nivel nacional con los representantes del gobierno del Brasil. Y obviamente que yo entiendo que la importancia de esta declaración es respaldar y darle fuerza a la gestión de nuestro Gobierno nacional, y en ese sentido me parece importante que esta declaración

salga por unanimidad. Y más allá de esta discusión que se da en el marco de las excusas que los países en general, yo coincido también con lo que un miembro preopinante decía, de que hoy todos los países en medio de la crisis internacional están generando medidas de protección, y bueno, frente a algunas medidas que nosotros generamos, Brasil contestó con esta como podría haber contestado con otra. Pero la realidad es que -y acá no se menciona-, yo quiero hacer una propuesta. Sí se mencionó cuando el miembro informante argumentó en favor del proyecto, que uno de los que padece más el problema es el pequeño y mediano productor. De esas seis mil hectáreas, hay cuatro mil hectáreas de pequeños y medianos productores que son los que trabajan los doce meses del año, también la mano de obra que se menciona acá, va a haber una caída en la mano de obra, pero acá el pequeño y mediano productor es el que sostiene a lo largo de todo el año y no se lo menciona en el proyecto.

Yo quería proponer, a los efectos de que esto salga por unanimidad, que respaldemos la gestión y que mostremos que el verdadero problema hoy está en cabeza del pequeño y mediano productor, que en el artículo 2º diga, reemplacemos donde dice: por el avasallamiento de los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes, digamos: Su preocupación por las graves dificultades que están atravesando los pequeños... están atravesando los productores frutícolas, especialmente pequeños y medianos por, y por la inminente caída, y seguir ahí, por la inminente caída de las exportaciones del sector, y a partir de ello el PBI y de la mano de obra empleada.

Digo esto para que salga por unanimidad, señora presidenta, le demos la fuerza que necesita y esta Legislatura se comprometa. Y en eso sí coincido con lo que han dicho todos los miembros preopinantes, con una parte de la actividad económica de nuestra provincia muy importante.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, que se entienda que queremos que salga y también creemos en la necesidad de que salga por unanimidad esto, que ante lo que decida la mayoría también vamos a apoyar. Simplemente que nos parecía en esta situación de una forma que sería, por ahí nos parece más acorde pero que vamos a apoyar lo que diga la mayoría, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, ¿puede volver a repetir la frase que reemplazaría avasallamiento?

Sr. BAUM (UNPO): Un segundo, empezar así: por las graves dificultades que están atravesando los productores frutícolas, especialmente pequeños y medianos -digo todos pero especialmente eso-, por la inminente caída de las exportaciones del sector y a partir de ello del PBI regional y la mano de obra empleada.

No sé si hay acuerdo en los autores del proyecto, que me hubiera gustado firmarlo porque coincido con la preocupación y con que tenemos en esta Legislatura que tomar posición frente a este problema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, desde nuestro Bloque, si realmente la modificación que propone Baum se lleva a cabo, apoyamos la iniciativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): En el mismo sentido, nosotros, si con las modificaciones del diputado Baum el Bloque apoyaría la iniciativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, aceptable el planteo, y haríamos una nueva propuesta, si fuera posible, que es un artículo 3º, que me parece que mi compañera -la diputada Carnaghi- va a hacer explícita.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias.

A pedido del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino voy a hacer una propuesta para agregar un artículo 3º donde manifestemos en esta declaración el apoyo a las gestiones que están realizando los gobernadores de las Provincias de Río Negro y Neuquén ante el Gobierno nacional.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada (*Dialogan varios diputados*)...

Diputada, ¿puede volver a repetir el inicio de la frase? Artículo 3º sería: El apoyo, apoyar...

Sra. CARNAGHI (MPN): El apoyo, declarar el apoyo a los gobernadores de las provincias, a las gestiones, sí obviamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Sra. CARNAGHI (MPN): No, de nada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, de acuerdo con las dos modificaciones, la que hizo el diputado Baum y la diputada Carnaghi, de acuerdo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Me gustaría saber exactamente cómo quedan después los artículos porque...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado, estamos pasándolos en limpio...

Sr. ROJAS (MID): No, ¿sabe por qué? Porque me parece que es redundante, el primero y el segundo hablamos de grave crisis, y en los dos estamos repitiendo lo mismo, en uno no mencionamos los pequeños y medianos productores pero en los dos estamos hablando de la grave crisis. Por eso quería saber si queda bien redactado.

Y el artículo 3º lo comparto porque una vez más, son los gobernadores los que tienen que ir a solucionar esto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora lo pasamos en limpio y lo volvemos a redactar artículo por artículo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El primero no se modifica.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): No, presidenta, en el artículo 1º claramente se plantea la necesidad de resolver la grave crisis que se genera a partir del cierre de la... y en el 2º expresamos la preocupación, no es cierto, por los fruticultores y por la caída del empleo. Son dos cuestiones que se complementan y que no redundan de ninguna manera. Y el tercer punto que propuso la diputada -disculpe que la refiera- Carnaghi, me parece importante porque acá lo que estamos tratando desde esta Legislatura es darle fuerza por unanimidad, a que esto se pueda resolver, y hay gestiones que se están haciendo y esto va en respaldo de las gestiones que están haciendo los dos gobernadores y que está haciendo el Gobierno nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora vamos a leer entonces, a partir de... bueno, el artículo 1º queda tal como está. Lo único que acá me están apuntando es que se habla sobre la importación de manzana, lo vamos a poner con minúscula.

Bueno, artículo 2º entonces, le damos lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Su preocupación por la grave situación que están atravesando los pequeños y medianos productores...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ¿usted había agregado algo de producto bruto?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí, seguimos, seguimos. Entonces: Su preocupación por la grave situación que están atravesando los pequeños y medianos productores frutícolas por la inminente caída por las exportaciones del sector, y a partir de ello del PBI regional y la mano de obra empleada.

Artículo 3º: El apoyo a las gestiones que al respecto están realizando los gobernadores de las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Y artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y como agregamos en el artículo 3º Río Negro, agregamos...

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Río Negro y Neuquén y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y como agregamos en el artículo 3º Río Negro, agregamos...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Poder Ejecutivo de Río Negro.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...y Río Negro.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Del Neuquén y Río Negro.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...y Río Negro.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, entonces, ahora...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Dobrusin está de acuerdo, o sea, tan solo para decir que está de acuerdo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, ya dije, que se agregue al Poder Legislativo de Río Negro también para que tengan...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum, sí.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, yo quería solicitar, presidenta, que se ponga a votación en general y después cuando tengamos que votar en particular le demos la precisión...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Le vamos a dar lectura.

Sr. BAUM (UNPO): ...el punto y coma que hace falta de cada artículo, a ver si podemos avanzar con el tema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner, entonces, a consideración de los señores diputados el proyecto en general de la lectura que acabamos de hacer con las modificaciones sugeridas.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y ahora sí vamos a proceder a la lectura, artículo por artículo, y gentilmente ustedes votarán.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones sobre la importación de manzanas, entre otros productos, adoptadas por la hermana República Federativa del Brasil.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º: Su preocupación por la grave situación que están atravesando los pequeños y medianos productores frutícolas por la inminente caída por las exportaciones del sector y a partir de ello del PBI regional y la mano de obra empleada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Quedó mal redactado.

Sí, adelante diputado (*Refiriéndose al diputado Baum*).

Sr. BAUM (UNPO): En el ánimo de resumir, me parece que se está dejando afuera una parte de los productores, por eso, originalmente: están atravesando los productores frutícolas... digo, en

general ¿no es cierto?, especialmente pequeño y mediano pero la situación también es de todos. Si acá no hay exportación, no hay producto bruto, son todos los productores frutícolas en general, aunque mencionamos en el artículo especialmente pequeño y mediano. Si ponemos solamente los pequeños y los medianos, como se leyó recién, estamos excluyendo esas dos mil hectáreas de las grandes empresas que las tenemos que incluir acá también.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Agregamos especialmente.

Sr. BAUM (UNPO): Claro, especialmente el pequeño y mediano, es decir...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí, sí, sí.

Sr. BAUM (UNPO): ...por la grave dificultad que están atravesando los productores frutícolas, especialmente pequeños y medianos, y ahí sigue por la inminente caída, el por tendría que decir después también ¿no?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí.

Sr. BAUM (UNPO): Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Lo volvemos a leer, entonces.

Perdón, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Es una cuestión de estilo nada más. Que en vez de PBI, diga producto bruto interno.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Procedemos de vuelta a la lectura, así queda redondeado y votamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí.

Artículo 2º: Su preocupación por la grave situación que están atravesando los productores frutícolas especialmente los pequeños y medianos, por la inminente caída por las exportaciones del sector y a partir de ello del Producto Bruto Interno (PBI) regional y la mano de obra empleada.

De las exportaciones, sí, señores (*Refiriéndose a varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, ahora sí.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º: El apoyo a las gestiones que al respecto están realizando los gobernadores de las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, a la Legislatura de Río Negro y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Declaración 1292.

Por Secretaría se dará lectura al punto seis del Orden del Día.

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
PARA FACILITAR MEDIOS DE ATENCIÓN
DE ENFERMOS ONCOLÓGICOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-208/12 - Proyecto 7583)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el apoyo a la implementación de medidas que sirvan para facilitar los medios de atención de enfermos oncológicos de Cutral Có, Plaza Huinul y zona centro de la provincia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este tampoco tiene Despacho, voy a solicitar a los diputados poner la Cámara en Comisión.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Procedemos a su tratamiento en general, entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º De interés...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón.

Diputado Rioseco, perdón, disculpe, no lo...

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, de acuerdo a lo que se había acordado -valga la redundancia- en Parlamentaria, bueno, se había solicitado en forma muy especial, simplemente poder corregir el texto del articulado y ya estaría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Primero hacemos la lectura y usted después aporta el cambio.

Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención del enfermo oncológico de Cutral Có y Plaza Huinul y que permita la atención a pacientes del centro de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la provincia y municipios involucrados en la presente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado, adelante.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): La gente ahí acercó el texto corregido, me parece ya, ¿está incluido? Administrativamente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Por Secretaría?

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Por Secretaría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A ver, un minuto.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): De todos modos, leemos el texto como quedaría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cómo no, adelante, por favor, diputado.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Hay muy poco cambio.

De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención de enfermos oncológicos de Cutral Có y Plaza Huinul que permitan la asistencia a pacientes del centro de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En nombre del Bloque para dar el apoyo a esta declaración y compartir con la Cámara algunos datos desde la localía y luego mi jefe de Bloque va a hacer algunos aportes en la redacción que tienen que ver, por ahí, con precisiones de carácter específico y médico, puntuales sobre el requerimiento.

En la zona nuestra desde hace muchísimos años, más de diez con absoluta seguridad se han estado realizando distintas gestiones y distintos avances dentro del sistema de Salud, fundamentalmente dentro del Sistema de Salud Público, marcando desde distintos puntos de vista y con distintos argumentos la preocupación respecto de toda la temática que implica el cáncer. Hay algunos datos que son por demás de relevantes. Pero el tema distintivo, la cuestión distintiva es que es importante volver a poner poblacionalmente sobre el tapete la necesidad de tratamientos oncológicos o del acceso a tratamientos oncológicos con mayor cercanía a la que hoy existe. El tema de los tratamientos es difícil por el traslado, por la permanencia, por el tiempo que llevan, por, inevitablemente por una cuestión monetaria, incluso. No solamente lleva aporte de los privados, de los particulares sino que inevitablemente en el caso de Huincul y Cutral Có, los dos municipios, es decir asume también aportes extra en cuanto a este poder facilitarle y vehicular el tratamiento en los distintos ciudadanos.

Hay algunos datos que me gustaría transmitirlos: En el período 2002-2003 y como producto también de una gran preocupación y de una falta de precisión que tuviese alguna base medianamente científica y certera, se hicieron relevamientos concretamente en el caso de Plaza Huincul a través de Salud pública en un barrio puntual, se hizo un trabajo de campo, se hizo un trabajo directamente en terreno, se hizo un relevamiento de la característica y con el rigor científico que tienen los relevamientos de características epidemiológicas. Este estuvo a cargo del doctor Malco Elder, en su momento y por la parte de epidemiología, el doctor Sanhueza, porque se presuponía que en esta determinada zona, atento a que en tiempos anteriores estaban radicadas las empresas de servicios petroleros que tenían que ver con el acopio de materiales radiactivos, esto tenía algo que ver, o había quedado algún rastro y hacía que los índices de pacientes con cáncer aumentarían. En realidad, los resultados no arrojaron nada cercano a lo presupuesto, por parte de la CONEA también estuvo radicada un buen tiempo, ingenieros nucleares con los medidores para captar la radiación en distintos medios, tampoco se notó nada y durante mucho tiempo, incluso años cada tanto, de hecho con seguridad hasta el 2007 se instalaba con una regularidad de tres veces en el año un sistema de mediciones múltiples, de parámetros alterados tanto en aire como en ruido en Plaza Huincul y zonas aledañas a Cutral Có, tratando de detectar emisiones distintas a los rangos permitidos. Tampoco nunca dieron algún valor distinto.

No obstante ello, el tema del tratamiento poblacional que genera esta enfermedad hace que sea necesario volver insisto en este concepto, disculpe la Cámara a poner sobre el tapete la necesidad de dotar al hospital de complejidad VI de alguna infraestructura que permita ser menos doloroso todo lo que es el tratamiento de la enfermedad.

Debo decir la verdad. En algún momento como producto de la privatización de YPF y del retiro de la empresa de la zona nuestra quedó mucha cantidad de inmuebles vacíos, uno de ellos estaba destinado a crear una fundación que tuviera como fin y objeto principal el tratamiento de pacientes oncológicos. Allí se hicieron muchas gestiones, esto fue segunda gestión del intendente César Pérez, Tucho Pérez, se hicieron, se avanzó muchísimo en todas las gestiones, se consiguieron todas las aprobaciones que se requerían y tuvimos un pequeño inconveniente, lo que no se conseguía era la especialidad médica. El tema de conseguir y tener en la zona a disposición a oncólogos es una materia... fue de preocupación y aún hoy sigue siendo y esta no es una enfermedad que es solo poner un suerito y nada más. Tiene que haber una especialidad médica presente todo el tiempo. Este fue en su momento, el principal inconveniente, inconveniente no menor. Y también debo decir que el tiempo ha pasado y deberíamos volver a hacer, a insistir, en que nuestra zona como zona... segundo conglomerado urbano en la provincia, por la sumatoria de habitantes más las cercanías, merecería tener la oportunidad de buscar un especialista, especialmente.

Esto lo quería compartir con la Cámara, hay historia lamentablemente en esta Casa en el tema y, por supuesto, que vamos a acompañar la iniciativa del diputado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, yo soy Juancito, el redactor.

La redacción de esta declaración como dije mi compañera de Bloque, vamos a acompañar, tiene que ver con básicamente tratar en particular sobre los artículos, las modificaciones que aprendí, algunas ya son tomadas por el propio autor, pero quería hacer mi aporte respecto del motivo central de esto, el fondo de la cuestión que tiene que ver con los tratamientos oncológicos.

Un planteo que a veces se toma muy a la ligera es que en la medida que en una sociedad van decreciendo las enfermedades infectocontagiosas, es decir que la gente ya no se muere de neumonía, no se muere de peritonitis, no se muere de cosas infecciosas, empieza a morirse de cáncer. La edad va aumentando, la exposición a aspectos cancerígenos en el medioambiente, en los hábitos, en las costumbres pero también en la persistencia de la vida hace un, como un fantasma de crecimiento del cáncer en la sociedad, cosa que a veces es simplemente una cuestión de probabilidades en relación a la sobrevida y a la cantidad de envejecimiento de la comunidad, no es simplemente porque aumenta el número de cáncer. Eso quería mencionarlo.

El otro aspecto muy interesante es cómo se conforma un esquema de atención superespecializado. Mi compañera acaba de decir una cosa muy seria, no hay especialista de cáncer en el mundo, no es en Neuquén, en algunos países, por ejemplo en Italia hay un solo centro oncológico en el país, que es el centro oncológico de tumores de Milán. En otros países, en Estados Unidos -inclusive- hay universidades especializadas en distintos aspectos, por ejemplo la Universidad de Houston está especializada en cuestiones cardiovasculares, entonces todo el mundo confluye en esos grandes centros para tratamientos superespecializados.

Estos planteos tienen que ver con una lógica absolutamente razonable que es que la gente ha ido adquiriendo, con el paso de los tiempos, una cultura sanitaria absolutamente mejorada, no solamente porque los medios de comunicación ponen el acceso, información que antes no existía o que no tenía acceso a la información sino además que se van descubriendo posibilidades y alcances de terapias, de diagnóstico muy, muy interesantes al punto de partida de estas cuestiones que la gente publica, publica en medios como el internet, publica en encuentros, investigaciones, estadísticas, avances científicos muy, muy interesantes. Entonces, la gente tiene acceso a una mejor información, a una perspectiva mucho mayor de esto. Pero eso no está disponible en cada uno de los lugares, porque una de las cosas que tiene que primar es la capacidad -dicha en término hipocrático-, nosotros tenemos un juramento hipocrático que dice que la primera regla es no.. no no... molestar, no perjudicar al paciente, más de lo que ya tiene como enfermedad, esa es la primera regla. Cuando un centro de cualquier característica de alta complejidad tiene escasísima frecuencia de pacientes, lo primero que pasa es que las terapias son perjudiciales. Es decir, la frecuencia, el entrenamiento de la mano de obra especializada en los profesionales que tienen estas superespecialidades tiene que ver con la calidad de atención. Cuando uno tiene baja calidad de atención tiene que empezar a ver si no tiene dos aspectos fundamentales: el escasísimo número de esos problemas con lo cual produce un desentrenamiento de los profesionales rápidamente, quiero advertir que un profesional médico está estudiado tarda dos años en desentrenarse, después de haber hecho una capacitación intensiva de cuatro años, en dos años pierde ese entrenamiento. Es decir, que si una persona está permanentemente trabajando sobre temas puntuales, por ejemplo, opera todos los días, no es lo mismo que si opera una vez por semana o una vez por mes. Estos entrenamientos tienen que ver con la calidad de atención. Por eso uno a veces, con muchas cosas, además de lo complejo que es la atención de complejidad, lo complejo que significa que no es solamente un oncólogo, por ejemplo, que tiene un centro oncológico. Un centro oncológico hoy tiene un radioterapeuta, un químico, un físico, todo el mundo se olvida que un centro oncológico necesita un físico nuclear, por ejemplo, de los poquísimos que hay en este país, que además no se lo puede pagar porque van a cualquier empresa privada -o a cualquier país- y le pagan en dólares, mucha planta, entonces hay que capacitarlos y hay que -además- mantenerlos en su capacitación.

No estamos hablando ni de inversión en equipamiento ni de inversión en cantidad de recurso humano. Estamos hablando de calidad de atención, que es lo mínimo que se le puede ofrecer a una persona cuando hace un reclamo y ocupa una expectativa, que lo primero que no hay que hacer es defraudarla.

Es decir, nosotros tenemos una responsabilidad, más allá que el papá de un chico que tiene cáncer, que absolutamente es legítimo que esté preocupado y es legítimo que no se fije ni en la plata ni en los recursos humanos ni en la política ni en nada de eso; eso es absolutamente así. Ir a consultarle a un familiar de un chico que tiene una leucemia es absolutamente inútil al punto de vista de la estructura sanitaria, porque lo que dice él es cierto para él. Por supuesto, hay un viejo axioma que dice: La estadística es muy buena para establecer probabilidades de ocurrencia de un hecho, salvo que vos seas el hecho y la estadística para vos es del cien por ciento.

Entonces, este planteo que nosotros hemos, vamos a apoyar, que tiene que ver con la corrección de un proyecto respecto de medidas para mejorar la calidad de atención, nosotros lo compartimos. Lo que es más difícil de compartir es tan suelto de cuerpo -por lo menos para mí- decir: vamos a generar un centro oncológico en alguno de estos lugares, porque eso significa, posteriormente, personas muertas. Lo digo con todas estas letras porque la Medicina, perdonen lo que voy a decir, la Medicina necesita volverse humana, no son números, no son cuestiones estadísticas, son personas, y las personas viven -y es una cosa importante la vida de las personas- y también mueren. Por lo tanto, la dimensión humana de la Medicina o de la actividad, cualquiera ella que sea que hacen los seres humanos, tiene que volverse humana y para eso hay que hablar sin eufemismos, con claridad.

Y es, si por cien kilómetros o por cuatrocientos, como se dio una vez un caso en discusión sobre Chos Malal y la capacidad de elaborar un centro de hemodiálisis en Chos Malal, desconociendo algunas cuestiones elementales como es: ¿alguien sabe cómo se hace un tanque electrolítico para generar soluciones de hemodiálisis? No es solamente un profesional, hay una cantidad de cosas que hay que tener alrededor que significan la calidad de atención, y la calidad de atención, el significado es una controversia: o vida o muerte.

Por eso, nosotros creemos que esta declaración apunta a la cuestión más interesante que es mejorar la calidad de atención sin fijar dónde, porque la calidad de atención siempre debe ser lo más pronta, lo más cerca y lo más cómoda posible.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, presidenta.

La verdad que uno quiere entender toda la parte que estuvo muy bien explicada por el diputado preopinante.

Pero nosotros, sin coincidir mucho con Salud Pública cuando nos tocó estar al frente de la gestión sacamos todos los técnicos de Desarrollo Social y salimos a recorrer Cutral Có y en nada coincidía la cantidad de gente que padecía cáncer con lo que tenía Salud Pública.

Y a mí me queda la reflexión de decir que Dios está en todos lados pero atiende nada más que acá, en Neuquén.

Cuando se hablaba de colocar un centro de diálisis en Cutral Có también escuchábamos todo este tipo de fundamentos que son lógicos y que son ciertos y que son durísimos para nosotros, los del interior. Porque acá hasta tienen planes para obesidad, en Neuquén, que los cubre el Instituto y en el interior no hay.

Y este es un tema que nos toca a todos, nos ha tocado muy de cerca, nos salpica y algunos estamos padeciendo estos problemas con familiares directos.

Yo siempre pienso en aquellos familiares que tienen que morir lejos de su lugar; el caso de mi hermana, cuarenta días antes la trajimos acá y se murió acá. Yo tuve que trasladar a mi madre para acá y no puede movilizarse para hacerse rayos, y entonces estamos con analgésicos nada más y sin poder pararle tanto el dolor.

Digo, nosotros, si lo vemos de lo técnico yo felicito la explicación que hay, hasta la acepto. Pero cuando hay un montón de casos, porque son muchos los casos, tendríamos que buscar -más que todo- la posibilidad antes que la justificación.

Yo por eso felicito que haya retomado el tema el diputado, felicito a la diputada De Otaño, que también trabajamos todos en conjunto con *Tucho* Pérez y teníamos las instalaciones, inclusive había empresas que también daban el equipamiento para que eso se pudiera hacer. Yo decía que no vaya a vivir el especialista pero aunque sea, cada tanto, puede ir a hacer algo para evitarle el traslado y la molestia a la gente.

Nosotros, que viajamos todos los días, vemos a veces algunos conocidos cómo paran el auto a la orilla de la ruta para vomitar porque vienen de hacerse la quimio, y eso pasa y no es artístada ni es ninguna cosa que uno se quiera poner, más o menos, y los que hemos acompañado a enfermos a quimio sabemos que paramos dos veces de Cutral Có a Plaza para que vomiten en la banquina.

Entonces, es un tema bastante complicado, es un tema bastante delicado y, ojalá, algún día no se mire la cantidad sino que tengamos más posibilidades los que no vivimos en la capital.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno... Vamos a poner en consideración la aprobación en general y después vemos el articulado.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y ahora vemos los artículos.

Sí, adelante diputado.

No, sí, sí. Sí lo vi (*Risas. Dirigiéndose al diputado Russo*).

Sr. RUSSO (MPN): La propuesta del artículo 1º era: De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención de los enfermos oncológicos de Cutral Có y Plaza Huincul -coma-, que permitan la atención -para no cambiarle mucho la redacción del autor-, que permitan la asistencia a pacientes derivados del centro de la Provincia del Neuquén.

Esa era solamente la modificación (*Dialogan varios diputados*).

Porque los pacientes no son del centro.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Lo leemos, entonces, al artículo?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención de los enfermos oncológicos de Cutral Có y Plaza Huincul que permitan la asistencia a pacientes derivados del centro de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Si se comunica al Poder Ejecutivo se tiene que dar por sentado que es al Ministerio de Salud.

Simplemente una redundancia, no afecta en nada, ¿no?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios involucrados en la presente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Acabamos de aprobar...

Diputado Russo, ¿otra vez, sí?

Sr. RUSSO (MPN): Lo aprobamos, lo aprobamos, lo aprobamos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ah, perdón.

Sr. RUSSO (MPN): Pero me anoto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1293

No habiendo más asuntos a tratar, damos por finalizado... Perdón.

Sí, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Antes que dé por cerrada la sesión...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): ...es advertir a los señores diputados que en la próxima semana -el día 7 creo que es-, es el día del empleado legislativo, 6, y como seguramente no vamos a tener otra sesión es transmitirle -creo que a través de usted, de la Presidencia- el saludo de todos los diputados de la Cámara, es transmitirle el saludo a todos los empleados legislativos de la Casa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Serán extendidos entonces los saludos y serán dados.

No habiendo más asuntos a tratar, damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 18:52

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6868
DE LEY
EXPTE.D-269/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Jara en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia.

Artículo 2° A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, resérvense los tramos de la antigua Ruta provincial 43 comprendidos entre el paraje: La Vega del Tero -en el Departamento Chos Malal- y el cruce con el paraje Cura Mallín -en el Departamento Minas-, de acuerdo al detalle de mapas que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Resérvense los tramos liberados de la actual traza de la Ruta provincial 43 comprendidos entre el paraje La Primavera y el paraje Camalon -en el Departamento Minas-, debido a la construcción de la nueva traza de la ruta mencionada, de acuerdo al detalle de mapas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 4° Destínanse esos tramos de ruta como callejones de arreo cuya función prioritaria es el libre tránsito de la hacienda desde la invernada a la veranada y desde la veranada a la invernada. No obstante ello, podrá ser destinado al uso complementario o compatible con la actividad caprina.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias es la Subsecretaría de Tierras u otros organismos que la reemplacen.

Artículo 6° Atribuciones y funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Garantizar el uso público de la ruta de arreo delimitada sin restricciones al libre tránsito de los productores y sus animales como así también para otros usos compatibles y complementarios con la actividad ganadera caprina.
- b) Coordinar con las demás autoridades de aplicación y con los productores involucrados, la implementación de acciones tendientes al cerrado y mantenimiento de estos callejones de arreo y a las construcciones de lugares de descanso para el productor y sus animales.
- c) Procurar la conservación dentro del trazado delimitado como ruta de arreo, de elementos ambientales o culturales valiosos.

Artículo 7º A los efectos de la presente Ley, entiéndase por:

- Ruta liberada: tramo en kilómetros de la actual Ruta provincial 43 que van a dejar de ser utilizados para el tránsito vehicular una vez concluidas las obras que se ejecutan con fondos de las Leyes 2505, su modificatoria 2552, y aportes del Tesoro provincial.
- Crianceros: pequeño productor ganadero mixto con predominancia de caprinos en su hato, que practica la trashumancia dentro de una economía de subsistencia.
- Trashumancia: movimiento cíclico estacional de los crianceros y sus animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.
- Ruta de arreo o callejón de arreo: franja de terreno de treinta metros (30 m) de ancho mínimo que permite el libre tránsito de animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 24 de abril de 2011.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario-
PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel - MUÑIZ
SAAVEDRA, Graciela María - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - BAEZA, Ana María - FUENTES,
Néstor Omar - MUCCI, Pamela Laura - BAUM, Daniel - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel.

(*) Los mapas a que se hace referencia obran agregados en el expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante la diputada Amalia Esther Jara quien fuera designada por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 12 de junio de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- RUSSO, José -secretario ad hoc- TODERO, Pablo Alejandro SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio Adrián - MATTIO, Darío Edgardo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante la diputada Amalia Esther Jara quien fuera designada por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMINGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - LUCCA, Darío Marcos - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada “Banco Nación les dice Presente” a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en la Universidad Nacional del Comahue, Salón Azul.

Artículo 2° De interés legislativo la gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los treinta trabajadores desaparecidos, que quedará como muestra permanente en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Neuquén capital.

Artículo 3° Comuníquese a las autoridades de la sucursal de la ciudad de Neuquén del Banco Nación Argentina; a los miembros de la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia con sede en la ciudad; a la Comisión Gremial Interna de la entidad como representantes de los trabajadores; a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la APDH Neuquén, y al Ce.ProD.H. Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Política y Comunicación* del licenciado en Comunicación Social y docente Roberto Samar.

Artículo 2° Comuníquese al Lic. Roberto Samar y a la Editorial de la Universidad Nacional del Comahue EDUCO.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 7572
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-276/12
y agregado
PROYECTO 7582
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-285/12

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

Artículo 2° Su beneplácito por las medidas de apoyo al orden democrático institucional, al destituido presidente Fernando Lugo y por las declaraciones realizadas por el Congreso de la Nación Argentina, los Estados miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a la Secretaría General de la UNASUR y a la Secretaría del Mercosur.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones sobre la importación de manzanas, entre otros productos, adoptadas por la hermana República Federativa del Brasil.

Artículo 2° Su preocupación por la grave situación que están atravesando los productores frutícolas, especialmente los pequeños y medianos, por la inminente caída de las exportaciones del sector y a partir de ello del Producto Bruto Interno (PBI) regional y la mano de obra empleada.

Artículo 3° El apoyo a las gestiones que al respecto están realizando los gobernadores de las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo de las Provincias del Neuquén y Río Negro, a la Legislatura de Río Negro y al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención de los enfermos oncológicos de Cutral C6 y Plaza Huincul que permitan la asistencia a pacientes derivados del centro de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios involucrados en la presente.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 14 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle el presente proyecto de Declaración que adjunto, mediante el cual se expresa el beneplácito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén ante la sanción de la Ley nacional 26.743, referida a la Identidad de Género. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Expresar el beneplácito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén ante la sanción de la Ley nacional 26.743, la cual contribuye notablemente al reconocimiento de la Identidad de Género, fomentando la reducción de inequidad en salud y respeto por los derechos humanos.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

La identidad sexual es uno de los aspectos más importantes de la identidad personal, pues se halla presente en todas las manifestaciones de la personalidad del sujeto. El derecho a la identidad, al que definen como el derecho a ser uno mismo y no otro, lo que se ha denominado -con cita de Fernández Sessarego- "*la mismidad de cada ser humano, absolutamente equiparable a la libertad o la vida*", se fue perfilando con caracteres autónomos, dentro de los derechos personalísimos. En un primer momento se pensó que sólo abarcaba el derecho al nombre, pero con el transcurrir del tiempo se le fueron agregando otros componentes que apuntan cada uno a una parte de la personalidad: la imagen, la filiación, el sexo, el estado civil, entre otros.

El de la identidad sexual es un derecho integrante del más amplio derecho a la propia identidad, el que forma parte, a su vez, del plexo mayor de derechos humanos sustanciales.

El derecho a la identidad tiene una directa e insoluble vinculación con el derecho a no ser discriminado, a la salud, a la intimidad y al proyecto de vida. Se constituye como un concepto genérico que ensambla otros derechos que tutelan diversos aspectos de la persona y cuya sumatoria nos da como resultado el perfil de la identidad personal.

Estos derechos están protegidos en nuestra Constitución Nacional y en diversos tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la misma.

El derecho a la identidad está protegido en la Constitución Nacional en los artículos 33 y 75 inciso 19, que en el párrafo 4 estatuye que el Congreso "*debe dictar normas que protejan la identidad y pluralidad cultural*", de donde el derecho a la identidad quedaría no sólo entre los implícitos del art. 33 sino que hay declaración expresa de su existencia y de la necesidad de su protección.

Asimismo la Constitución Nacional expresa en su art. 19: "*Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados*". Si una persona al construir su autobiografía realiza una determinada opción sobre su identidad sexual, esta decisión pertenece a ese ámbito de

derecho infranqueable al Estado y a los particulares, que es la libertad de intimidad. Podrá molestar a algunos, escandalizar a otros, pero no existen razones jurídicas que permitan alguna clase de intromisión u obstrucción en el ejercicio del derecho a ser uno mismo sin causar un daño directo e inmediato a terceros.

Los tratados internacionales de derechos humanos, con rango constitucional, protegen un plexo de derechos con el fin de resguardar la dignidad del ser humano en virtud del reconocimiento y respeto de su identidad. Ilustra en este sentido: Convención Americana de DDHH, art. 3 (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica), art. 5 (derecho a la integridad personal), art. 11 (protección de la honra y la dignidad); art. 24 (igualdad ante la ley); Pacto de Derechos Civiles y Políticos art. 7 (derecho a la integridad), art. 17 (protección a la honra y la dignidad) y la Convención de los Derechos del Niño al disponer que en todas las medidas que se adopten en los Estados parte concernientes a menores, deberá prestarse primordial atención a que se atienda el interés superior del niño (art. 3); el reconocimiento de su derecho intrínseco a la vida (art. 6), al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 24), a la no injerencia arbitraria en su vida privada (art. 16); a garantizarle al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que lo afecten, debiendo tenerse en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez, como así también el derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte (art. 12).

La mayoría de los seres humanos en el desarrollo de su personalidad, conforman una identidad sexual que coincide con el sexo morfológico con el que fueron inscriptos al nacer, pero hay otras personas, que conforman una de las minorías sexuales, en las que esa identidad no coincide o es contradictoria con dicha inscripción registral del sexo. A esa minoría sexual caracterizada y discriminada por su expresión o identidad de género, conformada por el colectivo transexual, travesti, transgénero; y a la promoción de sus derechos humanos, se refiere la Ley nacional de Identidad de Género.

Las leyes deben contribuir a modificar los comportamientos, prácticas y costumbres discriminatorias y este proyecto contribuye al cumplimiento de este objetivo.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución que se adjunta para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a que proceda a la inmediata desvinculación de sus funciones del ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Gabriel Gastaminza, del jefe de la Policía Provincial Raúl Laserna y del jefe de Unidades Penitenciarias de la provincia Carlos Brondo, por su ineludible responsabilidad en la salida por las calles de Zapala del policía condenado a cadena perpetua por el asesinato de Carlos Fuentealba, el cabo Darío Poblete y en el asesinato de Cristian Ibazeta producido dentro de las instalaciones de la U-11.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo y a la Jefatura de la Policía Provincial.

FUNDAMENTOS

Las imágenes del asesino de Carlos Fuentealba, el policía Darío Poblete que fue condenado a prisión perpetua, caminando por la ciudad de Zapala son impactantes y una muestra de impunidad que no puede ser pasada por alto. Este es un hecho gravísimo y una burla al reclamo de los docentes, de los familiares de Carlos Fuentealba y de toda la comunidad para que se condene a todos los responsables de ese asesinato. Si el policía que disparó el arma puede salir en libertad, qué puede esperarse de los responsables políticos.

El ministro Gastaminza, es el responsable político del Ministerio de Seguridad. En apenas 15 días pasaron dos hechos muy graves que son su responsabilidad: el brutal asesinato de Cristian Ibazeta en la U-11, quien fue testigo clave en el juicio contra 27 policías por torturas en la cárcel, y ahora las imágenes de Poblete paseando por las calles de Zapala. Por eso ya no alcanza con pedir la interpelación o algún informe, acá tanto el ministro Gastaminza como el jefe de la Policía Raúl Laserna y el jefe de Unidades Penitenciarias de la provincia, Carlos Brondo, tienen que ser desvinculados de sus cargos y puestos a disposición de la Justicia por su responsabilidad directa en la salida del policía Poblete por las calles de Zapala y en el asesinato de Cristian Ibazeta producido dentro de las instalaciones de la U-11.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento urgente del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 14 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el objeto de elevar para su formal tratamiento, el proyecto de Declaración mediante el cual se manifiesta la preocupación con respecto al elevado índice de incidentes y siniestros ocurridos en la Ruta 7 en los tramos Dr. Ramón y Rotonda Fasinpat de la ciudad de Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que se observa con preocupación la cantidad de incidentes vehiculares ocurridos en la Ruta provincial 7 en los tramos Dr. Ramón, el sector Cañadón de las Cabras de la ciudad de Neuquén, y al acceso al B° Parque Industrial Don Jaime de Nevares.

Artículo 2° Que habiendo mantenido reuniones con diferentes organismos, se desprende la necesidad de que el Ejecutivo municipal en coordinación con las correspondientes áreas provinciales, inicie las gestiones pertinentes para la implementación de políticas de seguridad vial.

Artículo 3° Que el acceso al barrio mencionado es de jurisdicción provincial, y que sería oportuno que la Dirección de Tránsito Provincial efectuara un plan de control vehicular permanente.

Artículo 4° Que si bien se observa con satisfacción el esfuerzo mancomunado de la Dirección Provincial de Tránsito, la Dirección Provincial de Seguridad Vial, la Dirección Provincial de Vialidad, y la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén en la búsqueda de ideas, estrategias y políticas coordinadas para disminuir los siniestros ocurridos en la zona mencionada en el artículo 1°, es apremiante que se consensúen y ejecuten a la brevedad, políticas que permitan reducir el nivel de incidentes que son de público conocimiento.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El crecimiento exponencial del tránsito vehicular que ha sufrido la Ruta provincial 7, y su utilización por parte de los transeúntes, la caracterizan como una ruta de tránsito rápido, lo que ocasiona año a año incidentes y siniestros en una cuantía creciente y preocupante.

Que la Ruta provincial 7, en el tramo entre empalme Ruta nacional 22 (km 0,000), y empalme con futura avenida circunvalación en el Cañadón de las Cabras (km 4,166) fueron transferidos por convenio en el año 1992, a jurisdicción municipal. Dichas transferencias comprenden terrenos, puentes, obras de arte, obras anexas o complementarias y todo lo adherido al suelo dentro de la zona de camino.

El tramo mencionado, tiene un flujo de tránsito de 20.000 vehículos diarios, que atraviesan sectores urbanos, sectores como Cañadón de las Cabras, y rotondas. En su conjunto, crean un sistema que ha facilitado el manejo de altas velocidades, el no respeto de las normas de tránsito, y como consecuencia lamentable, una cantidad alarmante de incidentes y siniestros.

Según un relevamiento que ha realizado la Policía de Tránsito de la Provincia de Neuquén, desde el mes de enero al mes de diciembre del año pasado, se han producido un total de 94 incidentes en la Ruta provincial 7 en los tramos Neuquén-Centenario. En el presente año, desde enero hasta fines de

marzo, se han registrado más de 34, incurriendo en un promedio de 8 a 10 incidentes por mes. Las zonas más riesgosas son la rotonda de acceso a la ciudad por Dr. Ramón y el Cañadón de las Cabras.

Ante lo expuesto, desde el Bloque de Movimiento de Integración y Desarrollo, hemos realizado gestiones desde el mes de enero con las autoridades correspondientes, quedando pendiente encontrar una solución integral a la problemática descrita con antelación. Por lo tanto, es necesario que se materialicen las acciones necesarias desde el ámbito municipal para los tramos de su jurisdicción, siendo aconsejable la coordinación con las autoridades provinciales. Finalmente se aclara que el acceso al B° Parque Industrial Don Jaime de Nevaes, es de jurisdicción provincial.

Fdo.) BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). Con la adhesión de: ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Resolución, con el objeto de solicitar a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor, a cargo de la Sra. Verónica Suarez, con el objeto de solicitar informe acerca de las acciones adoptadas en materia de defensa, información y educación de los consumidores.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor, a cargo de la Sra. Verónica Suarez, se sirva informar acerca de las acciones adoptadas en materia de control, vigilancia, educación e información de los consumidores en virtud de las facultades que expresamente le confiere la Ley 24.240 y la Ley provincial 2268.

Artículo 2° La información requerida debe responder a los siguientes puntos: 1) Denuncias recibidas, inspecciones, procedimientos llevados a cabo y sanciones aplicadas durante los años 2010/2011; 2) Convenios suscriptos con municipios y entidades no gubernamentales; 3) Planes de Educación para el consumo formulados y en su caso forma de difusión de los mismos; 4) Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Consumidores y de Infractores; 5) Funcionamiento de la Dirección: servicio que brindan, personal con el que cuentan, cantidad de centros de atención, etc.; 6) Medidas de difusión tendientes a la formación de los consumidores en los términos del art. 61 de la Ley 24.240; 7) Medidas adoptadas respecto de las denuncias recibidas por telefonía celular, tiempos compartidos, financieras, etc.; 8) Asociaciones de Consumidores autorizadas en la provincia y actuación de las mismas; 9) Existencia de comunicación y medidas desarrolladas en conjunto con la CNC.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén, mediante Ley 2268 adhirió a la Ley nacional de Defensa del Consumidor 24.240 y a las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

En el artículo 3° de la citada Ley provincial establece que la autoridad de aplicación de la Leyes nacionales 22.802, 19.511 y 24.240 será la Secretaría de Estado de Producción y Turismo, a través de la Dirección General de Comercio Interior, la que además de las facultades y atribuciones otorgadas por las leyes nacionales, el artículo 4° le confiere las siguientes:

- a) Ejecutar los procedimientos, juzgamientos y sanción de infracciones detectadas que hagan al cumplimiento de la presente Ley.
- b) Suscribir convenios con los municipios existentes que hagan posible la efectiva aplicación de la Ley 24.240.
- c) Suscribir convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la investigación científica, y que hagan a la conciencia ciudadana en cuanto a los derechos y

deberes del consumidor. En la suscripción de los convenios tendrán prioridad las constituidas con el fin de asistir al consumidor.

- d) Formulación de planes generales de educación para el consumo, asegurando su difusión pública.
- e) Solicitar informes y antecedentes que juzguen necesarios, tanto a comerciantes, empresas o entidades oficiales y privadas.
- f) Requerir la colaboración de cualquier laboratorio y organismo de la Administración Pública nacional, provincial o municipal en todo cuanto fuere inherente al mejor cumplimiento de sus funciones.
- g) Autorizar el funcionamiento, dentro del ámbito provincial, de las asociaciones de consumidores que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 24.240.
- h) Organizar y mantener actualizado el Registro de Asociación de Consumidores y el correspondiente a los infractores.
- i) Realizar y llevar adelante cuantas acciones considere oportunas y necesarias destinadas a la defensa, información y educación del consumidor.

Sin embargo, son constantes los reclamos en Neuquén capital y principalmente en el interior de la provincia, acerca de la falta de control y de la ineficiencia de la Dirección de Defensa del Consumidor, a lo cual se suma la deficiente información tanto respecto de los derechos y acciones que asisten a los consumidores como de las oficinas en las cuales formular las denuncias y/o reclamos.

Es menester recordar, que el artículo 61 de la Ley 24.240 establece: Formación del Consumidor. La formación del consumidor debe facilitar la comprensión y utilización de la información sobre temas inherentes al consumidor, orientarlo a prevenir los riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de los servicios. Para ayudarlo a evaluar alternativas y emplear los recursos en forma eficiente deberán incluir en su formación, entre otros, los siguientes contenidos:

- a) Sanidad, nutrición, prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos y adulteración de los alimentos.
- b) Los peligros y el rotulado de los productos.
- c) Legislación pertinente, forma de obtener compensación y los organismos de protección al consumidor.
- d) Información sobre pesas y medidas, precios, calidad y disponibilidad de los artículos de primera necesidad.
- e) Protección del medioambiente y utilización eficiente de materiales.

La página oficial de la autoridad de aplicación, en relación a Defensa del Consumidor, presenta estadísticas hasta.

Situación que indudablemente no se da en nuestra provincia. De la página oficial de la autoridad de aplicación, podremos observar que se encuentran publicadas "estadísticas" hasta el primer semestre del año 2009 de las cuales surge que se recibieron durante 463 denuncias de las cuales el 59% corresponde al rubro "electrodomésticos" y llamativamente surge que se aplicaron sanciones por un total de (\$ 589.080) de los cuales (\$ 342.130) corresponde a multas aplicadas al rubro "tiempo compartido", (\$ 46.650) al rubro Telefonía celular, (\$ 29.200) por multas aplicadas a las Financieras entre otros, sin embargo podrá advertirse que no se identifica a los infractores, siendo que el artículo 4º de la Ley provincial específicamente le otorga facultades a la autoridad de aplicación para la elaboración de un registro de sancionados, que permita a los consumidores evaluar la "reputación" del proveedor de bienes o servicios.

Tampoco se conocen los planes de formación a los consumidores, ni las oficinas y sus respectivos horarios para formular los reclamos.

Honorable Legislatura Provincial

Por otro lado, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en las estadísticas formuladas respecto del año 2011 para nuestra provincia, informa que en dicho año se recibieron 302 reclamos por Telefonía e Internet y se cerraron 295 reclamos.

Resultando palmaria la insuficiencia de las medidas adoptadas por la autoridad de aplicación en materia de control, vigilancia, información y educación de los consumidores a efectos de asegurar la vigencia y eficacia de sus derechos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el propósito de informarle que, en el marco de nuestra *Programa para el Desarrollo del sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones*, la Asociación Infotech ha fijado como uno de sus objetivos importantes la generación de un Polo Info-tecnológico en la Provincia del Neuquén, al que hemos denominado "Polo IT/NEUQUÉN", en el cual nos encontramos trabajando.

El proyecto plantea crear un ambiente propicio para estimular y gestionar el flujo de información, conocimientos y tecnologías, conformando y consolidando un sistema integrado de empresas e instituciones comprometidas con el desarrollo económico-social y el crecimiento sustentable de su entorno, así como con la innovación tecnológica y productiva del sector. Es decir conformar el ecosistema de innovación productiva constituido por el Gobierno, entidades no gubernamentales, academias, las empresas y la sociedad en su conjunto.

A partir de la propuesta concreta que nos hiciera el intendente de la comunidad de Villa La Angostura, profesor Roberto Cacoult, que nos ha propuesto que dicha ciudad sea la sede del Polo IT/NEUQUÉN, ofreciéndonos para ello un privilegiado sitio para el emplazamiento del POLO; *ha surgido un manifiesto interés* por parte de organismos gubernamentales tales como la Subsecretaría de Producción, el Centro PyME-ADENEU, el COPADE y la Secretaría de la Gestión Pública, como asimismo de la opinión pública en general y del sector privado. También valoramos en gran medida el respaldo a este proyecto por parte de la señora vicegobernadora de Neuquén, en oportunidad de la apertura del evento TECNAP 2012 realizado en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura.

A grandes rasgos el proyecto plantea entre sus grandes objetivos:

- Consolidar un espacio propicio para el eslabonamiento de actores de base tecnológica que en conjunto conformen un conglomerado económico productivo basado en la acumulación y desarrollo de capital intelectual.
- Crecimiento socioeconómico regional.
- Incrementar el nivel de empleo regional.
- Potenciar la asociatividad.
- Propiciar la creatividad e innovación.
- Ser "incubadores de nuevos emprendimientos".
- Focalizar, racionalizar y eficientizar los recursos del sector.
- Minimizar esfuerzos de infraestructura (comunicaciones, edificios, etc.)
- Contar con infraestructura adecuada para proyectos conjuntos.
- Posibilidad de compartir los recursos humanos.
- Apoyar a las pequeñas empresas en sus "Startups".
- Promover la creación de "Spin-Off" a partir de nuevos proyectos.
- Minimizar la inmovilización de capital de trabajo en infraestructura.
- Zona franca que permita competitividad en reexportación de valor agregado local.
- Apertura de oficinas (ventanillas) facilitadoras de trámites (patentes, licencias, etc.).
- Incrementar/fomentar la utilización de los servicios brindados por los diferentes centros científicos tecnológicos regionales.
- Crear laboratorios de investigación y desarrollo multidisciplinario que provean un entorno hábil para el ensayo de nuevas tecnologías.

- Articular la conformación de ámbito pluri-institucional con actores sector educativo que establezca estándares para la formación y especialización de RR.HH a la altura de las necesidades de la industria.

Estos objetivos permitirán el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios tanto en el marco de la articulación entre los actores partícipes del Polo, como las oportunidades que generan la elevada acumulación de valor agregado de capital intelectual, que atraerá a inversores ángeles y capitales de riesgo, como a otros sectores demandantes de dichos valores. Por caso el nuevo escenario que supone el desarrollo de la actividad petrolera como asimismo la de energías alternativas. También la posibilidad de integración con la industria aeroespacial y de comunicaciones que se consolida en Bariloche.

La creciente demanda de aplicaciones para la industria de dispositivos móviles es uno de los escenarios más propicios para el desarrollo de nuevas empresas de software de contenidos, pues la principal dificultad de todas las innovaciones IT radica en la falta de contenidos. El continuo aumento de la capacidad de cómputo de los dispositivos móviles demanda que las empresas de base tecnológica se centren en este aspecto. Las empresas más exitosas de la actualidad, YouTube, Google, Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, entre otras, basan su éxito en la oferta de contenidos integrados en sus redes de contactos.

En el ámbito de la Provincia, el Polo IT/Neuquén será un aporte en el aspecto de la diversificación de la matriz productiva, presentando una excelente oportunidad para la generación de nuevos puestos de trabajo de elevado valor agregado, y a la vez una atracción para la captación de inversiones de capital de riesgo.

Asimismo consideramos que será necesario para lograr los objetivos antes enunciados impulsar las siguientes acciones:

- Ley provincial de creación del Polo IT/Neuquén.
- Infraestructura de comunicaciones y energía.
- Creación de Programa de Apoyo/Fondo anticíclico para minimizar escenarios coyunturales que impacten en los costos de producción -especialmente los relacionados al capital intelectual- a fin de estar competitivos frente a otras provincias.
- Creación de un fideicomiso para financiar proyectos innovadores de administración Provincial y/o Municipal que complemente los nacionales y/u oficie de amortiguador (menos tiempos en el otorgamiento).
- Permitir acceder a crédito de construcción con mejores garantías.
- Beneficios fiscales provinciales y municipales que permitan potenciar el sector.
- La creación de un fondo administrado por el Polo IT/Neuquén para la incubación de Empresas y proyectos.
- Captación de Fondos de Inversión de capital de riesgo del tipo "Venture Capital". Detección de inversores ángeles.
- Políticas de estado a nivel provincial que realmente promuevan el desarrollo de la industria TIC en Neuquén.

Por lo expuesto es que solicitamos que por su intermedio, y en su carácter de diputado provincial, se eleve a la Honorable Legislatura Provincial la solicitud de Declaración de interés legislativo al POLO IT/Neuquén.

Sin más, y a la espera de una respuesta pronta y favorable a la misma, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo provincial la consecución a nivel provincial de los objetivos sugeridos por la Asociación Civil (S.F.L) INGOTECH (Cluster Infotech Neuquén) para la Constitución de un Polo Info-Tecnológico en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, denominado "POLO IT/NEUQUÉN".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El proyecto plantea crear un ambiente propicio para estimular y gestionar el flujo de información, comunicación y tecnologías, conformando y consolidando un sistema integrado de empresas e instituciones comprometidas con el desarrollo económico-social y el crecimiento sustentable de su entorno, así como la innovación tecnológica y productiva del sector. Es decir conformar el ecosistema de innovación productiva constituido por el Gobierno, entidades no gubernamentales, academia, las empresas y la sociedad en su conjunto.

A partir de la propuesta concreta que hiciera el intendente de la comunidad de Villa La Angostura, Prof. Roberto Cacault, que ha propuesto que dicha ciudad sea la sede del Polo IT/Neuquén, ofreciendo para ello un privilegiado sitio para el emplazamiento del mismo; ha surgido un manifiesto interés por parte de organismos gubernamentales tales como la Subsecretaría de Producción, el Centro PyME-ADENEU, el COPADE y la Secretaría de la Gestión Pública, como asimismo de la opinión pública en general y del sector privado.

También se valora en gran medida el respaldo a este proyecto por parte de la señora vicegobernadora de Neuquén, Dra. Ana Pechén, en oportunidad de la apertura del evento TECNAP 2012 realizado en el centro de convenciones de Villa La Angostura.

A grandes rasgos el proyecto plantea entre sus grandes objetivos:

- Consolidar un espacio propicio para el eslabonamiento de actores de base tecnológica que en conjunto conformen un conglomerado económico productivo basado a la acumulación y desarrollo de capital intelectual.
- Crecimiento socio-económico regional.
- Incrementar el nivel de empleo regional.
- Potenciar la asociatividad.
- Propiciar la creatividad e innovación.
- Ser “incubadores de nuevos emprendimientos”.
- Focalizar, racionalizar y eficientizar los recursos del sector.
- Minimizar esfuerzos de infraestructura (comunicaciones, edificios, etc).
- Contar con infraestructura adecuada para proyectos conjuntos.
- Posibilidad de compartir los recursos humanos.
- Apoyar a las pequeñas empresas en sus “StartUps”.
- Promover la creación de “Start-Off” a partir de nuevos proyectos.
- Minimizar la inmovilización de capital de trabajo en infraestructura.
- Zona Franca que permita competitividad en re-exportación del valor agregado local.
- Apertura de oficinas (ventanillas) facilitadoras de trámites (patentes, licencias, etc).
- Incrementar/fomentar la utilización de los servicios brindados por los diferentes centros científicos tecnológicos regionales.
- Crear laboratorios de investigación y desarrollo multidisciplinario que provean un entorno hábil para el ensayo de nuevas tecnologías.
- Articular la conformación de ámbito pluri-institucional con actores sector educativo que establezca estándares para la formación y especialización de RR.HH a la altura de las necesidades de la industria.

Estos objetivos permitirán el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios tanto en el marco de la articulación entre los actores partícipes del Polo, como las oportunidades que generen la elevada acumulación del valor agregado de capital intelectual, que atraerá a inversores ángeles y capitales de riesgo, como a otros sectores demandantes de dicho valores. Por caso el nuevo escenario que supone el desarrollo de la actividad petrolera como asimismo la de energías

alternativas. También la posibilidad de integración con la industria aeroespacial y de comunicaciones que se consolida en Bariloche.

La creciente demanda de aplicaciones para la industria de dispositivos móviles es uno de los escenarios más propicios para el desarrollo de nuevas empresas de software de contenidos, pues la principal dificultad de todas las innovaciones IT radica en la falta de contenidos. El continuo aumento de la capacidad del cómputo de los dispositivos móviles demandas que las empresas de base tecnológica se centren en este aspecto. Las empresas más exitosas de la actualidad, YouTube, Google, Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, entre otras, basan su éxito en la oferta de contenidos integrados en sus redes de contactos.

En el ámbito de la Provincia, el Polo IT/Neuquén será un aporte en el aspecto de la diversificación de la matriz productiva, presentando una excelente oportunidad para la generación de nuevos puestos de trabajo de elevado valor agregado, y a la vez una atracción para la captación de inversiones de capital se riesgo.

Asimismo consideramos que será necesario para lograr los objetivos antes enunciados impulsar las siguientes acciones:

- Ley provincial de creación del Polo IT/Neuquén.
- Infraestructura de comunicaciones y energía.
- Creación de Programa de Apoyo/Fondo anticíclico para minimizar escenarios coyunturales que impacten en los costos de producción -especialmente los relacionados al capital intelectual- a fin de estar competitivos frente a otras provincias.
- Creación de un fideicomiso para financiar proyectos innovadores de Administración provincial y/o municipal que complemente los nacionales y/u oficie de amortiguador (menos tiempos en el otorgamiento).
- Permitir acceder a crédito de construcción con mejores garantías.
- Beneficios fiscales provinciales y municipales que permitan potenciar el sector.
- La creación de un fondo administrado por el Polo IT/Neuquén para la incubación de empresas y proyectos.
- Captación de Fondos de Inversión de capital de riesgo del tipo "Venture Capital". Detección de inversores ángeles.
- Políticas de estado a nivel provincial que realmente promuevan el desarrollo de la industria TIC en Neuquén.

Por todo lo precedente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) Ing. BESTEIRO, Guillermo -presidente- CARAMUTTI, Rubén D. -1º vocal titular- INFOTECH.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitarle tenga a bien a considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, donde se propone modificar el artículo 175 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Modifícase el artículo 175 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de diputados, aprobado mediante la Resolución 715, de fecha 23 de noviembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 175 Una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados en la forma expresada en los artículos anteriores la H. Cámara dedicará una (1) hora para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; dicho lapso será dividido en tres (3) partes: en la primera el presidente someterá a consideración de la H. Cámara los Asuntos Reservados en Presidencia para su inmediata consideración o giro a Comisión; la segunda versará sobre Homenajes y la tercera sobre Otros Asuntos. En los Asuntos Reservados en Presidencia para su inmediata consideración o su giro a Comisión con Moción de Preferencia, sólo el orador proponente, dispondrá de cinco (5) minutos improrrogables para fundamentar sobre la urgencia o necesidad de tratamiento inmediato del tema propuesto y concluido el tiempo de uso de la palabra, se someterá a votación su inmediata consideración en el Recinto o su pase a Comisión. En los debates que versaren sobre Homenajes y Otros Asuntos, los oradores dispondrán de diez (10) minutos y solamente podrán, para las rectificaciones y por una (1) sola vez, tanto el autor del proyecto como los demás diputados, disponer de cinco (5) minutos improrrogables.

Si quedaran asuntos pendientes no alcanzados a votar en su turno, continuará su consideración en la sesión siguiente y con antelación a los que se promovieran posteriormente, salvo resolución en contrario, adoptada por los dos tercios (2/3) de los votos de los presentes; pero si un asunto ha sido postergado en tres (3) sesiones realizadas debe ser considerado indefectiblemente en la cuarta y con antelación a cualquier otro, con la sola excepción de que su nuevo aplazamiento se disponga por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros en sesión.”.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución busca optimizar el funcionamiento de esta Honorable Legislatura Provincial. A tales efectos, se propone modificar el artículo 175 -Hora de Otros Asuntos- del Reglamento Interno, aprobado mediante la Resolución 715, de fecha 23 de noviembre de 2007, que establece que una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados, la Cámara dedicará una (1) hora *“para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día”*.

La experiencia indica que la mayoría de las veces, el tratamiento de los expedientes reservados en Presidencia para su inmediata consideración o su giro a Comisión, genera un amplio debate, extendiendo con creces el tiempo que la Cámara debe dedicar a este espacio, discutiéndose cuestiones que bien, pueden ser tratadas en Comisión, por lo que se da un debate anticipado de las cuestiones de fondo planteadas.

Por otro lado, demora el tratamiento de los asuntos que, ya estudiados en las Comisiones figuran en el Orden del Día, para ser tratados por la Cámara.

A nuestro entender, los Despachos de las distintas Comisiones, deben ser priorizados. Ello, en razón que los proyectos a ser tratados en la sesión, han sido enriquecidos y perfeccionados por el debate de los diputados de los distintos Bloques Políticos del Cuerpo en las Comisiones respectivas.

Por lo expuesto, proponemos el siguiente proyecto de Resolución, de modificación del artículo 175 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE). Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel Bloque Unión Popular (UNPO)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración, instando a eliminar el Impuesto a las Ganancias de los salarios de los trabajadores y a generalizar el salario familiar y universal. Como así mismo, mantener el diálogo permanente con los representantes de los trabajadores.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés legislativo, la eliminación del Impuesto a las Ganancias de los salarios de los trabajadores y a generalizar el salario familiar y universal.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

Ningún trabajador en relación de dependencia debe pagar este tributo. El Impuesto a las Ganancias es injusto y arbitrario. Para que haya equidad, los salarios deben estar fuera del alcance del Impuesto a las Ganancias.

El Impuesto a las Ganancias tiene cuatro categorías. Los que están en las primeras tres (rentas del suelo, rentas de capitales y beneficios de las empresas) siempre han tenido que cumplir con esta obligación en mayor o menor medida. La cuarta categoría, la que corresponde a rentas del trabajo personal, es la que genera mucho ruido por estos días ya que afecta a un gran número de trabajadores en relación de dependencia que antes no afectaba.

Entre otros, el Impuesto recae sobre docentes, médicos, choferes, petroleros, enfermeros, camioneros y hasta jubilados con ingresos que superan los montos mensuales y anuales que los obliga a tributar. Estos montos (que se fijan para quienes ganan un poco de dinero no pagan ganancias) están bajos. Lo mismo sucede con las escalas sobre las que se aplican las alícuotas del Impuesto a las Ganancias, que es diferente para cada caso y cada mes. A pesar de que los montos se desactualizaron por la inflación y los arreglos salariales.

Ganancias recae cada vez sobre más trabajadores y el Gobierno nacional no subió los montos en 2003, 2004, 2008 y 2010. En los demás años sí lo hizo, pero por debajo de la inflación. Además mantiene sin actualizar las escalas sobre las que se aplican las alícuotas (están en los mismos valores que tenía en 2000). El resultado es que cada vez más personas que pertenecen a la categoría cuarta (trabajadores en relación de dependencia) se ven afectadas por este Impuesto que en otro tiempo recaía sobre empresarios, terratenientes o gerentes que si bien trabajaban en relación de dependencia, poseen altos sueldos. Los que trabajan en relación de dependencia y tienen un sueldo mediano pueden llegar a “aportar” (algunos los consideran perder) el equivalente a un medio aguinaldo o más.

Honorable Legislatura Provincial

Esta inyección de fondos será rápidamente un bálsamo para el comercio y la industria, porque volverá en más el consumo. Generando efectos directos a cientos de familias y las ayudará a enfrentar la creciente inflación.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.
Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada “Banco Nación les dice Presente” a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en el Centro Arpillera Cultural (Alderete N° 511).

Artículo 2º De interés legislativo el espacio en la vidriera del Banco Nación sucursal Neuquén capital donde colocarán de forma permanente una gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los 30 trabajadores desaparecidos.

Artículo 3º Comuníquese a las autoridades de la sucursal de la ciudad de Neuquén del Banco Nación Argentina; a los miembros de la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia con sede en la ciudad; a la Comisión Gremial Interna de la entidad como representantes de los trabajadores; a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la APDH Neuquén, y al Ce.ProD.H. Neuquén.

FUNDAMENTOS

A pedido de la Comisión Interna de los trabajadores y trabajadoras del Banco de la Nación Argentina de la ciudad de Neuquén, se solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Declaración. Los compañeros y compañeras en su pedido son los que han fundamentado el pedido de declaración de interés legislativo de la muestra gráfica itinerante denominada “Banco Nación les dice Presente”, fundamentos que compartimos a continuación:

CONSIDERANDO:

Que distintas organizaciones de derechos humanos vienen luchando por la Verdad y la Justicia, incluso durante los años de la dictadura militar instalada en el país el 24 de marzo de 1976.

Que para ello realizan eventos, confeccionan informes de investigación, llevan a cabo muestras itinerantes, entre otras actividades y acciones; con el fin de hacer conocer los hechos históricos, conseguir Verdad y Justicia, y conseguir la Memoria en toda la sociedad argentina.

Que la institución del Banco de la Nación Argentina y sus trabajadores no han sido ajenos al proceso de la dictadura militar, ni tampoco a la lucha y tareas por construir memoria, verdad y justicia ante esos hechos.

Que en esa entidad bancaria se formó en agosto de 2003 la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia con empleados de Casa Central y sucursales con el objetivo de devolver a la sociedad con nombres y apellidos a los trabajadores que bajo la figura del “desaparecido”, la dictadura intentó condenar al olvido.

Que como Comisión, ante cada nueva gestión del Banco Nación desde que retornó la democracia, realizaron el pedido de que institucionalmente la entidad reconociera públicamente a los empleados que habían sido víctimas del terrorismo de Estado.

Que el mencionado pedido a las autoridades del Banco, fue respondido favorablemente tres

días antes de que se celebrara el aniversario del Banco (26 de octubre de 2003) donde se entrega medallas al personal que cumple 25 y 40 años de servicio a la institución; que podrían haber recibido muchos de los empleados desaparecidos de la entidad.

Que desde ese momento se encuentran reconstruyendo los hechos ocurridos dentro de la institución bancaria contraponiendo los relatos que formaron parte de una historia oficial; y avanzaron recuperando a 30 compañeros, los cuales ya tienen un nuevo encuadre legal: de ser "cesantes por abandono de puesto" o "despedidos por razones de seguridad", ahora en cada uno de sus legajos dice "ausentes por desaparición forzada según Ley nacional 24.411".

Que después de ese avance y logro de dicha Comisión del Personal del Banco, año tras año ante cada reconocimiento institucional a los empleados detenidos-desaparecidos que fueron víctimas del terrorismo de Estado; comenzó a sanearse la historia de un Banco, que al igual que otros organismos estatales aplicó desde sus estructuras administrativas, la política represiva de la dictadura de 1976.

Que para dar a conocer la historia de esos trabajadores desaparecidos, la Comisión inauguró el 24 de marzo de 2006 -al cumplirse los 30 años del golpe militar de 1976- la muestra gráfica itinerante denominada "Banco nación les dice Presente" en homenaje a los empleados víctimas del terrorismo de Estado desde 1974 hasta 1983.

Que dicha muestra fue concebida inicialmente por la Comisión para ser exhibida en las sucursales del Banco.

Que con el tiempo adquirió una dinámica propia y se convirtió en algo tan emblemático que desde hace al menos cinco años es solicitada por gobernadores, intendentes, legisladores y organizaciones de la sociedad civil y los principales destinatarios son estudiantes de diferentes niveles educativos.

Que producto del interés y la experiencia con más de mil estudiantes que visitaron la muestra, vieron que debían reeditar y actualizar en el año 2010 el reporte anual de la investigación realizada por la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia; lanzando su cuarta edición para colocarla a disposición de la sociedad.

Que la mencionada muestra fue producida y diseñada íntegramente por personal de la institución y el Banco la realiza en homenaje a los empleados víctimas del terrorismo de Estado y recorre desde hace seis años todo el país; actualizándose año a año cuando se recopilan mayores datos o nombres de más empleados de la entidad desaparecidos.

Que esta muestra está compuesta por tres tipos de paneles. Uno es el que denominan "Terrorismo Económico" donde según explica la Comisión "reflejan cómo los grupos económicos colocaron en el Directorio del Banco a sus representantes, indicando con nombres y apellidos a qué grupo representaban y de qué manera operaban a través de la Mesa de Dinero". Otro que lo denominan "Terrorismo Ideológico" donde informan sobre las leyes represivas que se aplicaron en la entidad bancaria y en los organismos oficiales para lograr el disciplinamiento social. Y el tercer tipo de panel es el que muestra individualmente las 30 biografías de los trabajadores desaparecidos, que fueron elaboradas en base al relato de familiares, compañeros de trabajo y/o militancia, informes de causas judiciales e informes de organismos de derechos humanos.

Que esta muestra además, siempre es exhibida junto a la de Abuelas de Plaza de Mayo denominada "Muestra Gráfica de Abuelas de Plaza de Mayo" en la que año tras año se actualizan los datos de la cantidad de nietos recuperados; exhibición conjunta que se realiza bajo la concepción de que "mientras existan más de 400 jóvenes que aún portan nombres e historias que no les pertenecen, no solo hay apropiadores sino toda una sociedad cómplice que legitima esa situación".

Que la sucursal de la entidad bancaria de Neuquén que abarca la región del Alto Valle no ha sido ajena a este trabajo y este 25 de junio de 2012 a las 14 horas inaugurará la muestra en las instalaciones del Banco; dando especial reconocimiento a al trabajador desaparecido que se desempeñaba en la sede de San Carlos de Bariloche, Julio César Schwartz; con la colocación de una placa dentro del edificio con su nombre.

Que esta muestra, es auspiciada en todos los puntos del país que recorre e incluso en Neuquén por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Abuelas de Plaza Mayo y el Banco de la Nación Argentina.

Que dicha sucursal viene trabajando también desde el 2006 como miembros de la Comisión del Personal del Banco en actividades, en eventos y en la reconstrucción de la historia y la memoria y en la lucha por la Verdad y la Justicia.

Que desde ese año comenzaron a construir y consolidar la vidriera del edificio de la sucursal que se encuentra en la esquina de la intersección de las calles Avenida Argentina y Juan B. Justo; como un espacio para difundir ese trabajo y aportar a la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia ante la sociedad.

Que en dicho espacio, que los empleados del Banco lo definen como "Espacio de la Memoria, la Verdad y la Justicia" se colocará de forma permanente una gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los 30 trabajadores desaparecidos.

Que además, debido al espacio reducido de las instalaciones de la sede neuquina del Banco Nación y de la limitación de horarios de su apertura al público, la muestra se inaugurará en la fecha y horario indicado previamente, en el hall central de la entidad con la colocación de la mencionada placa y gigantografía; pero continuará expuesta hasta el 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en el Centro Arpillera Cultural en horarios de 9 a 12 y de 15 a 18 horas para que puedan acceder los docentes con sus alumnos y toda la sociedad de forma gratuita con mayor disponibilidad horaria.

Que dicha Muestra reviste interés histórico, cultural y social; y contribuye a que las generaciones que no vivieron esos hechos, aporten nuevas miradas y perspectivas; las cuales constituyen elementos imprescindibles para construir un relato que socialmente consensuado, les sirva para diseñar una sociedad más democrática, amplia y plural.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se modifica la Ley Impositiva 2795.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los incisos b), e), l), m) y n) del artículo 4°, y el artículo 7° de la Ley 2795 -Impositiva-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4° (...)

- b) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ley o leyes especiales.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos: 642020 -Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex- y 642091 -Servicios de telefonía móvil-, se aplicará la alícuota del cinco por ciento (5%).

En el caso de la actividad encuadrada en el código 602210 -Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros, prestado por un concesionario de servicio público del Estado provincial o municipal- se aplicará la alícuota del cero por ciento (0%):

Actividades y Servicios relacionados con el transporte:

- 502100 Lavado automático y manual.
502101 Servicios prestados por estaciones de servicios.
502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
601100 Servicio de transporte ferroviario de cargas.
601210 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (incluye el servicio de subterráneo y de premetro).
601220 Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.
602110 Servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles)
602120 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.
602130 Servicios de transporte de animales.
602180 Servicio de transporte urbano de carga no clasificados en otra parte (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano).
602190 Transporte automotor de cargas no clasificados en otra parte (incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas).

- 602200 Distribución de vapor y agua caliente.
- 602210 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km).
- 602220 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer.
- 602230 Servicio de transporte escolar (incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes).
- 602240 Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales).
- 602250 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia).
- 602260 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
- 602290 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificados en otra parte.
- 611100 Servicio de transporte marítimo de carga.
- 611200 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.
- 612100 Servicio de transporte fluvial de cargas.
- 612200 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.
- 621000 Servicio de transporte aéreo de cargas.
- 622000 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.
- 631000 Servicios de manipulación de carga (incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.).
- 633110 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos.
- 633120 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.
- 633199 Servicios complementarios para el transporte terrestre no clasificados en otra parte (incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones).
- 633210 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto.
- 633220 Servicios de guarderías náuticas.
- 633230 Servicios para la navegación (incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento).
- 633299 Servicios complementarios para el transporte por agua no clasificados en otra parte (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles).
- 633310 Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves.
- 633320 Servicios para la aeronavegación (incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.).
- 633399 Servicios complementarios para el transporte aéreo no clasificados en otra parte (incluye servicios de prevención y extinción de incendios).
- 749210 Servicios de transporte de caudales y objetos de valor.

Servicios relacionados con las comunicaciones:

- 641000 Servicios de correos.
- 642010 Servicios de transmisión de radio y televisión.
- 642020 Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex.
- 642090 Servicios de transmisión no clasificados en otra parte de sonido, imágenes, datos u otra información.
- 642091 Servicios de telefonía móvil.

Otros Servicios:

- 014110 Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica (incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado -silo pack-, clasificación y secado, etc.).
- 014120 Servicios de cosecha mecánica (incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.).
- 014130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.).
- 014190 Servicios agrícolas no clasificados en otra parte (incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.).
- 014200 Servicios forestales.
- 014210 Inseminación artificial y servicios no clasificados en otra parte para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.
- 014220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.).
- 014290 Servicios pecuarios no clasificados en otra parte (incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, (albergue y cuidado de animales de terceros, etc.).
- 015020 Servicios para la caza.
- 050300 Servicios para la pesca.
- 155412 Extracción y embotellamiento de aguas minerales.
- 155413 Lavado y limpieza de lana. Lavaderos.
- 223000 Reproducción de grabaciones.
- 251120 Recauchutado y renovación de cubiertas.
- 291102 Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas.
- 291202 Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas.
- 291302 Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.
- 291402 Reparación de hornos; hogares y quemadores.
- 291502 Reparación de equipo de elevación y manipulación.
- 291902 Reparación de maquinaria de uso general no clasificados en otra parte.
- 292112 Reparación de tractores.
- 292192 Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores.
- 292202 Reparación de máquinas herramientas.
- 292302 Reparación de maquinaria metalúrgica.
- 292402 Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.
- 292502 Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
- 292602 Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.
- 292902 Reparación de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.
- 311002 Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
- 312002 Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- 319002 Reparación de equipo eléctrico no clasificado en otra parte.
- 322002 Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.
- 351102 Reparación de buques.
- 351202 Reparación de embarcaciones de recreo y deporte.
- 352002 Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
- 353002 Reparación de aeronaves.

-
- 455000 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
 - 502210 Reparación de cámaras y cubiertas. Gomerías. (incluye reparación de llantas).
 - 502220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
 - 502300 Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales (incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.).
 - 502400 Tapizado y retapizado.
 - 502500 Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.
 - 502600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores.
 - 502910 Instalación y reparación de caños de escape.
 - 502920 Mantenimiento y reparación de frenos.
 - 502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
 - 504020 Mantenimiento y reparación de motocicletas.
 - 526901 Reparación de relojes y joyas.
 - 526909 Reparación de artículos no clasificados en otra parte.
 - 551100 Servicios de alojamiento en camping (incluye refugios de montaña).
 - 551220 Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora.
 - 551230 Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje. Pensión.
 - 552111 Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos.
 - 552112 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías.
 - 552113 Servicios de despacho de bebidas.
 - 552114 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos.
 - 552115 Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos.
 - 552116 Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té.
 - 552119 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos no clasificados en otra parte.
 - 552120 Expendio de helados.
 - 552210 Provisión de comidas preparadas para empresas (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.).
 - 552290 Preparación y venta de comidas para llevar no clasificados en otra parte (incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ).
 - 632000 Servicios de almacenamiento y depósito (incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.).
 - 633191 Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario.
 - 633192 Remolques de automotores.
 - 633291 Talleres de reparaciones de embarcaciones.
 - 633391 Talleres de reparaciones de aviones.
 - 634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes.
 - 634200 Servicios minoristas de agencias de viajes.
 - 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico.
 - 635000 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.).
-

- 671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera no clasificados en otra parte, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 701010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.
- 701090 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados no clasificados en otra parte.
- 701091 Alquiler y arrendamiento de cabañas dormis, hosterías, hostel, apart hotel y similares.
- 701092 Alquiler de cocheras.
- 711100 Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.
- 711200 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación.
- 711300 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación.
- 712100 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios.
- 712200 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento).
- 712300 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.
- 712900 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p. sin personal.
- 713000 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte (incluye alquiler de artículos deportivos).
- 713001 Alquiler de cosas muebles no clasificados en otra parte.
- 713901 Servicios Ambientales.
- 723000 Procesamiento de datos.
- 724000 Servicios relacionados con bases de datos.
- 725000 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- 729000 Actividades de informática no clasificados en otra parte.
- 731100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología.
- 731200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.
- 731300 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.
- 731900 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales no clasificados en otra parte.
- 732100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.
- 732200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.
- 741201 Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741203 Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741300 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.
- 741400 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.
- 742103 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores.
- 743000 Servicios de publicidad.
- 743001 Servicios relacionados con la imprenta (incluye fotocopidora troquelados, anillados, encuadernación).
- 749100 Obtención y dotación de personal.
- 749290 Servicios de investigación y seguridad no clasificados en otra parte.
- 749300 Servicios de limpieza de edificios.
- 749400 Servicios de fotografía.
- 749500 Servicios de envase y empaque.
- 749600 Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.
- 749900 Servicios empresariales no clasificados en otra parte.
- 801000 Enseñanza inicial y primaria.

-
- 802100 Enseñanza secundaria de formación general.
 - 802200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
 - 803100 Enseñanza terciaria.
 - 803200 Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado.
 - 803300 Formación de posgrado.
 - 809000 Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza no clasificados en otra parte (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.).
 - 809001 Jardines maternas, guarderías y afines.
 - 809002 Servicio de enseñanza no clasificada en otra parte. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, Internet, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, institutos de idioma, academias de danzas y similares).
 - 809003 Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte.
 - 851110 Servicios de internación.
 - 851120 Servicios de hospital de día (incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.).
 - 851190 Servicios hospitalarios no clasificados en otra parte.
 - 851600 Servicios de emergencias y traslados.
 - 852002 Servicios veterinarios brindados en veterinarias.
 - 852030 Servicios prestados por administrativos-secretariados.
 - 852040 Servicios técnicos y profesionales no clasificados en otra parte.
 - 853110 Servicios de atención a ancianos con alojamiento.
 - 853120 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento.
 - 853121 Servicios de atención de ancianos y cuidado de personas sin alojamiento.
 - 853130 Servicios de atención a menores con alojamiento.
 - 853140 Servicios de atención a mujeres con alojamiento.
 - 853190 Servicios sociales con alojamiento no clasificados en otra parte.
 - 853200 Servicios sociales sin alojamiento.
 - 900010 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios.
 - 900020 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.
 - 900090 Servicios de saneamiento público no clasificados en otra parte.
 - 911100 Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares.
 - 911200 Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.
 - 921110 Producción de filmes y videocintas.
 - 921120 Distribución de filmes y videocintas.
 - 921121 Alquiler de películas para video y dvd.
 - 921200 Exhibición de filmes y videocintas.
 - 921410 Producción de espectáculos teatrales y musicales.
 - 921420 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.).
 - 921430 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.).
 - 921911 Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo.
 - 921991 Circos.
 - 921999 Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión no clasificados en otra parte (incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.).
-

- 922000 Servicios de agencias de noticias y servicios de información (incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión).
- 924110 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones (incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes).
- 924120 Promoción y producción de espectáculos deportivos.
- 924130 Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.).
- 924140 Servicios prestados por organizadores de eventos.
- 924920 Servicios de salones de juegos (incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.).
- 924991 Calesitas.
- 924999 Otros servicios de entretenimiento no clasificados en otra parte.
- 930101 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías.
- 930109 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza no clasificados en otra parte.
- 930201 Servicios de peluquería.
- 930202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.
- 930300 Pompas fúnebres y servicios conexos.
- 930301 Servicios de cementerios.
- 930910 Servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.).
- 930911 Servicio de fotocopiadoras, scanner, impresiones láser, copia de planos, troquelados y similares.
- 930912 Servicios de mensajería, delivery y similares.
- 930913 Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal.
- 930914 Servicio de cobranzas.
- 930990 Servicios personales no clasificados en otra parte (incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, etc.).
- 950000 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

Servicios relacionados con la construcción:

- 451100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.).
- 451900 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras no clasificados en otra parte (incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras, etc.).
- 452510 Perforación de pozos de agua.
- 452520 Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 453110 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.
- 453120 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.
- 453190 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas no

- clasificados en otra parte (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.).
- 453200 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.
- 453300 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.).
- 453900 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte.
- 454100 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.).
- 454200 Terminación y revestimiento de paredes y pisos (incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.).
- 454300 Colocación de cristales en obra (incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.).
- 454400 Pintura y trabajos de decoración.
- 454500 Colocación y pulido de pisos y revestimientos.
- 454600 Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado.
- 454900 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte (incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.).
- e) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda actividad en la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley.
En el caso de las actividades encuadradas en los códigos 652202 -Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles- y, 652203 -Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito-, se aplicará la alícuota del cinco coma cinco por ciento (5,5%).
- 501112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos.
- 501192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos no clasificados en otra parte.
- 501212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.
- 501292 Venta en comisión de vehículos automotores usados no clasificados en otra parte.
- 504012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- 511110 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas.
- 511120 Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios (incluye consignatarios de hacienda y ferieros).
- 511910 Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco.
- 511920 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero no clasificados en otra parte.
- 511940 Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles.
- 511950 Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales.
- 511960 Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves.
- 511970 Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.

- 511990 Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías no clasificados en otra parte (incluye galerías de arte).
- 512111 Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura.
- 512120 Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos.
- 512230 Venta al por mayor de pescado.
- 512240 Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas (incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores).
- 512270 Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería.
- 512271 Acopio y venta de productos ganaderos y agrícolas no clasificados en otra parte.
- 512290 Venta al por mayor de productos alimenticios no clasificados en otra parte (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.).
- 512401 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros.
- 512402 Venta al por mayor de cigarros.
- 521191 Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, poli-rubro y comercios no especializados no clasificados en otra parte.
- 652202 Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.
- 652203 Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.
- 661110 Servicios de seguros de salud (incluye medicina prepaga).
- 661120 Servicios de seguros de vida (incluye los seguros de vida, retiro y sepelio).
- 661130 Servicios de seguros a las personas, excepto los de salud y de vida (incluye los seguros de accidentes).
- 661210 Servicios de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).
- 661220 Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
- 661300 Reaseguros.
- 662000 Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
- 671110 Servicios de mercados y cajas de valores.
- 671120 Servicios de mercados a término.
- 671130 Servicios de bolsas de comercio.
- 671200 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa).
- 671910 Servicios de casas y agencias de cambio.
- 671920 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos.
- 672110 Servicios de productores y asesores de seguros.
- 672191 Servicios de corredores y agencias de seguros.
- 672192 Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros no clasificados en otra parte.
- 672200 Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 702000 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizada a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, artilleros, rematadores, comisionistas, etc.).
- 702001 Agencias de empleo.
- 702002 Comisionistas por venta de telefonía celular móvil.
- 702003 Intermediación en agencias de publicidad.
- 702004 Operaciones de intermediación en comercialización mayorista.
- 702005 Operaciones de intermediación en comercialización minorista.
- 702006 Operaciones de intermediación de combustibles líquidos y sólidos.
- 702007 Operaciones de intermediación en transporte y servicios conexos.
- 702008 Operaciones de intermediación con servicios turísticos.
- 702009 Operaciones de intermediación con comunicación telefónica y locutorio.
- 702010 Operaciones de intermediación con comunicación. Excluye telefónica.

- l) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades efectuadas por entidades financieras según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526.

- 652110 Servicios de la banca mayorista.
- 652120 Servicios de la banca de inversión.
- 652130 Servicios de la banca minorista.
- 652200 Servicios de las entidades financieras no bancarias.
- 659810 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas (incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.).
- 659891 Sociedades de ahorro y préstamo.
- 659910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-).
- 659920 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.
- 659930 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas -Ley 21.526, de Entidades Financieras-.
- 659931 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas -excepto Ley 21.526 de Entidades Financieras-.
- 659990 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte (incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, a actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o *leasing*, securitización, etc.).

- m) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad.

- 401110 Generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel).
- 401120 Generación de energía térmica nuclear (incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear).
- 401130 Generación de energía hidráulica (incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo).
- 401190 Generación de energía no clasificados en otra parte (incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.).
- 401200 Transporte de energía eléctrica.
- 401300 Distribución y administración de energía eléctrica.

- n) Establécense las alícuotas que a continuación se describen relacionadas con la actividad hidrocarburífera desde la etapa de producción primaria de petróleo crudo y gas natural, su industrialización y comercialización mayorista y minorista, como así también el transporte y servicios complementarios a dicha actividad:

- 111000 Extracción de petróleo crudo y gas natural (incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.): tres por ciento (3%).
Extracción de petróleo crudo y gas con industrialización en origen: uno por ciento (1%).
- 112001 Actividades de servicios previas a la perforación de pozos (incluye operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos,

- dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio: tres por ciento (3%).
- 112002 Actividades de servicios durante la perforación de pozos (incluye perforación del pozo; atención y control del fluido; perforación de pozos horizontales y/o direccionales; servicios de filtrado; limpieza de pozos; instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos; etc.): tres por ciento (3%).
- 112003 Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos (incluye operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.): tres por ciento (3%).
- 112004 Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos (incluye mediciones físicas; extracción y transferencia de muestras de fondo; estudio de reservorios; inspección, reparación, colocación, calibración y/o mantenimiento de materiales, bombas, válvulas y/o instalaciones; etc.): tres por ciento (3%).
- 112090 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte: tres por ciento (3%).
- 232000 Fabricación de productos de la refinación del petróleo con expendio al público: tres coma cinco por ciento (3,5%).
Fabricación de productos de la refinación del petróleo sin expendio al público: uno por ciento (1%).
- 402001 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías con expendio al público: tres coma cinco por ciento (3,5%).
Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías sin expendio al público: uno por ciento (1%).
- 402002 Producción de gas natural con expendio al público: tres coma cinco por ciento (3,5%).
- 402003 Distribución de gas natural: tres por ciento (3%).
- 402004 Producción de gases no clasificados en otra parte: tres por ciento (3%).
- 402005 Distribución de gases no clasificados en otra parte: tres por ciento (3%).
- 451200 Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.): tres por ciento (3%).
- 505001 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas): uno coma cinco por ciento (1,5%).
- 514110 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores: tres por ciento (3%).
- 514191 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña, carbonleña y carbón: tres por ciento (3%).
- 514192 Fraccionadores de gas licuado: tres por ciento (3%).
- 514193 Venta de combustibles sólidos (incluye estaciones de servicio): uno coma cinco por ciento (1,5%).
- 514933 Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo: tres por ciento (3%).
- 603100 Servicio de transporte por oleoductos y poliductos: tres por ciento (3%).
- 603200 Servicio de transporte por gasoductos: tres por ciento (3%).

No dejará de gravarse un ramo o actividad por el hecho que no haya sido previsto en forma expresa en esta Ley, en tal supuesto se aplicará la alícuota general establecida en el presente artículo.

Artículo 7º En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), c) y d) del artículo 4º, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos b); g) y h) del artículo 4º, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

Cuando el inicio de actividad tenga lugar con posterioridad al 1 de enero del año 2012 corresponderá la aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) por los tres (3) primeros meses. A partir del primer día del cuarto mes de operaciones el contribuyente deberá anualizar el ingreso obtenido en los primeros tres (3) meses del ejercicio de la actividad; si el importe proporcionado anualmente de los Ingresos Brutos no supera el límite precedentemente establecido, corresponderá la aplicación de la alícuota del dos por ciento (2%). Este parámetro no será de aplicación para aquellos contribuyentes que desarrollen únicamente la actividad "Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal", los que deberán aplicar la alícuota del dos por ciento (2%).

Para aquellos contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección, para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, que superen la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) se le aplicará la alícuota del tres como cinco por ciento (3,5%); exceptuado los códigos: 505001 -Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)- y, 514193 -Venta de combustibles sólidos (incluye estaciones de servicios).".

Artículo 2º Fíjase para su percepción a partir del primero (1º) de agosto de 2012 las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se determinan en la presente Ley, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de ajustar las normas actuales y la política fiscal provincial a los requerimientos propios del contexto nacional y regional justifican la necesidad de elevar el presente proyecto para su tratamiento legislativo.

En este sentido y, fundado en el principio de justicia tributaria, es necesario dar mayor progresividad a la norma tributaria provincial, receptando con una alícuota diferencial, según cual fuere el monto de los ingresos brutos generados por los grandes contribuyentes.

Por su parte la justicia tributaria es uno de los principios que tiene recepción en la Constitución Provincial en el artículo 143, el que textualmente reza: "*La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad, certeza y no confiscatoriedad, constituyen la base de los tributos y las cargas públicas, las que se establecerán inspiradas en propósitos de justicia y necesidad social*", donde se consagra con meridiana contundencia la aplicación de normas que instrumenten mecanismos para su efectividad en cualquier circunstancia dentro de un marco de igualdad.

Además, podemos señalar sobre la materia la existencia de relevantes antecedentes existentes en otras provincias respecto a los incrementos en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

A nadie escapa que el contexto económico imperante tanto a nivel nacional como provincial requiere de un mayor esfuerzo contributivo de los sectores que poseen una mejor capacidad contributiva, en la necesidad de buscar un equilibrio en la situación económica imperante, ya que el impacto en diferentes actividades económicas resulta finalmente en desmedro de los recursos públicos para la atención de servicios esenciales.

Así, se proyecta alcanzar una equiparación progresiva con el tratamiento fiscal en otras jurisdicciones provinciales que ejercen una mayor presión tributaria en pos de contar con mayores recursos provinciales para el cumplimiento del rol social del Estado en favor de quienes se ven más afectados por los efectos negativos del contexto financiero.

Por otra parte, vemos que América Latina se encuentra en un proceso de expansión de las tecnologías, de la información y las comunicaciones (TIC), caracterizado por el crecimiento de número de usuarios de Internet, y sobre todo, por la explosión de la telefonía móvil celular. De hecho, es la región que más crece en el uso de esta tecnología dentro de los denominados países emergentes hasta alcanzar más de 370.000.000 de usuarios en el año 2008.

Es importante señalar la quema de etapas tecnológicas que se da en la región, donde el teléfono fijo ha alcanzado su madurez, con penetraciones inferiores a las 20 líneas por cada 100 habitantes, mientras que, en Europa y EEUU, la tecnología fija sobrepasa holgadamente el 40% de penetración.

Asimismo, se pretende gravar con mayor alícuota la actividad financiera, en pos de ser estas empresas con mayor volumen de facturación y de ganancias, las que se consideran en este momento son quienes también pueden sortear con mayor éxito los efectos negativos del ajuste del mercado.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-. Con la adhesión de: ROJAS, Ricardo Alberto Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, junio de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto que declara de interés al libro *"Política y Comunicación"* del Lic. Roberto Samar publicado por EDUCO, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el libro *Política y Comunicación* del licenciado en Comunicación Social y docente Roberto Samar.

Artículo 2° Comuníquese al Lic. Roberto Samar y a la Editorial de la Universidad Nacional del Comahue EDUCO.

FUNDAMENTOS

Creemos que el compromiso del periodismo militante debe ser también destacado por esta Honorable Legislatura Provincial. Los testimonios de los comunicadores sociales serán las herramientas de análisis de las futuras generaciones. Es necesario que la producción periodística "se juegue" hacia nuevos roles y se comprometa con la acción integradora que requiere la construcción de una patria grande.

Por eso solicitamos a esta Cámara se declare de interés legislativo *"Política y Comunicación"* el libro, editado y publicado por EDUCO, que por estas horas está presentando el licenciado en Comunicación Social y docente Roberto Samar en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

Coincidimos con la Dra. Beatriz Gentile cuando en el prólogo define que *"Una fuerte impronta ético-política domina los distintos ensayos que este libro contiene"*. Samar desanda en sus líneas una visión propia de la realidad sin abandonar objetivos colectivos. Demuestra ser parte de los nuevos conceptos a los que aspira una sociedad inclusiva. Integra la renovada concepción de los medios de comunicación dotando de análisis político las publicaciones que con su firma se hicieron públicas en medios masivos de comunicación y hoy dieron origen a *"Política y Comunicación"*.

Celebramos, y solicitamos que esta Cámara acompañe con su pronunciamiento, las obras gestadas por periodistas independientes como reflejo de que la democratización en los medios de comunicación está en marcha.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

(*) Se toma fecha 22/06/12 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 15 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, la apertura de concursos públicos para el ingreso a la Planta Permanente al personal del Sistema Provincial de Manejo de Fuego Regional Zona Norte, Brigada de Huinganco y Chos Malal, según lo establece la Ley provincial 2574, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Se adjunta documentación presentada por el personal de las Brigadas anteriormente mencionadas.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, la apertura de concursos públicos para el ingreso a la Planta Permanente al personal del Sistema Provincial de Manejo de Fuego Regional Zona Norte, Brigada de Huinganco y Chos Malal, según lo establece la Ley provincial 2574.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores del Sistema Provincial de Manejo de Fuego Regional Zona Norte, Brigada de Huinganco y Chos Malal, denuncian que su situación laboral se encuentra fuera de lo establecido en la Ley 2574 (Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia). Algunos de los combatientes de incendios de las brigadas mencionadas, hace nueve años que se encuentran bajo diferentes formas de contratación. Actualmente la relación laboral con el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia depende de un contrato con la CORDECC-SAPEN y cumplen sus funciones de manera tercerizada, con el agravante que al finalizar cada contrato, quedan en situación de desempleados. Por este motivo, solicitan cumplir con lo establecido en la Ley 2574, y requieren la apertura de concursos para el ingreso a Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Territorial, para comenzar con un plan de trabajo que tienda a jerarquizar el Sistema Provincial de Manejo de Fuego.

El Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo o del organismo que lo suceda, en el Título III, artículo 1.6. Ingresos. Cambio de Agrupamiento. Ascensos-Promociones, establece: "(...) en lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios se aplicará: a) el Régimen de Concursos (elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo IV del presente Convenio), para el caso de Ingresos (...)"; por otro lado en el artículo 1.6.2 Condiciones de Ingreso al Ministerio, establece que "(...) todo ingreso al Ministerio se realizará indefectiblemente por concurso público y examen de salud, además de los requisitos establecidos en el Título II".

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE) - SAGASETA, Luis Andrés TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta con motivo de elevar para conocimiento y consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 6° y 16 de la Ley 2732, que establecen los adicionales por título y bonificaciones por función, respectivamente, abonados a los agentes de la Honorable Legislatura del Neuquén y el artículo 8°, referido a la jornada normal de labor.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 6° de la Ley 2732, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6° Fíjase para el personal comprendido en el Anexo I, inciso A), un adicional por título que se otorgará mensualmente según el siguiente detalle, el que se calculará multiplicando el “valor punto” que se establezca para la presente Ley por el coeficiente indicado a continuación:

<i>Nivel del título</i>	<i>Duración plan de estudios</i>		<i>Coeficiente</i>
<i>Universitario</i>	a)	<i>4 años o más</i>	<i>0.75</i>
<i>Superior o universitario</i>	b)	<i>Más de 2 y menos de 4 años</i>	<i>0.45</i>
	c)	<i>Hasta 2 años</i>	<i>0.40</i>
<i>Secundario</i>	d)	<i>Todos los planes y modalidades</i>	<i>0.25</i>

Se considera título secundario a aquellos de nivel medio completo otorgados por organismos públicos o privados reconocidos oficialmente.

Se considera título de nivel superior o universitario a aquellos expedidos por universidades públicas o privadas o institutos de educación terciaria reconocidos oficialmente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Se considera título de nivel de posgrado, ya sea especialización, maestría o doctorado, a aquellos expedidos por universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente y que para acceder a ellos se requiera el título universitario de grado reconocido oficialmente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Igual tratamiento recibirán los títulos obtenidos en países extranjeros y que hubiesen sido revalidados.

Los coeficientes fijados en los incisos a) y b) se incrementarán en quince centésimas (0,15) cuando se trate de los siguientes títulos: Licenciado/a en Administración Pública, Técnico/a Universitario/a en Gestión Parlamentaria, Licenciado/a en Gestión Parlamentaria, Técnico/a Universitario/a en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas. Se reconocerá el mismo incremento a los títulos de nivel de posgrado que sean susceptibles de aplicación específica en el puesto de trabajo.

No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos el que le corresponda un adicional mayor.”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 8° de la Ley 2732, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° Fíjase la jornada normal de labor para el personal comprendido en las categorías indicadas en el Anexo I, inciso A), de la presente Ley en siete (7) horas diarias, equivalentes a treinta y cinco (35) horas semanales, las que deberán ser controladas a través de su registración. El personal comprendido en las categorías HL7 a HL4 inclusive y las categorías FL1, FL2, FL3 y FL4 estarán obligados a extender su prestación en la medida en que las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a la percepción de compensación monetaria en concepto de horas de servicio extraordinario. Se fijará un régimen de asistencia y horarios para el Cuerpo de Taquígrafos en función de la especial prestación de su servicio.”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 16 de la Ley 2732, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 Fíjense las siguientes bonificaciones por función para los titulares de unidades organizativas, las que se otorgarán mensualmente y se calcularán multiplicando el “valor punto” que se establezca para la presente Ley por el coeficiente indicado para cada nivel jerárquico:

<i>Nivel jerárquico</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>a) Dirección</i>	<i>0.90</i>
<i>b) Subdirección</i>	<i>0.75</i>
<i>c) Departamento</i>	<i>0.75</i>
<i>d) División</i>	<i>0.50</i>

La titularidad de las unidades organizativas deberá ser revalidada cada tres (3) años mediante procedimiento a adoptar por las autoridades del Poder Legislativo y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL). Dicho procedimiento deberá contemplar criterios de evaluación que valoren las aptitudes y las actitudes requeridas para el puesto. Las bonificaciones previstas en el presente artículo solo serán percibidas mientras se cumpla con dicha función, conforme lo establecido en la norma legal respectiva; incluyéndose en este beneficio a los agentes que subroguen cargos transitorios en cargos superiores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la presente Ley.”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Actualmente la Legislatura del Neuquén abona adicionales por título a quienes hayan finalizado distintas carreras de grado o de nivel superior tomando como referencia la cantidad de años de estudio, hecho que involuntariamente genera inequidades, ya que según la casa de estudios en que se realicen los mismos existen títulos equivalentes cuyos planes de estudio fluctúan entre 4 y 5 años, independientemente de la cantidad de materias que allí se realicen. Lo mencionado es una constante en virtud de la permanente actualización en los planes de estudio, en especial en materias cuya evolución se manifiesta en forma diaria. Por otra parte, observamos distintos planes de estudio en los cuales, carreras de grado equiparables, tanto en conocimientos como en alcance, difieren en cuanto a la duración planteada para su realización. Es por ello que proponemos que se establezca el adicional para los títulos de grado contemplando un mínimo de cuatro años académicos de duración de la carrera respectiva y así adecuarlo a la normativa vigente en la materia -Resolución 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación- y a partir de allí una escala descendiente para los títulos de menor grado o de carreras más cortas.

Asimismo, conocemos la voluntad de los legisladores y de las actuales autoridades en cuanto a fomentar la jerarquización y profesionalización del personal de esta Casa mediante la realización de estudios formales que mejoren su desempeño particular y por ende contribuyendo al de la Legislatura toda, y es por ello que proponemos la modificación de estos artículos de nuestra Ley de Remuneraciones con la intención de no sólo equiparar los adicionales a las situaciones descriptas, referidas a la divergencia de la duración de los distintos planes de estudio para una misma carrera sino que también buscamos un sentido de equidad al unificar el valor del adicional que percibirán los empleados que tengan un mismo título, independientemente de su categoría de revista, ya que consideramos que este adicional debe actuar como un estímulo para la profesionalización del trabajador y el monto asignado no tiene por qué ser distinto para trabajadores con diferentes categorías que obtengan un mismo título o uno de igual grado, cuando la obtención de éste le ha significado el mismo sacrificio, razón por la cual se torna injusta la diferencia ante esfuerzos equivalentes.

Además, resulta necesario dejar plasmado en el texto de nuestra Ley de Remuneraciones el reconocimiento adicional al coeficiente que corresponda a todas las especialidades cuyo alcance o incumbencias profesionales prevea la aplicación de conocimientos y capacidades en el ámbito de la Administración Pública y particularmente en el ámbito legislativo-parlamentario. Es así que se propone la inclusión de especialidades en Gestión Parlamentaria, Políticas Públicas y Derecho Administrativo, las que se suman de esta manera al reconocimiento a la especialidad en Administración Pública ya contemplada en la Ley 2732. Cabe destacar que las autoridades de esta Casa oportunamente tomaron la decisión de incorporar a las especialidades mencionadas, reconociendo el referido adicional a los títulos de Tecnicatura en Gestión Parlamentaria y en Gestión de Políticas Públicas, Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas y el posgrado en Derecho Administrativo a los agentes con título de abogado, motivo por el cual estimamos absolutamente procedente su incorporación al artículo respectivo de esta Ley.

En la búsqueda del mismo sentido de equidad, proponemos la unificación de las bonificaciones por función ya que consideramos que estas tampoco deben estar vinculadas a la categoría de revista de cada agente, sino directamente al “valor punto” que establece la Ley 2732 y, de esta manera, quienes posean el mismo nivel jerárquico recibirán el mismo valor de bonificación por función, siendo la categoría de revista que se le otorgue producto del desempeño a lo largo de su trayectoria legislativa y de esta manera se obtiene un grado de equidad mayor.

Por otra parte, la reforma sugerida al artículo 8º tiene por objeto facultar a las autoridades de esta Casa a establecer un marco legal de asistencia y horarios para el personal dependiente de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, dada su afectación de mayor disponibilidad y dedicación exclusiva para el cumplimiento de sus tareas en función de las sesiones de la Honorable Cámara y los plazos estipulados en su Reglamento Interno -Resolución 715- en el Capítulo XXIII, que regula el funcionamiento de dicho sector, requiriéndose por ello su permanencia durante el transcurso de las mismas y en los días subsiguientes por tiempo indefinido y sin horario preestablecido, cuya función difiere de las tareas normales de administración, razón por la cual resulta necesario efectuar readecuaciones horarias no contempladas en la legislación vigente con el fin de regularizar el régimen que viene cumpliendo dicho personal desde hace más de veinte años. Cabe destacar que este personal no sólo presta servicios en las sesiones de Cámara sino que también abarca las audiencias del Jurado de Enjuiciamiento y las sesiones de las Salas Acusadora y Juzgadora del juicio político con la afectación horaria que resulte necesaria.

Por estos motivos es que confiamos en que nuestra petición será acogida satisfactoriamente y solicitamos que sea considerada favorablemente por la Honorable Cámara.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio -secretario general ANEL-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto de Ley que reglamenta el instituto de Iniciativa Popular previsto en el artículo 309 de la Constitución Provincial, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

INICIATIVA POPULAR

Artículo 1° La presente Ley reglamenta el instituto de la Iniciativa Popular previsto en el artículo 309 de la Constitución Provincial.

Artículo 2° La Iniciativa Popular es el instituto por el cual los electores presentan al Poder Legislativo proyectos de Ley, con excepción de los referidos a tributos, presupuesto y en general, proyectos de Ley que requieran mayoría agravada para su aprobación.

Artículo 3° Los electores de la Provincia, que se encuentren habilitados para sufragar, podrán ejercer el derecho de Iniciativa Popular para presentar proyectos de Ley ante la Legislatura Provincial.

Artículo 4° La Iniciativa Popular deberá ser presentada, por no menos de 3 promotores, ante el tribunal con competencia electoral de la Provincia a fin de iniciar el proceso de convocatoria de adherentes, y contendrá:

- a) La petición redactada en forma de proyecto de Ley y en términos claros.
- b) Una exposición de motivos fundada.
- c) Un escrito de presentación donde constará el plazo para la recolección de firmas, el que no deberá ser mayor a doce (12) meses; nombre, apellido, número y tipo de documento, y domicilio real de los promotores de la iniciativa; descripción de los gastos y origen de los recursos que se ocasionen previo a presentar el proyecto de Iniciativa Popular.
- d) Las planillas para la recolección de firmas serán bajo declaración jurada. Las mismas deberán contener casilleros para la firma, la aclaración del nombre, apellido, número y tipo de documento, y domicilio real. Toda planilla de recolección de firmas deberá contener un resumen impreso del proyecto de Ley presentado y la mención de los promotores de la iniciativa.

Las firmas de los promotores en el escrito de presentación estarán certificadas por ante funcionario judicial o escribano público.

Artículo 5° Presentada una solicitud de Iniciativa Popular, inmediatamente se conformará la Junta Electoral Provincial, cuya integración y funcionamiento será conforme lo establece el título octavo del Código Electoral Provincial.

Artículo 6° La junta electoral deberá expedirse sobre el cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 5° dentro de los diez (10) días posteriores a la presentación. Cumplidos los requisitos, la Junta dictará una resolución oficializando la Iniciativa Popular y designando los lugares en que se lleve a cabo la recepción de adhesiones, en los cuales los funcionarios de la misma certificarán las firmas. El tribunal podrá habilitar a otros funcionarios públicos a tales efectos, lo cual deberá hacerse saber en la misma resolución.

Artículo 7° La Junta Electoral, dentro de los veinte (20) días posteriores a la oficialización, deberá notificar al Poder Ejecutivo y al presidente de la Legislatura, la puesta en marcha de la recepción de adhesiones a la Iniciativa Popular.

Artículo 8° Notificado el Poder Ejecutivo, este dispondrá la publicación del proyecto y la resolución de la Junta Electoral para conocimiento de la ciudadanía, en los diarios de mayor circulación de la Provincia, televisión y demás medios que considere oportunos.

Artículo 9° La Iniciativa Popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al 3% del total del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior realizada en la Provincia.

Artículo 10° Cumplido el plazo establecido para la recolección de las firmas, las mismas deberán presentarse por los promotores, dentro de los cinco (5) días siguientes ante la Junta Electoral, la que verificará por los medios que considere adecuados la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor a los veinte (20) días hábiles, prorrogables por resolución fundada del tribunal con competencia electoral.

Cuando dicha verificación sea realizada mediante muestreo, el tamaño del mismo no podrá ser inferior al 0,5% de las firmas presentadas. En caso de impugnación de firma, acreditada la falsedad, se desestimará la misma del cómputo de firmas para el proyecto de Iniciativa Popular.

Sin perjuicio de las demás acciones penales a que diere lugar, la planilla de adhesiones es documento público. En caso de verificarse que el 5% o más de las firmas presentadas sean falsas, se desestimará el proyecto de Iniciativa Popular.

Sin perjuicios de lo dispuesto en el párrafo precedente, podrán certificar la autenticidad de las firmas todos los autorizados por la normativa electoral vigente en la Provincia.

Artículo 11 Cumplida la cantidad de firmas requeridas, la Junta Electoral emitirá una resolución certificando el cumplimiento del mínimo legal. Dicha resolución deberá ser presentada junto con el proyecto de Ley por los promotores ante la Mesa de Entradas de la Legislatura.

Artículo 12 La Legislatura deberá sancionar o rechazar todo proyecto de Ley de Iniciativa Popular dentro del plazo de doce (12) meses.

Habiendo transcurrido el plazo de once (11) meses de estado parlamentario sin que el proyecto tenga Despacho de Comisión, el presidente de la Legislatura debe incluirlo en el Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente.

Artículo 13 Reuniendo el proyecto de Ley de Iniciativa Popular la firma de más del 15% del electorado, y habiendo transcurrido doce (12) meses sin que la Legislatura haya tratado el proyecto, el Poder Ejecutivo deberá convocar a Consulta Popular.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los mecanismos de democracia semidirecta fueron receptados por nuestra Constitución Provincial a partir de la reforma del año 2006. A través de la cláusula transitoria IV, se estableció

un plazo máximo de dieciocho (18) meses para sancionar las leyes reglamentarias de dichos institutos.

A seis años de la reforma, todavía no se han sancionado tales leyes, y la Legislatura no ha siquiera empezado a discutir los proyectos ya presentados en ese sentido.

A fines del año 2006, en mi anterior gestión como diputado, presenté similares proyectos a los que en esta oportunidad estoy presentando, respecto a la regulación de la Iniciativa Popular, la Consulta Popular, las Audiencias Públicas, y la Revocatoria de Mandatos. Ninguno de los mencionados fue tratado por la Legislatura, y es por ello que vuelvo a presentar los mismos con algunas modificaciones.

Los mecanismos de democracia semidirecta son los instrumentos que dan viabilidad y oxigenan la democracia representativa; por medio de los mismos nuestra democracia se nutre de ciudadanos más participativos y activan el control de los actos de gobierno, en un camino hacia un gobierno más republicano.

Es por ello que considero de suma importancia la sanción de las leyes que reglamentan los mecanismos de democracia semidirecta a fin de posibilitar que los mismos sean utilizados por la ciudadanía.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, junio de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto de Ley sobre vacunación contra el HPV, el cual adjunto a la presente.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese con carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio de la Provincia la vacunación contra el virus del Papiloma Humano (HPV).

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a esta Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El virus del Papiloma Humano es una enfermedad de transmisión sexual, la cual en la mayoría de las personas afectadas no presenta síntomas. Existen más de cien cepas diferentes, dentro de ellas, podemos encontrar las de alto riesgo y las de bajo riesgo. Los tipos de alto riesgo son las que producen cáncer uterino, siendo así el HPV la causa más común de dicho cáncer, el cual deja dos mil (2.000) muertes por año en nuestro país, siendo la *segunda causa* de muerte entre las mujeres.

En el año 2011, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 563/11, por medio de la cual se incorporó la vacuna contra el HPV al calendario de vacunación oficial, siendo obligatoria y gratuita para niñas de 11 años. En dicha Resolución, se expresa: *“al menos la mitad de las mujeres y hombres sexualmente activos, quienes contraerán la infección genital por el HPV en algún momento de sus vidas, y, por lo menos el OCHENTA POR CIENTO (80%) de mujeres habrá contraído una infección genital por HPV al llegar a los CINCUENTA (50) años de edad.”*.

Pese a tal afirmación, la norma nacional solo comprende un pequeño universo de personas de las que pueden verse afectadas por este virus, quedando así fuera y sin protección actual un amplio sector en riesgo.

Tomando ello en consideración, es que este proyecto busca ampliar ese universo, llegando a toda la población de la Provincia a través de una vacunación universal y gratuita para todos los sectores de la ciudadanía, haciendo uso de una herramienta de política pública de Salud dirigida a la prevención e inmunización de la población en riesgo.

En el mes de marzo del corriente año presentamos el proyecto de Ley 7377 (Expte.D-072/12) mediante el cual se establece la vacuna del HPV como prestación obligatoria para los afiliados del ISSN.

Creemos que tal herramienta si bien necesaria, no es suficiente. Es por eso que en esta oportunidad presento este proyecto, que complementa el anterior y le otorga universalidad a la vacunación para que todos y todas tengan acceso a la misma: como una prestación del ISSN para

(*) Se toma la fecha 25/06/12 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura Provincial

aquellos trabajadores del Estado y su familia, y como prestación del Estado dirigida sobre todo a los sectores más carenciados de la población.

En virtud de lo expuesto, solicito me acompañen con la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted. a los efectos de presentar el proyecto de Ley que reglamenta el instituto de Audiencia Pública previsto en el artículo 308 de la Constitución Provincial para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin mas, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley reglamenta el artículo 308 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Definición.** Se entiende por Audiencia Pública a la instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de decisión del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo provincial o municipios, destinada a conocer la opinión de los ciudadanos y/o asociaciones intermedias sobre el asunto objeto de la convocatoria.

Artículo 3° **Convocatoria.** La convocatoria de la Audiencia Pública será efectuada por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, según sea el caso. Para este último supuesto, bastará el voto de la mayoría de los miembros del cuerpo convocante.

Artículo 4° **Finalidad de la convocatoria.** Podrá constituir el objeto de la Audiencia Pública todo asunto de interés general que a criterio de la autoridad convocante amerite ser sometido a consideración de la ciudadanía.

Artículo 5° **Audiencia obligatoria.** Será obligatoria la realización previa de Audiencia Pública en los casos donde se tomen decisiones sobre:

- a) Nuevas inversiones de incidencia significativa en la vida económica de la Provincia o de una región determinada.
- b) Realización de obras públicas, cuya implementación supere el cinco por ciento (5%) del Presupuesto anual.
- c) Concertación de empréstitos.
- d) Concesión de servicios públicos o de explotación de recursos naturales de la Provincia.
- e) Modificación de leyes que regulen sobre el sistema previsional y asistencial, educación y salud.

Artículo 6° **Ámbito.** Cuando la autoridad convocante sea de orden provincial, la convocatoria puede involucrar a todo el territorio de la Provincia o bien circunscribirse a la zona en la cual tendrá injerencia la cuestión.

Artículo 7° **Forma.** La convocatoria se efectuará con una antelación no inferior a los treinta (30) días, contendrá el objeto del llamado, la autoridad convocante, la fecha y el lugar de

realización de inscripción. Se publicará en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en toda la Provincia y en un medio de comunicación de la zona donde el proyecto pudiera tener efectos. Asimismo, deberá indicarse la dependencia pública donde se podrán realizar las consultas y obtener información respecto del asunto a tratar. La autoridad convocante abrirá un expediente donde consten todas las actuaciones sobre la audiencia, que deberá estar a disposición de todos los interesados.

Los interesados podrán solicitar a los organismos del Estado la información que estimen necesaria relacionada con la temática. Los funcionarios responsables deberán cumplir con lo peticionado en un plazo de dos (2) días hábiles, debiendo agregarse al expediente la información acompañada.

Artículo 8° Presidencia. La presidencia de la Audiencia Pública será ejercida por el gobernador, el responsable del área respectiva o funcionario con atribuciones suficientes o por el presidente de la Legislatura según el caso, o el legislador o legisladores designados al efecto. Previo al comienzo, el presidente deberá dar a conocer las reglas del procedimiento que regirán el funcionamiento de las audiencias públicas, en las cuales no podrán realizarse votaciones.

Artículo 9° Normas de funcionamiento. Las audiencias serán públicas y su asistencia, libre. Los interesados en hacer uso de la palabra deberán inscribirse hasta antes de iniciarse la audiencia en un registro creado por la autoridad convocante para tal fin.

Artículo 10° Participantes. Puede participar toda persona física o asociaciones con domicilio en la Provincia. Debe inscribirse en el registro habilitado a tal efecto por el organismo de implementación. También se consideran participantes a las autoridades de la Audiencia y a los expositores definidos como tales en la presente Ley.

Artículo 11 Público. El público está constituido por aquellas personas que asistan a la Audiencia, sin inscripción previa, pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta a viva voz, previa autorización del presidente de la Audiencia.

Artículo 12 Invitados. La autoridad convocante puede por sí o a pedido de los participantes invitar a testigos y expertos nacionales o extranjeros, a participar como expositores en la Audiencia Pública, a fin de que faciliten la comprensión de la temática objeto de la Audiencia.

Artículo 13 Expositores. Se considera expositor a los funcionarios del Poder Ejecutivo, legisladores, así como a los testigos y expertos. Los expositores deben comunicar al organismo de implementación su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del Orden del Día.

Artículo 14 Efectos. Las opiniones vertidas tendrán carácter consultivo y serán transcritas en un acta que se levantará a ese efecto, donde podrán ser agregadas, previa autorización del presidente observaciones o informes escritos. Si durante el desarrollo de las audiencias públicas se observare que las posiciones de los participantes fueren inconciliables, la autoridad convocante podrá realizar una nueva convocatoria, a efectos de conciliar las diferentes posturas.

Artículo 15 Publicación del resultado. Se debe dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, indicando las fechas en que se sesionó la Audiencia, los funcionarios presentes en ella y la cantidad de expositores y participantes mediante una publicación en el Boletín Oficial, y un informe en los mismos medios donde fuera publicada la convocatoria.

Artículo 16 Municipios. Los municipios podrán adherir al régimen de la presente Ley, o establecer su propio régimen de audiencias públicas respetando el artículo 308 de la Constitución Provincial.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los mecanismos de democracia semidirecta fueron receptados por nuestra Constitución Provincial a partir de la reforma del año 2006. A través de la cláusula transitoria IV se estableció un plazo máximo de dieciocho (18) meses para sancionar las leyes reglamentarias de dichos institutos.

A seis años de la reforma, todavía no se han sancionado tales leyes, y la Legislatura no ha siquiera empezado a discutir los proyectos ya presentados en ese sentido.

A fines del año 2006, en mi anterior gestión como diputado, presente similares proyectos a los que en esta oportunidad estoy presentando, respecto a la regulación de la Iniciativa Popular, la Consulta Popular, las Audiencias Públicas y la Revocatoria de Mandatos.

Ninguno de los mencionados fue tratado por la Legislatura, y es por ello que vuelvo a presentar los mismos con algunas modificaciones.

Los mecanismos de democracia semidirecta son los instrumentos que dan viabilidad y oxigenan la democracia representativa; por medio de los mismos nuestra democracia se nutre de ciudadanos más participativos y que activan el control de los actos de gobierno, en un camino hacia un gobierno más republicano.

Es por ello que considero de suma importancia la sanción de las leyes que reglamentan los mecanismos de democracia semidirecta a fin de posibilitar que los mismos sean utilizados por la ciudadanía.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-

NEUQUÉN, 25 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efecto de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que tiene por objeto establecer medidas informativas y preventivas sobre la prohibición y las consecuencias de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Sin más saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto establecer medidas informativas y preventivas sobre la prohibición y las consecuencias de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Ámbito de aplicación.** Las medidas informativas y preventivas previstas en el artículo 1° serán implementadas en oficinas públicas de turismo, dependencias de la Policía de Tránsito provincial, en lugares oficiales de promoción de la Provincia del Neuquén, oficinas expendedoras de pasajes interurbanos, medios de transporte público interurbanos, oficinas de operadoras de viajes y turismo, y en hoteles, hosterías y otros lugares de alojamiento, pudiendo la autoridad de aplicación ampliar los espacios enumerados a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3° **Leyenda.** Establécese la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda que en idioma español, inglés y portugués diga: *"En la Provincia del Neuquén decimos NO a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Es un delito severamente penado por la ley"*.

La autoridad de aplicación establecerá el formato de la leyenda.

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5° **Funciones de la autoridad de aplicación.** Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

1. Impulsar la elaboración de un plan para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil.
2. Articular políticas integrales e intersectoriales tendientes a prevenir y erradicar la explotación sexual comercial infantil, en un marco de cooperación provincial y regional.
3. Implementar una campaña permanente contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el marco de los objetivos establecidos por el "Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía" de la Organización de las Naciones Unidas, ratificado por Ley nacional 25.763.

4. Capacitar en la prevención de la explotación sexual comercial infantil a organismos gubernamentales y a sus funcionarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos de trabajadores, industria turística, industria publicitaria y a todos aquellos a quienes la autoridad de aplicación considere necesario.
5. Recomendar al Consejo Provincial de Educación la incorporación de contenidos sobre la prevención de la explotación sexual comercial infantil.
6. Fortalecer la participación de organizaciones sociales vinculadas a esta temática, y de la comunidad en estrategias de prevención, abordaje y seguimiento de la problemática de la explotación sexual comercial infantil.
7. Adherir a los lineamientos del *Código Ético Mundial para el Turismo* de la Organización Mundial del Turismo.
8. Impulsar políticas públicas para prevenir el turismo asociado a prácticas sexuales con niños, niñas y adolescentes.
9. Crear una línea telefónica gratuita receptora de denuncias sobre explotación sexual comercial infantil.
10. Requerir a los prestadores de servicios turísticos la suscripción de códigos de conducta, con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de explotación sexual con intervención de turistas nacionales o extranjeros.
11. Llevar un registro de suscriptores a los códigos de conducta mencionados en el apartado anterior.

Artículo 6° Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con:

- 1- La Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.
- 2- La Dirección General de Transporte dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.
- 3- La Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.
- 4- Gobiernos provinciales y gobiernos municipales.
- 5- Todo organismo público o privado, de carácter local, regional, nacional o internacional.

Artículo 7° La autoridad de aplicación deberá promover la difusión de una campaña permanente con el objeto de difundir y concientizar a la población sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil, las distintas formas de comisión de este delito, sus causas, sus escenarios, actores, el marco legal vigente y la extraterritorialidad de dicho delito.

La campaña debe difundirse a través de todos los medios de comunicación que dependan del Gobierno de la Provincia y cualquier otro medio que asegure su difusión masiva.

La autoridad de aplicación tendrá en cuenta que dicha campaña alcance con un lenguaje adecuado a la población infanto-juvenil y a los establecimientos educativos de la Provincia.

Artículo 8° Será reprimida con multa equivalente a cinco (5) a treinta (30) del valor *JUS* la falta de exhibición en lugar visible de la leyenda que en idioma español, inglés y portugués diga: "*En la Provincia del Neuquén decimos NO a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Es un delito severamente penado por la Ley.*".

En el caso de hoteles, hosterías u otros lugares de alojamiento para el turismo, se aplicará la sanción establecida en el párrafo anterior más la clausura de quince (15) a treinta (30) días, en caso de reincidencia.

Artículo 9° **Invitación.** Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 10° **Reglamentación.** La presente Ley se reglamentará en un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su publicación.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas al que se ha conferido un papel fundamental y decisivo en lo referente a la promoción del desarrollo del turismo responsable, sostenible y universalmente accesible.

La OMT busca aumentar al máximo los efectos económicos, sociales y culturales positivos del turismo y minimizar a la vez, sus consecuencias sociales y ambientales negativas.

Sobre estos objetivos se sustenta la labor de la OMT en favor de la promoción y el desarrollo del turismo sostenible y responsable, según se define en los principios del *Código Ético Mundial para el Turismo*, aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo el 1 de octubre de 1999, mediante la Resolución 406(XIII).

El *Código Ético Mundial para el Turismo* está integrado por una serie de principios básicos, cuya finalidad consiste en guiar el desarrollo del turismo y servir de marco de referencia para los diferentes interesados del sector, con el objetivo de minimizar sus efectos negativos sobre el medioambiente, el patrimonio cultural y las comunidades locales, al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios del turismo en la promoción del desarrollo sostenible, incluso mediante la mitigación de la pobreza.

El *Código Ético* es un instrumento de carácter voluntario no vinculante. Sin embargo, es posible mejorar su aplicación si su contenido y sus disposiciones se incorporan a la legislación, los reglamentos y los códigos profesionales, medida que la OMT recomienda a las administraciones nacionales de turismo y al referido sector.

La explotación de las personas, especialmente los niños, niñas y adolescentes, en cualquiera de sus formas, particularmente la sexual, ha sido considerada como uno de los efectos negativos más graves que enfrenta el turismo mundial.

Por ello, la OMT tiene el interés fundamental de prevenir y erradicar la explotación sexual, el trabajo infantil y la trata de niños, niñas y adolescentes, que pudieran ocurrir en el sector del turismo o pudieran estar vinculados con esta actividad.

Efectivamente, en el artículo 2º, párrafo 3, del *Código Ético* se señala que: *“la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados”*.

Al respecto, esta organización ha expresado que el turismo sexual infantil constituye un flagelo y *“recomienda a los gobiernos trabajar preventivamente en este tema”* e insiste en *“la importancia de tomar medidas que impidan la instalación de redes en los destinos turísticos, ya que el gran volumen económico que manejan y su poder hace muy difícil su erradicación posterior”*.

Efectivamente, en las últimas décadas se agravó en varias regiones del mundo el turismo sexual infantil. En 1996, se realizó en Estocolmo -Suecia- el Congreso Mundial en Contra de la Explotación Sexual de Niños/as, que declaró a la explotación comercial sexual de niñas y niños como un tema de *“preocupación universal”*.

La República Argentina firmó la declaración emanada de dicha conferencia y se comprometió a implementar en su territorio, el programa de acción, producto de ese foro internacional.

Por otra parte, la República Argentina ha incorporado al texto constitucional la Convención de los Derechos del Niño, a través del artículo 75 inciso 22), que constituye el marco de protección integral de la infancia y la adolescencia, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como verdaderos sujetos de derechos.

Asimismo, la República Argentina se comprometió a tomar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos enunciados en la mencionada convención internacional.

Por su parte, la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, llevada a cabo en la ciudad de Nueva York- EE.UU-, en mayo de 2002, subrayó la necesidad de que los gobiernos brindasen especial

atención, protección y asistencia a los niños, niñas y adolescentes “*que sufren explotación sexual comercial*”.

Nuestro país, mediante la Ley 25.179, incorpora al derecho interno la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, que establece dentro de los ilícitos la prostitución y explotación sexual de menores, propiciando la cooperación jurídica internacional, especialmente en las zonas fronterizas. Al respecto, el artículo 1º reza lo siguiente: “*El objeto de la presente Convención, con miras a la protección de los derechos fundamentales y el interés superior del menor, es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. En tal sentido, los Estados Parte de esta Convención se obligan a: 1- Asegurar la protección del menor en consideración a su interés superior; 2- Instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados Parte que consagre la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como adoptar todas las disposiciones legales y administrativas en la materia con ese propósito; y 3- Asegurar la pronta restitución del menor víctima de tráfico internacional al Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior del menor*”.

También, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por nuestro país por la Ley 25.255, establece medidas contra la venta y la trata de niños, la prostitución infantil y la pornografía.

Por la Ley N 25.763 se aprueba el *Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía*, complementa la Convención de los Derechos del Niño, que establece en su texto, el reconocimiento del derecho de los niños y niñas a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En el ámbito provincial, la Constitución incorpora a su texto la Convención de los Derechos del Niño, en las condiciones de su vigencia y reconoce a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derecho y les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral (artículo 47).

Desde hace un tiempo, se avanza a nivel mundial en algunos aspectos, tales como la concientización, la sanción de normas jurídicas y la prevención; sin embargo, la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes constituye una problemática que continúa vigente y preocupa tanto a las autoridades gubernamentales de los estados, como a la sociedad civil.

En un informe publicado en 2008 por la Organización No Gubernamental Save de Children, se advierte que: “*unos 1,8 millones de niños en todo el mundo están siendo explotados sexualmente, con fines comerciales*”. En los aspectos referidos a la situación regional, informa que: “*en la frontera entre Brasil, Paraguay y Argentina, 3500 son explotados sexualmente con fines comerciales en burdeles y clubes*”.

En una nota periodística -Procedimientos Policiales-Capítulo Argentina, bajo el título “Alerta por la protección de turismo sexual infantil en Argentina”, informa que: “*Organizaciones internacionales detectaron la presencia en Argentina de ofertas de turismo sexual infantil para turistas, sobre todo europeos o norteamericanos. Se trata de un impacto local de un flagelo que, nacido en países asiáticos como Tailandia, en los últimos 15 años ha comenzado a extenderse al resto del mundo. Según UNICEF cada año, son prostituidos un millón de niños. Y, la explotación sexual de menores representa ya el 22% del negocio mundial de la trata de personas, la tercera actividad criminal del mundo que, de acuerdo a cifras de Naciones Unidas, mueve 22.800 millones de dólares al año*”. (Diario Perfil, 23 de abril de 2011)

Fernando Mao, coordinador para el Mercosur de la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT), organización que combate la explotación sexual comercial, afirma que a nuestro país ha llegado la oferta sexual de menores, uno de los aspectos más miserables de la trata de personas, y subraya, que en un estudio realizado en 2008, se descubrió oferta sexual de niñas “*para europeos que vienen en paquetes turísticos de pesca en Bella Vista, Corrientes, como así en las carreras de Turismo de Carretera que se realizan en Río Cuarto, Córdoba. Del mismo modo, se pudo comprobar la oferta de niñas indígenas destinadas al turismo sexual exótico en la aldea guaraní Fortín Mbororé de Puerto Iguazú, Misiones. Asimismo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se pudo constatar la captación de varones desde los 12 a los 15 años que eran “ofertados” a turistas para una cadena importante de hoteles de la Capital*”.

La RATT dice que hay explotación sexual de niños, niñas y adolescentes cuando “*una persona o personas se trasladan desde su lugar de origen o país natal con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes. El turista sexual con frecuencia recurre al uso de hospedaje, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con niños y adolescentes y permiten que el perpetrador*

Honorable Legislatura Provincial

mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que lo rodea. Esta explotación tiene que ver con la entrega de dinero, indumentaria, alimentos o algún otro tipo de atención para con el niño/adolescente o un tercero, a cambio de contacto sexual. Ocurre en múltiples sitios que van desde burdeles, playas u hoteles de cinco estrellas en localidades urbanas, rurales o costeras”.

Dentro de las acciones llevadas a cabo por los poderes públicos, podemos señalar la existencia de proyectos de Ley presentados por ante el Honorable Congreso de la Nación, con el objeto de combatir este flagelo.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 2443, que tiene por objeto la implementación de medidas tendientes a erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Al promulgar esta Ley, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad, Jorge Telerman, afirmó que: *“hay que romper todas las cadenas del comercio sexual infantil y esta ley es un instrumento importantísimo -no el único- para fortalecer esa lucha. Esta es una ley vital. Porque lo peor que podemos hacer con nuestras miserias es ocultarlas y la prostitución infantil es uno de los escalones más bajos de la miseria humana. Es un mal de nuestra época, que crece geométricamente en todo el mundo. Hace falta una voz de conciencia. Buenos Aires tenía que tomar medidas sobre esta problemática y por eso nació esta normativa”.* (http://www.buenosaires.gov.ar/noticias/modulo=ver&item_id=10337, publicación: 22 octubre de 2007)

Por su parte, los representantes de los operadores de turismo nucleados en el *Foro de Profesionales de Turismo* y en la *Pastoral de Turismo de la Conferencia Episcopal de la Argentina*, señalan que el turismo en el país es una actividad de importancia y que está considerado como *“la tercera fuente de ingresos de la Nación; al mismo tiempo, esta industria sin chimeneas encierra algunos problemas; entre los que nos preocupan, está la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Es un flagelo para tantas otras naciones y ha comenzado a serlo también para la Argentina”.* (*Diario Perfil*, 23 de abril de 2011)

Además y sobre el particular, la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas de la República Argentina -AFEET- que nuclea a mujeres empresarias, profesionales y ejecutivas del sector turismo nacional, trabaja en la prevención de los eventuales efectos socio-culturales negativos de los viajes y el turismo, tanto nacional como internacional y ha exteriorizado su preocupación por la explotación de los seres humanos a través de lo que ha sido denominado el turismo sexual. Práctica que resulta más perjudicial, cuando sus víctimas son niños y adolescentes. Esta organización señala que: *“la invisibilidad de una situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y mucho más pensarlos como víctimas de explotación sexual desde la actividad turística, era no solo muy difícil de reconocer sino también de comprender. Las primeras reacciones negaban rotundamente que esta problemática existiera en nuestro país. Hoy comprendemos que alejadas estábamos las mujeres del turismo de conocer cuál era la verdadera situación de la niñez y adolescencia de las distintas regiones de nuestro país, al cual siempre lo apreciábamos por sus bondades paisajísticas y culturales”.* (<http://www.afectargentín.org.ar/sexualinfantil.html>).

Por todo lo expuesto y sin perjuicio de las competencias y atribuciones propias de los municipios, urge desde la jurisdicción provincial, proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual comercial, instando la realización de campañas de difusión y sensibilización para el tratamiento de una problemática difícil de detectar y combatir, comprometiendo en dicha tarea a los empresarios del sector.

Máximo si tenemos presente que la Provincia del Neuquén, por su extraordinaria belleza, sus bosques nativos, su fauna autóctona, sus altas montañas y espejos de agua, constituye un destino requerido cada vez más frecuentemente por el turismo internacional y nacional.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, relativo a la situación institucional vivida en la hermana República del Paraguay.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social, de los gobiernos, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

En razón de la reciente destitución del presidente paraguayo por medio de un juicio político sumario es necesario que la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén se pronuncie en repudio de la artera utilización de dicho mecanismo y refuerce su idea de orden democrático estabilidad de las instituciones.

Vivimos en un continente en el que la historia nos expuso a los riesgos de desproteger las instituciones democráticas adecuadamente y esto es algo que las naciones latinoamericanas han demostrado no querer repetir.

Es por ello que la destitución del presidente paraguayo Fernando Lugo mediante un mecanismo que no respetó su derecho a la defensa ni las garantías del debido proceso, requiere de un pronunciamiento firme de los estados y de los organismos instituidos para la defensa de la democracia como forma de vida en América latina.

Luego de las muertes producidas por el enfrentamiento entre campesinos y policías en Curuguaty y tras el nombramiento de un nuevo ministro del Interior se produjo una crisis institucional que derivó en la renuncia de los ministros de Educación, Industria, Agricultura y Justicia. A causa de estas circunstancias, y en razón de un quiebre de consensos entre el mandatario y el Congreso, en un tiempo récord la Cámara de Diputados se reunió y decidió elevar su acusación al Senado, cuerpo colegiado que el día 22 de junio del corriente año resolvió finalmente la destitución de Fernando Lugo.

La democracia es un valor compartido en América latina pero ese valor es también la norma con la que queremos regir nuestras comunidades.

El debido mandato de no injerencia en asuntos de otros países de ninguna manera puede convertirse en indiferencia frente a las posibles violaciones a la soberanía popular y a los derechos humanos, columnas sobre las que se asienta la democracia como régimen.

Estando en concordancia con lo expresado por los países latinoamericanos que integran la cumbre del Mercosur mediante una declaración en la que expresaron su más enérgica condena a la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay y atento a que sus integrantes decidieron suspender su participación de Paraguay en la Cumbre de Presidentes del Mercosur a

Honorable Legislatura Provincial

realizarse en Mendoza este bloque de diputados presenta este proyecto de Declaración.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando -Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN)-.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, relativo a la situación que la atraviesa la exportación frutícola regional.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones sobre la importación de manzanas, entre otros productos, adoptadas por la hermana República Federativa del Brasil.

Artículo 2° Su preocupación por el avasallamiento a los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes; la inminente caída por las exportaciones del sector y, a partir de ello, del PBI regional y la mano de obra empleada.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En 2009 la hermana República Federativa del Brasil (principal destino de nuestras exportaciones) instauró un sistema de licencias para regular sus importaciones de manzanas, peras y otros productos provenientes de la República Argentina (ciruelas, vinos, etc.).

Dicha medida es reconocida por la Organización Mundial de Comercio, y contempla un plazo máximo para la autorización de cada transacción de hasta 60 días. Durante su vigencia (2009-marzo de 2012) el comercio bilateral no veía obstaculizado su intenso fluir, puesto que las autorizaciones se otorgaban por lo general a los 10 días desde el inicio de la solicitud.

Posteriormente, el sistema de regulación del comercio fue reiniciado en mayo de 2012, solo que esta vez los plazos aduaneros se extendieron desde los antiguos 10 días hasta la fecha, dado que ningún importador brasileño ha recibido la aprobación de las transacciones pautadas. Esto se tradujo en un rotundo cierre del gran mercado carioca a los exportadores neuquinos y valletanos. La gravedad de la medida llegó al extremo de que muchos camiones despachados desde la Provincia antes del 9 de mayo quedaron varados en las aduanas por más de 25 días, liberándose algunos con medidas judiciales.

En este contexto las medidas adoptadas por Brasil rayan el avasallamiento a los acuerdos fitosanitarios bilaterales vigentes, puesto que desconocen en última instancia las certificaciones que emite el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) como responsable de garantizar y certificar la sanidad y calidad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal nacional.

Honorable Legislatura Provincial

Por lo todo lo expuesto, y en vistas del perjuicio que estas medidas producen a la economía regional (caída de las exportaciones del sector y, a partir de ello, del PBI regional y la mano de obra empleada), solicitamos a los señores diputados que se nos acompañe en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando -Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN)-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a los efectos de presentar el proyecto de Ley que reglamenta el instituto de Revocatoria de Mandatos previsto en el artículo 312 de la Constitución Provincial para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

REVOCATORIA DE MANDATOS

Artículo 1° Objeto. La presente Ley reglamenta el artículo 312 de la Constitución Provincial, regulando el derecho de los ciudadanos a requerir la revocatoria de mandatos de los funcionarios electos de la Provincia y de los municipios.

Artículo 2° Mandato electivo. A los fines de la presente Ley, se entenderá por mandato electivo a toda función o cargo público al cual se accediere mediante un proceso electoral directo de orden provincial o municipal.

Artículo 3° Disposiciones generales. La revocatoria de mandatos debe requerirse para cada funcionario electo en particular. Para todos sus efectos se considerará el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones de autoridades.

- b) Que reúna al menos la firma del veinticinco por ciento (25%) de los electores de la Provincia o municipio, según corresponda.
- c) Que se funde en causas atinentes al mal desempeño de sus funciones.

Artículo 4° Petición. Con carácter de trámite preparatorio a la iniciativa de revocatoria de mandato, los interesados -que podrán ser uno (1) o más electores- deberán presentarse por escrito ante el Tribunal Superior de Justicia, y:

- a) Identificar al funcionario cuya revocatoria de mandato se impulsa, el cargo que detenta y la fecha de inicio y de finalización de mandato, debiendo haber transcurrido más de un (1) año desde la asunción del cargo del funcionario y resten cumplirse más de seis (6) meses de la finalización del período para el que hubiere sido electo.
- b) Señalar de manera inequívoca las causas que constituyen mal desempeño y por las cuales se solicita la revocatoria.
- c) Consignar la firma, aclaración, domicilio y número de documento de cada uno de los electores presentantes.

El Tribunal Superior de Justicia en el plazo de diez (10) días de presentada la solicitud, deberá expedirse respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos y remitirá las actuaciones a la Justicia Electoral.

Artículo 5° Planillas. La Justicia Electoral entregará planillas foliadas en las que se deben asentar las firmas de los electores. Se hará constar en el expediente la fecha de entrega de las mismas, los datos de identidad y el domicilio de los presentantes.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 6° Presentación de firmas. Los electores presentantes deberán entregar a la Justicia Electoral las planillas con el total de las firmas obtenidas, en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de entrega de las mismas, consignando además cantidad de las firmas obtenidas.

Artículo 7° Comprobación de autenticidad de firmas. La Justicia Electoral constatará los extremos exigidos y verificará por los medios que considere adecuados la autenticidad de las firmas, en un plazo de diez (10) días.

Cuando dicha verificación sea realizada por muestreo, no puede ser inferior al cinco por ciento (0,5%) de las firmas presentadas. En caso de impugnación de firmas, acreditada la falsedad, se desestimarán las mismas del cómputo de firmas. En caso de verificarse que el cinco por ciento (5%) o más de las firmas presentadas sean falsas, se desestimarán la iniciativa de revocatoria de mandato.

Comprobada la autenticidad de las firmas, la Justicia Electoral remitirá las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia

Artículo 8° Comprobación de los extremos legales. El Tribunal Superior de Justicia comprobará los extremos legales y en el plazo de ciento veinte (120) días de la presentación se expedirá sobre la iniciativa de revocatoria de mandato.

Artículo 9° Desestimación. En caso de no cumplirse con los requisitos legales y el porcentaje exigido en los plazos establecidos, el Tribunal Superior de Justicia declarará la caducidad del procedimiento.

Artículo 10° Auto de apertura. Cuando se constate el cumplimiento de los extremos legales y el total de las firmas obtenidas por los presentantes sea igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del padrón de la Provincia o municipio, según corresponda, el Tribunal Superior de Justicia dictará el auto de apertura, que dará por iniciada la petición de revocatoria de mandato convocando a referéndum de revocatoria y remitirá el expediente a la Junta Electoral Permanente, quien lo instrumentará.

Artículo 11 Referéndum de revocatoria. Será vinculante y obligatorio. Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días de dictado el auto de apertura

Artículo 12 Fiscales. El o los presentantes de la petición de revocatoria de mandato pueden designar fiscales de mesa de la misma forma que pueden hacerlo los partidos políticos.

Artículo 13 Revocatoria de mandato. Si la opción por la revocatoria de mandato hubiere obtenido el apoyo de más del cincuenta (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral correspondiente, el funcionario, luego del escrutinio definitivo, quedará separado de su cargo. En dicho caso, se habilitarán los mecanismos previstos para el reemplazo del funcionario removido y asumirá su cargo quien legalmente deba suplantarlo.

Artículo 14 No revocatoria de mandato. Si la opción por revocar el mandato no obtuviese el apoyo de más del cincuenta (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente, quedará inhabilitada la presentación de una nueva petición de revocatoria de mandato para el mismo funcionario en el período en el que fue electo.

Artículo 15 Ley electoral supletoria. A los efectos de realizar el referéndum de revocatoria vinculante y obligatorio establecido en la presente Ley regirá supletoriamente la Ley Electoral provincial.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los mecanismos de democracia semidirecta fueron receptados por nuestra Constitución Provincial a partir de la reforma del año 2006. A través de la cláusula transitoria IV se estableció un plazo máximo de dieciocho (18) meses para sancionar las leyes reglamentarias de dichos institutos.

A seis años de la reforma, todavía no se han sancionado tales leyes, y la Legislatura no ha siquiera empezado a discutir los proyectos ya presentados en ese sentido.

A fines del año 2006, en mi anterior gestión como diputado presenté similares proyectos a los que en esta oportunidad estoy presentando, respecto a la regulación de la Iniciativa Popular, la Consulta Popular, las Audiencias Públicas y la Revocatoria de Mandatos.

Ninguno de los mencionados fue tratado por la Legislatura, y es por ello que vuelvo a presentar los mismos con algunas modificaciones.

Los mecanismos de democracia semidirecta son los instrumentos que dan viabilidad y oxigenan la democracia representativa; por medio de los mismos nuestra democracia se nutre de ciudadanos más participativos y activan el control de los actos de gobierno, en un camino hacia un gobierno más republicano.

Es por ello que consideramos de suma importancia la sanción de las leyes que reglamentan los mecanismos de democracia semidirecta a fin de posibilitar que los mismos sean utilizados por la ciudadanía.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a los efectos de presentar el proyecto de Ley que reglamenta el instituto de Consulta Popular previsto en los artículos 310 y 311 de la Constitución Provincial para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CONSULTA POPULAR

Artículo 1° La presente Ley regula el instituto de Consulta Popular, previsto en los artículos 310 y 311 de la Constitución Provincial.

Artículo 2° Mediante la Consulta Popular el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios podrán requerir la opinión del electorado sobre decisiones de sus respectivas competencias.

Artículo 3° No pueden ser materia de consulta popular los proyectos de Ley referidos a reforma constitucional, aprobación de tratados o convenios, presupuesto, creación y/o supresión de municipios y órganos jurisdiccionales, y, en general todo proyecto de Ley que para su aprobación exija una mayoría agravada.

Artículo 4° La convocatoria a Consulta Popular deberá contener:

- a) La decisión puesta a consideración del electorado.
- b) La pregunta que ha de responder el electorado formulada de manera afirmativa.
- c) La fecha en que se realizará la Consulta Popular.
- d) Si se trata de una consulta popular vinculante o no, y el carácter de obligatoriedad o no del voto.

CONSULTA POPULAR VINCULANTE

Artículo 5° El Poder Legislativo puede, al sancionar una ley, convocar simultáneamente a consulta popular vinculante, en los términos del artículo 310 de la Constitución Provincial.

En este caso, el voto del electorado será obligatorio conforme a la normativa electoral vigente.

Artículo 6° Cuando una consulta popular vinculante obtenga la mayoría absoluta de los votos afirmativos, se convertirá automáticamente en ley, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial dentro de los diez (10) días posteriores a la proclamación del resultado del comicio por la autoridad electoral, no pudiendo ser objeto de veto por parte del Poder Ejecutivo.

CONSULTA POPULAR NO VINCULANTE

Artículo 7° El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios pueden, mediante ley o decreto según corresponda, convocar a consulta popular no vinculante, sobre decisiones de su respectiva competencia, quedando excluida la materia tributaria. En este tipo de consulta, el voto del electorado no será obligatorio.

Artículo 8° Cuando un proyecto de Ley sometido a consulta popular no vinculante obtenga el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, deberá ser tratado por la Legislatura provincial, o por el órgano deliberativo municipal, según corresponda, quedando automáticamente incorporado a la sesión siguiente a la fecha de proclamación del resultado del comicio por la autoridad electoral.

Artículo 9° Si el Poder Ejecutivo emite un pronunciamiento contrario al resultado obtenido en la consulta popular, este deberá contar con una argumentación en la cual se detallen las razones por las cuales se aparta de la opinión mayoritaria expresada en la consulta popular no vinculante.

Artículo 9° La ley o el decreto de convocatoria a consulta popular deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en aquellos medios de comunicación que garanticen su difusión en todo el territorio provincial o municipal según corresponda.

Efectuada la convocatoria, todos los puntos sometidos a Consulta Popular deberán difundirse en forma clara y objetiva.

Artículo 10° Los partidos políticos podrán designar fiscales que participen del acto eleccionario, rigiendo en este punto de manera supletoria el Código Electoral Provincial.

Artículo 11 La Consulta Popular deberá realizarse dentro de un plazo no inferior a sesenta (60) días y no superior a ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de publicación de la ley o decreto de convocatoria en el Boletín Oficial.

Artículo 12 El tribunal con competencia electoral de la Provincia del Neuquén, intervendrá en todo lo relativo al comicio.

Artículo 13 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley o a pronunciar normas locales en el mismo sentido.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los mecanismos de democracia semidirecta fueron receptados por nuestra Constitución Provincial a partir de la reforma del año 2006. A través de la cláusula transitoria IV se estableció un plazo máximo de dieciocho (18) meses para sancionar las leyes reglamentarias de dichos institutos.

A seis años de la reforma, todavía no se han sancionado tales leyes, y la Legislatura no ha siquiera empezado a discutir los proyectos ya presentados en ese sentido.

A fines del año 2006, en mi anterior gestión como diputado presenté similares proyectos a los que en esta oportunidad estoy presentando, respecto a la regulación de la Iniciativa Popular, la Consulta Popular, las Audiencias Públicas y la Revocatoria de Mandatos.

Ninguno de los mencionados fue tratado por la Legislatura, y es por ello que vuelvo a presentar los mismos con algunas modificaciones.

Los mecanismos de democracia semidirecta son los instrumentos que dan viabilidad y oxigenan la democracia representativa; por medio de los mismos, nuestra democracia se nutre de ciudadanos más participativos y activan el control de los actos de gobierno en un camino hacia un gobierno más republicano.

Es por ello que considero de suma importancia la sanción de las leyes que reglamentan los mecanismos de democracia semidirecta a fin de posibilitar que los mismos sean utilizados por la ciudadanía.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Declaración que se adjunta, expresando satisfacción por el desarrollo de la consulta popular realizada el 4 de junio pasado en Loncopué, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Expresar su satisfacción por el desarrollo de la consulta popular realizada el 4 de junio próximo pasado en Loncopué, relacionada con el megaproyecto minero de Campana Mahuida.

Artículo 2° Reivindicar el derecho de los pueblos a definir los proyectos y políticas que tengan directa incidencia sobre su crecimiento y desarrollo inmediato y de mediano y largo plazo, respetando pautas de sustentabilidad y cuidado del ambiente.

Artículo 3° Comunicar al Poder Ejecutivo provincial, al Gobierno municipal de Loncopué (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y a las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la consulta popular.

FUNDAMENTOS

El domingo 4 del corriente mes de junio, los vecinos de Loncopué expresaron su posición sobre el desarrollo de un megaemprendimiento minero en Campana Mahuida, paraje cercano al centro urbano de esa localidad.

Más allá del resultado de la consulta popular -aunque tenga un valor de significativa importancia-, el objeto de este proyecto de Declaración que pongo a consideración de mis pares, es revalorizar a las autonomías municipales y los derechos que tienen los pueblos a definir sus proyectos de desarrollo y crecimiento.

El concepto de autonomía municipal está sabiamente desarrollado en un capítulo de nuestra Constitución Provincial y forma parte de una estructura jurídica e institucional orientada al fortalecimiento de los niveles gubernamentales que están más cerca de los problemas del vecino.

Lograr ese precepto constitucional es un verdadero desafío para los pueblos y sus dirigentes porque implicaría dar un cambio rotundo al actual esquema de poder, en donde se han robustecido las cúspides de los poderes provinciales y nacional, en detrimento de las instituciones de base. Esta situación tiene su correlato exacto en la malformación que se viene produciendo en el desarrollo del país y de nuestra Provincia que se puede sintetizar en el concepto popular, de una gran cabeza, con cuerpo debilitado.

Amparándose en esa autonomía, el Gobierno municipal de Loncopué convocó y permitió el desarrollo del proceso de consulta popular, que inmediatamente fue tomada por los vecinos y muchas de sus organizaciones de base.

El otro punto que quiero rescatar es el derecho que tienen los vecinos de autodeterminar las coordenadas por donde deben transitar los ejes de su crecimiento y desarrollo, y sobre todo, exigiendo sustentabilidad de los proyectos y políticas y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales que se puedan ver afectados. Los vecinos de Loncopué demostraron madurez y responsabilidad para con el presente, pero también -y esto lo debemos destacar- pensando en el futuro.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI (ARI).

NEUQUÉN, 19 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, presentando el presente proyecto de Ley para regular los complejos comerciales de múltiples puestos de venta no convencionales, ferias multipunto, mercados o similares.

El objetivo central es establecer un marco cognoscitivo que permita desplegar la actividad comercial de estos emprendimientos respetando principios básicos y liminares a saber: principios tributarios de igualdad, equidad, proporcionalidad y principios laborales del trabajo formal y registrado, cumpliendo las cargas de la seguridad social, respetando también, lo normado por la Ley provincial 2268 que adhiere a la Ley de Defensa al Consumidor.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase el régimen legal que regirá a los complejos comerciales de múltiples puntos de venta no convencionales, ferias internadas, multipunto, mercados o similares (en adelante “los establecimientos”) y que tendrá por fin primordial prevenir la actividad informal y el comercio ilegal.

La presente Ley será de aplicación a los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares que se asienten en espacios públicos o privados, bajo cualquier modalidad jurídica y se utilicen para la comercialización de productos y/o prestación de servicios.

Se entiende por complejos comerciales de múltiples puntos de venta no convencionales, ferias internadas, multipunto, mercados o similares a aquellos que contemplen la instalación de más de seis (6) locales internos dentro de un mismo predio destinado a la venta de mercaderías al por mayor, o menor, de cualquier rubro, ya sean explotados por sus propietarios y/o inquilinos y/o concesionarios y que en su conjunto se encuentren ligados contractualmente a un único responsable habilitante del predio, o cuando se concentre físicamente en un mismo espacio geográfico, existiendo varios responsables, que den lugar a las mismas características de ofertas.

No estarán alcanzados por la presente Ley los establecimientos que presenten la forma de galerías comerciales, las ferias transitorias que se declaren de interés municipal, los mercados concentradores, los mercados municipales, los que ocasionalmente por razones vinculadas a festividades locales se organizaren, debiendo en este último caso comercializarse artesanías típicas de la zona o región. Los productos mencionados deben ser de producción manual, local o regional.

Las normas de la presente Ley no obstan al ejercicio de las facultades municipales de habilitación y control, que correspondan a las jurisdicciones respectivas.

Artículo 2º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial y/o el organismo que lo reemplace en el futuro, el que podrá suscribir convenios de cooperación con las autoridades municipales y requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de esta Ley.

Queda facultado el Poder Ejecutivo provincial para crear entes interjurisdiccionales que tengan por objeto velar por el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3° Los establecimientos sujetos a la presente Ley no podrán comercializar mercaderías o productos de cualquier tipo, al mayoreo, productos alimenticios o bebidas alcohólicas, animales vivos, productos pirotécnicos, armas o municiones de cualquier tipo, medicamentos y productos medicinales, formulación de apuestas, juegos de azar o similares. Se deberá verificar, en cada caso, quienes comercialicen productos o prestaren servicios den cumplimiento a las normas fiscales nacionales, provinciales y municipales, debiendo contar con la habilitación del municipio.

Artículo 4° Cada local comercial o puesto que pretenda funcionar en los establecimientos que se encuentran bajo las disposiciones de la presente Ley deberá contar con la habilitación individual comercial, concomitantemente, con la de la autoridad de aplicación, según el rubro.

- a) Contrato de locación, comodato y otro que habilite el uso del inmueble por un plazo no menor a tres (3) años, adecuado a la normativa vigente, con el titular del inmueble o sujeto facultado y con el titular de la habilitación del predio general, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, bebidamente sellado.
- b) La habilitación que se otorgue debe ser intransferible.
- c) El titular o administrador del predio no puede ser titular de una habilitación individual de puesto o local.

Si la instalación se realiza en un predio privado, su titular y el locatario o comodatario, en su caso, deberán presentar constancia de su inscripción vigente en los organismos tributarios nacionales, provinciales, municipales y demás organismos que correspondan de acuerdo al tipo de actividad que propongan desarrollar.

Artículo 5° Los administradores de los establecimientos tendrán las responsabilidades y deberán actuar como agentes de información, retención o percepción de acuerdo a los plazos, formas y condiciones que a su respecto se establezcan, siendo responsables solidarios, en los términos que la legislación nacional, provincial y municipal establezca.

Artículo 6° El administrador de estos establecimientos deberá contratar una póliza de seguro que cubra los riesgos de incendio, responsabilidad civil (que cubra no solamente a los trabajadores sino al público en general que ingresa a estos lugares).

Artículo 7° Sin perjuicio de las sanciones de naturaleza contravencional, penal, civil, fiscal y/o administrativas que correspondan, el incumplimiento de la presente Ley, de su reglamentación y de la normativa que dicte la autoridad de aplicación, dará lugar a la clausura del establecimiento por la misma.

Artículo 8° No podrán los establecimientos:

- a) Instalarse en zonas que no cuenten con los servicios públicos esenciales como agua corriente, cloacas y electricidad.
- b) Ubicarse en espacios públicos que pertenezcan a la Provincia del Neuquén.
- c) Ser titulares de excepciones, exenciones o liberalidades tributarias provinciales o municipales.
- d) Poseer locales a la intemperie con estructuras precarias.
- e) Habilitar locales con una superficie menor a los 12 m².

Artículo 9° Los establecimientos deberán:

- a) Destinar el 30% de la totalidad de la superficie cubierta al estacionamiento de vehículos.
- b) Contar con una distancia mínima de cuatro (4) metros que separen el frente de un local con otro.
- c) Poseer salidas de emergencias, luces de emergencias, cisterna de agua, conforme la reglamentación vigente, debiendo además cada local poseer un matafuego.

- d) La separación entre locales debe ser con paredes de material (mampostería, ladrillo cerámico, durlock).

Artículo 10° Los establecimientos comerciales que actualmente cuenten con habilitación para funcionar en el territorio de la Provincia, deberán ajustarse dentro del término de 150 días corridos, prorrogables por 60 días, contados a partir de la publicación de la presente Ley, a las disposiciones de la misma, bajo pena de no renovarse la habilitación, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan por aplicación de la normativa vigente.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El comercio minorista cumple un rol fundamental en las ciudades, no solamente por el servicio que presta a la comunidad como proveedor de la más diversa gama de productos para la satisfacción de las necesidades de sus habitantes, sino también porque termina influyendo en forma determinante en la diagramación urbanística de la ciudad, convirtiéndose en centros de paseo, atracción, recreación, etc., aportando de manera fundamental a la configuración de la ciudad.

Es necesario poner de manifiesto la relación estrecha del presente proyecto de Ley con lo preceptuado en nuestra Carta Magna provincial que, en su Título V, "Régimen Tributario y Financiero", "Principios Tributarios", artículo 143, dice: "*La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad, certeza y no confiscatoriedad, constituyen la base de los tributos y las cargas públicas...*".

Por ello es esencial el generar políticas locales hacia el comercio minorista que hagan a su ordenamiento, tratando de tener reglas claras e igualitarias que posibiliten que el mismo esté en la formalidad, cumpliendo las normas de habilitación e inscripción en los organismos de control, que garanticen la formalidad y transparencia en su actividad.

Es fundamental asegurar el mantenimiento e incremento del empleo formal registrado a lograr con la protección de los sistemas de comercialización que no evaden ni eluden la aplicación de las normas vigentes en materia fiscal, laboral, económica y social.

Por otra parte, cuando se detectan vacíos legales, respecto de la instalación de formatos comerciales no contemplados en las mismas o normas que no son claras ni garantizan la igualdad de la comercialización se deben establecer normativas generales.

Es decir, la venta ilegal o informal impacta negativamente no solo en el mercado sino también en las finanzas de Estado provincial o local, las que se ven seriamente perjudicadas, pues no tributa impuestos ni tasas, tampoco genera empleo registrado o formal, no aporta a la seguridad social, no brinda garantías a los consumidores sobre los productos, no respeta espacios públicos, no cumple con las normas de seguridad e higiene; tampoco respeta el medio ambiente y, muchas veces, se comercializan productos falsificados, produciendo un perjuicio económico a las marcas originales y, en no pocos casos, provocando riesgo para la seguridad y la salud de los consumidores, generando la posibilidad de habilitar espacios públicos de venta para productos obtenidos en el ejercicio de actividades "poco claras".

Es por ello que, ante la sucesión de formatos comerciales que atentan contra principios aquí señalados, y no existiendo una normativa concreta y clara que haga al correcto ordenamiento y la sana competencia comercial, es que solicito a esta Cámara la sanción del presente proyecto de Ley, a fin de que la Provincia pueda contar con un régimen normativo básico que, actuando como un conjunto ordenado de requisitos mínimos generales, armonice la regulación para la instalación y desarrollo de actividad en las ferias y mercados de esta naturaleza.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.Con la adhesión de: LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) - VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted elevando para su consideración el proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar informe a la Dirección Provincial de Vialidad sobre las razones del incumplimiento, por parte de ese organismo, de lo dispuesto en la Ley 2697, referida a la Ruta provincial 50 y otros aspectos relacionados con la mencionada ruta.

Sin más, la saludo cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° La presente Resolución tiene por objeto requerir a la Dirección Provincial de Vialidad informe, detalladamente, a esta Legislatura sobre las cuestiones referidas a la Ruta provincial 50 que a continuación se mencionan:

- a) Informe si se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2697, sancionada el 29 de abril de 2010, referida a la inclusión de la Ruta provincial 50 en el Plan Vial Provincial 2008/2017. En caso contrario, informe las razones por las cuales todavía no se ha incluido;
- b) Razones por las cuales no se realiza mantenimiento de la citada ruta para mantenerla en condiciones transitables, ni se la menciona en la página web en la que se informa el "estado de las rutas provinciales";
- c) Si se ha realizado un relevamiento de la ruta mencionada a fin de constatar la existencia de tranqueras que impiden el paso de automotores, tal como lo denuncian viajeros, vecinos de la zona e informaciones periodísticas;
- d) Si se han tomado medidas para remover los impedimentos que impiden el tránsito por la ruta mencionada.
- e) Si esa Dirección mantiene cartelería adecuada y en buen estado a lo largo del recorrido de la Ruta 50.

Artículo 2° Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

En el mes de abril de 2010 esta Legislatura dictó la Ley 2697 que dispuso la inclusión de la Ruta provincial 50 en el Plan Vial Provincial 2008/2017. En los fundamentos que acompañaron el proyecto que se plasmó en la mencionada Ley, se informaba que la pavimentación de la Ruta 50 cuenta con el proyecto terminado desde 1988. Para el año 2010 ya se conocía la existencia de tranqueras que impedían la libre circulación por dicha ruta, así como conflictos entre los lugareños debido a la ausencia de delimitación dominial.

A dos años de haberse dictado la Ley que obliga a la Dirección Provincial de Validad, -un ente autárquico-, a dar al menos inicio de cumplimiento de la Ley en lo referido a la Ruta 50, tomamos conocimiento por denuncias periodísticas del abandono en el que se encuentra dicha ruta. Es decir, no solo no sabemos si se ha cumplido con lo ordenado en la Ley, como claramente se puede deducir de los Presupuestos 2011 y en el del presente año, sino que, peor aún, la Dirección Provincial de Vialidad en su página web ni siquiera menciona la Ruta 50 y por ende no brinda información sobre la misma en su link "estado de rutas provinciales" (consulta a la página el día 25/06/2012 - Hora: 19:27).

La Ruta provincial 50, desde Piedra del Águila hasta su intersección con la Ruta nacional 40, tiene una extensión de 60 km; pavimentar dicha ruta acortaría sustancialmente la distancia entre los centros turísticos, pudiéndose promover nuevos circuitos, hoy imposibles de implementar, lo que constituiría un gran aliciente al desarrollo de la economía lugareña y región sur de nuestra Provincia al contarse con una salida para el intercambio con mejores condiciones y costos.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Declaración, que acompañan también otras diputadas y diputados de diferentes Bloques.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Promesa a la Bandera que realizarán los alumnos de la escuela primaria N° 118 "República de Italia", del B° Villa Farrell de Neuquén capital, representando a la Provincia del Neuquén en la ciudad de Rosario, en la conmemoración del Bicentenario de la Creación de la Bandera; a llevarse a cabo el día 28 de junio. En la historia de la Provincia se trata de la segunda escuela que realizará este compromiso con el emblema nacional en la ciudad de Rosario.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La Promesa a la Bandera es un hecho significativo en la historia de cualquier niño, más aún cuando el escenario para ello es el monumento a la Bandera en la ciudad de Rosario conmemorándose el Bicentenario de su creación.

Los adultos sabemos que la Promesa a la Bandera argentina es prometer ser personas de bien, defender con hechos la patria que con tanto esfuerzo hoy estamos consolidando, a través de la educación pública que hoy dispone del 6% del PBI, a través del trabajo cuyo índice de desempleo es de un dígito, con una política de derechos humanos que reivindica la memoria verdad y justicia, entre otras acciones que dan cuenta de los avances que se dieron en estos nueve años de Gobierno nacional, popular y democrático.

Nos sentimos orgullosos que 29 niños de la Provincia del Neuquén tengan la posibilidad de prometer la Bandera en el Bicentenario de su creación y en el monumento a la Bandera, porque además se trata de la segunda escuela en la historia de la Provincia que tiene esta gran oportunidad.

Participar en el acto de Promesa de fidelidad a la Bandera en la ciudad de Rosario les permitirá resignificar la historia, darle sentido para poder pensar y proyectar su futuro.

Cabe aclarar que este acontecimiento que vivirán los alumnos de la escuela primaria 118 de Neuquén capital se incorpora en un proyecto pedagógico instrumentado por la institución que incluye visitas a lugares históricos de Rosario para resignificar el hecho en el Bicentenario de la Creación de la Bandera.

Teniendo en cuenta la importancia de este acontecimiento destaco y valoro el aporte económico que realizó esta Honorable Legislatura.

A continuación se detallan las actividades que realizarán a partir de la salida:

26/06

- 7:00 Concentración en la Terminal de Ómnibus de Neuquén.
- 7:15 Salida de la ETON.

- Durante el viaje: se construirán máscaras tipo antifaces en cartulina. También se propondrá el armado de pulseras o collares con hilos encerados utilizando los colores celeste y blanco. Estas actividades se realizarán teniendo en cuenta las normas de seguridad viales (cabe aclarar que trabajarán en parejas sentados en sus asientos con cinturón).
- Interpretación de canciones de distintos estilos y con distintas consignas.
- 22:00 Llegada al lugar: ubicación de los elementos.
- 22:30 Cena.
- 23:30 Recorrido del lugar, delimitación de la zona en la cual los alumnos se pueden desenvolver. Reconocimiento de lugares peligrosos, inadecuados e inseguros. Utilización y cuidado de las instalaciones del lugar.

27/6

- 00:00 Cierre de la jornada.
- 7:00 Inicio. Higiene. Saludos.
- 7:30 Desayuno.
- 8:10 Organización de los elementos personales.
- 8:30 Visita al convento San Carlos y city tour.
- 13:30 Higiene y almuerzo.
- 14:00 Caminata hacia el parque Urquiza.
- 14:50 Visita al complejo astronómico municipal y museo.
- 16:45 Visita al parque Urquiza. Pintura al aire libre: durante la visita al parque Urquiza realizaremos en bases de cartón duro preparado para la ocasión, una pintura observando el paisaje del parque, prestaremos mucha atención al tipo de luz que nos ilumina en el horario de la visita y la cualidad de los colores. El trabajo se llevará a cabo con pinturas acrílicas o témperas de buena calidad, pinceles de dos tipos de grosores para planos grandes (pinceles anchos) y para detalle (pinceles finos).
Diseños de mandalas con las imágenes que más nos hayan impactado de Rosario. Pintar con crayones o temperas.
- Imán de acetato y plastilina u otro material acorde, realizaremos un diseño pequeño con la idea que quede plasmada la imagen de la escuela 118 en Rosario, o si hubiese imágenes muy significativas referidas al viaje que queden en un diseño para traer de regalo a las familias.
- 17:30 Refrigerio.
- 18:15 Regreso.
- 19:00 Separación de los alumnos en grupos de trabajo para elaborar el diario mural del viaje. Deberán colocarle nombre al diario y escribir las diferentes noticias anecdóticas que van ocurriendo y que expondrán de acuerdo al tiempo estipulado.
- 20:00 Selección y organización para hacer un recuerdo de nuestra estadía (imán con los colores de la Bandera).
- 21:00 Preparación de la velada: organizar por sorteo grupos para que realicen una presentación especial en la velada (con música, relatos, disfraces, etc. cuya temática sean personajes de la historia argentina y neuquina).
- 21:30 Higiene.
- 22:00 Cena (fideos con tuco).
- 23:00 Velada: momento de cantos y juegos.
- 00:00 Cierre de la jornada: charla sobre “¿Qué valoro del día de hoy? ¿Qué logros personales y grupales realicé? ¿Qué espero para mañana?”.

28/06

- 7:30 Inicio. Higiene. Saludos.
- 8:00 Desayuno.
- 9:00 Visita a la Isla de los Inventos.

- 11:00 Colación e higienización.
- 11:15 Preparación para el acto.
- 12:00 Arribo al monumento a la Bandera.
- 12:30 Acto de Promesa.
- 14:00 Almuerzo.
- 15:00 Visita al convento de San Lorenzo.
- 17:00 Colación.
- 15:00 Media merienda: jugo y alfajor.16:00 Regreso a la escuela.

29/06

- 8:30 Arribo a la escuela.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto regular el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

TITULO I

Funciones y Principios

Artículo 1° El Ministerio Público Fiscal es un organismo autónomo e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley, en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Asimismo, corresponde al Ministerio Público Fiscal la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Se encuentra vedado al Ministerio Público Fiscal ejercer funciones jurisdiccionales.

En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público Fiscal no podrá ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

Artículo 2° El Ministerio Público Fiscal realizará sus actuaciones procesales a través de cualquiera de los fiscales de la circunscripción correspondiente que, con sujeción a lo dispuesto en la ley, intervenga en ellas.

Los fiscales, en los casos que tengan a su cargo, dirigirán la investigación y ejercerán la acción penal pública con el grado de independencia, autonomía y responsabilidad que establece esta Ley.

Artículo 3° En el ejercicio de su función, los fiscales adecuarán sus actos a un criterio objetivo y a los criterios establecidos por el Ministerio Público Fiscal, velando únicamente por la correcta aplicación de la ley.

De acuerdo con ese criterio, los fiscales deberán investigar tanto los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, como aquellos que la eximan, la extingan o la atenúen.

Artículo 4° Los fiscales podrán impartir órdenes directas a la Policía y a todos los funcionarios que intervengan en la investigación.

Las actuaciones que priven o restrinjan al imputado o a terceros del ejercicio de los derechos fundamentales, requerirán siempre de aprobación judicial previa.

Artículo 5° Los fiscales y funcionarios del Ministerio Público Fiscal deberán velar por la eficiente, eficaz e idónea administración de los recursos y bienes públicos y por el debido cumplimiento de sus funciones.

A tal fin, los fiscales deberán evitar el dispendio de recursos jurisdiccionales, favoreciendo a la unidad de acción, agilizando y simplificando los procedimientos sin más formalidades que aquellas que exija la ley, proponiendo salidas alternativas y aplicando criterios de oportunidad cuando corresponda.

Artículo 6° Los actos administrativos y actuaciones investigativas del Ministerio Público Fiscal son de carácter público, y accesibles a la sociedad en general, con la única limitación de que ello pueda frustrar la eficacia de alguna medida o acto en particular, mediando resolución fundada del fiscal y alcanzando solo a los actos relacionados y de conformidad a lo establecido en la ley procesal.

TITULO II

Organización y atribuciones del Ministerio Público Fiscal

Artículo 7° El Ministerio Público Fiscal se integrará por un ministro fiscal, un jefe fiscal por circunscripción judicial, con sus respectivos agentes fiscales, y adjuntos.

Los jefes fiscales integrarán el Consejo Asesor del ministro fiscal.

Artículo 8° **Designación y remoción de los miembros del Ministerio Público Fiscal.** El ministro fiscal es fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia, y será designado por la Legislatura, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en sesión pública, a propuesta del Poder Ejecutivo, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 228 de la Constitución Provincial.

El ministro fiscal posee iguales incompatibilidades e inmunidades que los miembros del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio de sus funciones solo podrá ser removido de su cargo por las mismas causales y con las mismas formalidades que aquellos.

Los agentes fiscales serán designados por el Consejo de la Magistratura con acuerdo de la Legislatura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 228 de la Constitución Provincial.

Los jefes fiscales de Circunscripción serán designados de entre los agentes fiscales de la Provincia por la Legislatura a propuesta de los agentes fiscales de la circunscripción respectiva, y durarán en sus cargos por dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por otro período inmediato posterior por una vez.

Los agentes fiscales y demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal tendrán responsabilidad civil, disciplinaria y penal por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, de conformidad a la ley, y solo podrán ser removidos de su cargo por el Jurado de Enjuiciamiento por las causales contempladas en el Artículo 229 de la Constitución de la Provincia.

Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal durarán en sus cargos mientras dure su buena conducta, no se jubilen, renuncien, sean destituidos, mueran o padezcan una enfermedad que los incapacite para el cargo.

Artículo 9° Será incompatible con el cargo de funcionario del Ministerio Público Fiscal:

- a. El desempeño de otros empleos públicos, a excepción de la docencia, siempre que ello no presuponga un menoscabo en la función;
- b. El ejercicio de la profesión liberal de abogado, a excepción de la defensa propia, la de su cónyuge, padres, hijos o personas a su cargo; y
- c. El ejercicio del comercio o la integración de los órganos de administración de sociedades comerciales.

Podrán participar en asociaciones profesionales, académicas, culturales o de bien público, siempre que ello no comprometa la independencia de su función y la adecuada prestación de la misma.

Artículo 10° Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derecho de postular en igualdad de condiciones a los cargos del Ministerio Público Fiscal, conforme a esta Ley.

Artículo 11 El ministro fiscal y los demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal deberán, dentro del plazo de treinta (30) días, contado desde que hubieren asumido el cargo, efectuar una declaración jurada de sus bienes ante un notario público de la ciudad donde ejerzan sus funciones, o ante el juez de Paz en aquellas comunas en que no hubiere notario, poniéndola a disposición de la Legislatura Provincial a través de la oficina administrativa.

La declaración deberá ser actualizada cada vez que el declarante fuere nombrado en un nuevo cargo o dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del cuatrienio siguiente a la declaración, si no se hubiere efectuado un nuevo nombramiento a su respecto.

La omisión de la declaración será castigada en la forma y con las sanciones que establece esta Ley.

Artículo 12 Los integrantes y empleados del Ministerio Público Fiscal se hallan sujetos a las mismas normas que los funcionarios y empleados del Poder Judicial, con la salvedad de que la superintendencia es ejercida por el ministro fiscal.

No obstante, los agentes afectados al Ministerio Público Fiscal podrán ser trasladados entre organismos, mediando resolución del ministro fiscal, quien podrá además disponer las modificaciones al régimen de asistencia que estime pertinente cuando las modalidades del servicio así lo requieran.

Artículo 13 El Ministerio Público Fiscal procurará la capacitación y actualización jurídica de sus integrantes a los efectos de optimizar su funcionamiento y brindar un mejor servicio de justicia.

En este sentido, el ministro fiscal será responsable de promover y aprobar los programas destinados a la capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

A tales efectos, estará habilitado a realizar convenios con terceros, seleccionados mediante licitación o efectuar contrataciones de capacitadores mediante concurso público, sin perjuicio que los funcionarios del Ministerio Público Fiscal sean autorizados a capacitarse en cursos o congresos que impartan terceros y se ajusten a los programas de capacitación.

En los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, conservará el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

La asistencia a cursos obligatorios de capacitación fuera de la jornada ordinaria de trabajo dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

Artículo 14 El ministro fiscal es el jefe superior del Ministerio Público Fiscal y responsable de su funcionamiento, en cuyo ámbito ejerce las funciones de Superintendencia.

Ejercerá sus atribuciones personalmente o a través de los distintos órganos de la Institución, en conformidad a esta Ley.

El Ministerio Público Fiscal tendrá su sede en la ciudad de Neuquén

Artículo 15 Corresponde al ministro fiscal:

- a. Ejercer la Jefatura del Ministerio Público Fiscal en toda la Provincia, y estar a cargo de la Superintendencia dentro de ese ámbito.
- b. Presidir las reuniones del Consejo Asesor.
- c. Fijar, oyendo previamente al Consejo Asesor, los criterios objetivos de actuación del Ministerio Público Fiscal.

En este sentido, el ministro fiscal dictará las instrucciones generales que estime necesarias para el adecuado cumplimiento de las tareas de dirección de la investigación de los hechos punibles, ejercicio de la acción penal y protección de las víctimas y testigos, pero le estará vedado dar instrucciones u órdenes en forma directa a los agentes fiscales para que realicen actuaciones en casos particulares u omitan hacerlo.

- d. Fijar, oyendo al Consejo Asesor, los criterios que se aplicarán en materia de recursos humanos, de remuneraciones, de inversiones, de gastos de los fondos respectivos, de planificación del desarrollo y de administración y finanzas;
- e. Crear, previo informe del Consejo Asesor, unidades especializadas para colaborar con los fiscales a cargo de la investigación de determinados tipos delictivos;
- f. Dictar los reglamentos que correspondan para el funcionamiento de las fiscalías y demás unidades del Ministerio Público Fiscal y el ejercicio de la potestad disciplinaria correspondiente;
- g. Armar la estructura de funcionamiento de su oficina y designar sus colaboradores y empleados administrativos, y aprobar los que propongan los jefes fiscales y las agencias fiscales;
- h. Resolver las dificultades que se susciten entre fiscales de distintas circunscripciones, cuando estos no dependan de un mismo jefe fiscal, acerca de la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública o la protección de las víctimas o testigos;
- i. Impartir directivas generales a la Agencia de Investigaciones Penales y a la Policía;
- j. Controlar el funcionamiento administrativo de las jefaturas fiscales de circunscripción, y velar por la recta y pronta administración de justicia, debiendo denunciar las irregularidades y malas prácticas de sus funcionarios o de los del Poder Judicial que advierta;
- k. Atender las quejas que ante él se promuevan por inacción o retardo en el despacho de los demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal;
- l. Ejercer el control del cumplimiento de los plazos procesales, procurando que los procesos no se dilaten ni se prescriban;

La caducidad de los procesos o la prescripción de la acción penal producida por la negligencia o incumplimiento de las funciones de los agentes fiscales constituye falta grave en el desempeño del cargo, debiendo ponerse en conocimiento del suceso al Jurado de Enjuiciamiento.

- m. Administrar, de conformidad a la ley, los recursos que sean asignados al Ministerio Público Fiscal;
- n. Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras para la realización de la capacitación o de investigaciones propias de la función;
- o. Intervenir en juicios con arreglo a lo que determinen los códigos procesales y leyes especiales; y
- p. Ejercer las demás atribuciones que la ley o la Constitución Provincial le confiera.

Artículo 16 El ministro fiscal rendirá cuentas de las actividades del Ministerio Público Fiscal en audiencia pública ante la legislatura provincial en la primera sesión del mes de abril de cada año.

En su exposición, el ministro fiscal se referirá a los resultados obtenidos en las actividades realizadas en el período del año judicial anterior, incluyendo las estadísticas básicas que las reflejen, explicará los criterios de actuación del Ministerio Público Fiscal aplicados y los que aplicará en el período en curso, el uso de los recursos otorgados, como así también, las dificultades que se hubieren presentado y, podrá, sugerir modificaciones legales destinadas a optimizar la funcionalidad del Ministerio Público Fiscal y para la protección de las víctimas y de los testigos.

Artículo 17 El ministro fiscal será subrogado por los jefes fiscales de Circunscripción, en orden a la mayor antigüedad, y a falta o impedimento de ellos, por los agentes fiscales, utilizándose el mismo criterio de orden.

Artículo 18 Corresponde al Consejo Asesor del ministro fiscal:

- a. Dar a conocer su opinión respecto de los criterios de actuación del Ministerio Público Fiscal, en la oportunidad correspondiente, conforme el inciso c) del Artículo 15.
- b. Escuchar las opiniones relativas al funcionamiento del Ministerio Público que formulen los agentes fiscales;
- c. Asesorar al ministro fiscal en aquellas cuestiones que la ley lo exija o sea requerido;
- d. Dictar su propio reglamento de funcionamiento; y
- e. Cumplir las demás funciones que la ley le asigne.

Artículo 19 El Consejo Asesor se reunirá cada tres meses, salvo que las circunstancias ameriten un plazo menor o fueren convocados por el ministro fiscal, a los efectos de elaborar un informe, donde se hará constar cada una de las manifestaciones respecto al funcionamiento del Ministerio Público que realice cada jefe fiscal, conforme a lo que los agentes fiscales de su circunscripción le hayan manifestado.

Artículo 20 Corresponde a los jefes fiscales de Circunscripción:

- a. Integrar el Consejo Asesor del ministro fiscal;
- b. Dictar, conforme a las instrucciones del ministro fiscal, las normas e instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de las fiscalías y el adecuado desempeño de los agentes fiscales.
- c. Resolver los conflictos de competencia o actuación que se presenten entre agentes fiscales de su circunscripción;
- d. Transmitir en el Consejo Asesor las opiniones de los agentes fiscales de su circunscripción respecto al funcionamiento del Ministerio Público Fiscal;
- e. Armar la estructura de funcionamiento de sus oficinas y requerir al ministro fiscal la designación del personal que sea menester para su funcionamiento, y el de las agencias fiscales;
- f. Intervenir en los juicios por jurados conjuntamente con los agentes fiscales;
- g. Disponer las medidas que faciliten y aseguren la protección de víctimas y testigos; y
- h. Ejercer las demás atribuciones que la ley le confiera.

Artículo 21 El jefe fiscal será subrogado por el agente fiscal la respectiva circunscripción de mayor antigüedad.

Artículo 22 Corresponde a los agentes fiscales:

- a. El ejercicio de la acción penal pública, de conformidad a lo establecido en el Código Procesal Penal y en las leyes de fondo;
- b. Promover la investigación de los hechos constitutivos de tipos delictivos, y la eventual persecución y sanción de sus responsables, ante el conocimiento de ellos por cualquier vía;
- c. Representar el interés general de la sociedad en la individualización y sanción de las personas que infrinjan las normas penales, dentro de los límites de la objetividad que su actuación implica.
- d. Velar por los cumplimientos de los plazos procesales en los casos donde actúen, interponiendo los recursos procesales correspondientes ante la mora judicial, y comunicando a la superintendencia del Poder Judicial la situación y los datos del funcionario responsable.
- e. Proponer salidas alternativas y aplicar criterios de oportunidad cuando corresponda

conforme a las leyes y los reglamentos, a los efectos de alcanzar la paz social, teniendo como última opción la imposición de sanción;

- f. Armar la estructura de funcionamiento de la agencia fiscal y proponer ante el jefe fiscal a los empleados y colaboradores que sea menester a los efectos que este solicite su designación ante el ministro fiscal.
- g. Poner en conocimiento del jefe fiscal de Circunscripción de las irregularidades que adviertan y de las necesidades que surjan en la función del Ministerio Público Fiscal;
- h. Cumplir con las pautas y criterios establecidos por el ministro fiscal y por el jefe fiscal de Circunscripción.
- i. Dirigir y controlar a los funcionarios de la Agencia de Investigaciones Penales y de la Policía que intervengan en la investigación a su cargo, pudiendo, dentro de ese ámbito, impartir órdenes directas.
- j. Asignar a sus fiscales adjuntos la producción o control de actos de la investigación, sin desmedro de su responsabilidad personal.

TITULO III

AGENCIAS FISCALES

Artículo 23 Cada Agencia Fiscal estará a cargo de un agente fiscal, y podrá contar hasta con dos fiscales adjuntos, conforme se estime necesario para cumplir acabadamente la función encomendada.

Artículo 24 La división territorial de las Agencias Fiscales se realizará de conformidad a las circunscripciones judiciales que se establezcan en la ley orgánica del Poder Judicial, y estará a cargo de un jefe fiscal de Circunscripción.

En este sentido, habrá:

- a. Ocho (8) Agencias Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial, asentadas en la ciudad de Neuquén.
- b. Dos (2) Agencias Fiscales en la Segunda Circunscripción Judicial, asentadas en la ciudad de Cutral-Có.
- c. Una (1) Agencia Fiscal en la Tercera Circunscripción Judicial, asentada en la ciudad de Zapala.
- d. Dos (2) Agencias Fiscales en la Cuarta Circunscripción Judicial, asentada una (1) en la ciudad de Junín de los Andes, y una (1) en la ciudad de Villa la Angostura.
- e. Una (1) Agencia Fiscal en la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal.

No obstante, las circunscripciones judiciales, conforme a la necesidad, podrán subdividirse, conforme lo determine el ministro fiscal a propuesta del Consejo Asesor, de acuerdo a la carga del trabajo, la extensión territorial, la facilidad de las comunicaciones y la eficiencia en el uso de los recursos.

TITULO IV

FISCALES ADJUNTOS

Artículo 25 Los fiscales adjuntos colaboran directamente con el fiscal del cual dependen, permitiéndose la delegación expresa para la producción o control de actos de la investigación.

Artículo 26 Los fiscales adjuntos ejercerán las funciones que el fiscal del cual dependan les asignen o deleguen en forma expresa.

TITULO V

ORGANIZACIÓN AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 27 Son órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal, las siguientes dependencias:

- a. La Agencia de Investigaciones Penales;
- b. La Policía de la Provincia de Neuquén;
- c. La Oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos; y
- d. Centro de Mediación Penal.

Artículo 28 La Agencia de Investigaciones Penales es un órgano auxiliar del Ministerio Público Fiscal, que tiene como finalidad asistir a los fiscales en todo lo concerniente a la investigación y persecución de hechos delictivos, encontrándose sus integrantes bajo la dirección y responsabilidad del fiscal del caso, sin perjuicio de la dependencia administrativa que les corresponda.

Su creación y funcionamiento será establecido por ley especial, teniendo en cuenta las facultades y deberes que el Código Procesal le confiere

Artículo 29 La Oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos es un órgano auxiliar del Ministerio Público Fiscal que tiene como finalidad atender, contener e informar de sus derechos a las víctimas de hechos delictivos y proteger a los testigos en las causas que se investiguen.

Esta oficina será integrada por el personal administrativo del Ministerio Público Fiscal que el ministro fiscal específicamente designe, sin que tal destino sea necesariamente permanente.

La oficina se organizará conforme se establezca por reglamentación del ministro fiscal con acuerdo del Consejo Asesor, con las partidas presupuestarias que se determinen al efecto.

El Consejo Asesor supervisará el funcionamiento de la oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos.

Artículo 30 El Centro de Mediación Penal es un órgano auxiliar del Ministerio Público Fiscal que tiene como finalidad buscar, dentro de las previsiones legales, salidas alternativas a los conflictos penales que se susciten.

En cada Circunscripción Judicial se creará una dependencia del Centro de Mediación Penal, que será integrado y funcionará conforme determine por reglamento el ministro fiscal con acuerdo del Consejo Asesor.

TITULO VI

REMUNERACIONES

Artículo 31 Los integrantes del Ministerio Público Fiscal percibirán por sus funciones las siguientes remuneraciones:

- a. El ministro fiscal recibirá una retribución igual a la de los vocales del Tribunal Superior de Justicia.
- b. Los jefes fiscales de Circunscripción recibirán una retribución igual a la de los jueces de Cámara.
- c. Los agentes fiscales recibirán una retribución igual a la de los jueces de Primera Instancia.
- d. Los fiscales adjuntos recibirán una retribución equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de lo que le corresponde a un agente fiscal.
- e. El jefe de la Oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos recibirá una retribución equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de lo que le corresponde a un agente fiscal.

- f. El jefe del Centro de Mediación Penal recibirá una retribución equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de lo que le corresponde a un agente fiscal.

TITULO VII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 32 Las faltas se clasifican en graves y leves.

a) Se consideran faltas graves:

- 1) Violar el deber de reserva respecto de los asuntos en los que intervengan que así lo requieran, o exhibir documentación que se encuentre reservada.
- 2) Actuar con negligencia en la investigación, o ejecutar actos u omisiones que tengan como consecuencia la pérdida o adulteración de elementos que sirvan para sustentar la acusación.
- 3) Ocultar información que pueda servir para eximir, extinguir o atenuar la responsabilidad del acusado.
- 4) No informar a las víctimas del resultado de las investigaciones en la forma que lo estipula la Ley Procesal Penal.
- 5) Realizar requerimientos o dictámenes que tengan como base hechos manifiestamente erróneos, impliquen un claro desconocimiento del derecho, o que no expresen fundamentación legal.
- 6) Incurrir en abandono de la función, la cual se presumirá existiendo tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas, o cinco (5) alternadas dentro del mismo año calendario.
- 7) La falta de presentación injustificada de las declaraciones juradas exigidas periódicamente.

b) Se consideran faltas leves:

- 1) Actuar en forma irrespetuosa respecto de otro funcionario del Ministerio Público Fiscal, de la víctima, el imputado, la querrela o de cualquier otra persona que intervenga en el proceso, o en alguna de las diligencias de la investigación que se realice.
- 2) Faltar injustificadamente al trabajo, llegar habitualmente tarde o ausentarse sin autorización, siempre que ello no presuponga un grave retardo o perjuicio a las tareas encomendadas.

Artículo 33 Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal, serán pasibles de las siguientes sanciones disciplinarias:

- a. Llamados preventivos de atención.
- b. Apercibimiento;
- c. Multa equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de su remuneración mensual.

Artículo 34 Se aplicarán llamados de atención ante faltas leves a aquellos funcionarios que no registren más de dos (2) infracciones leves dentro de los cinco (5) años anteriores a la falta.

Artículo 35 Se aplicarán apercibimientos ante faltas leves a aquellos funcionarios que registren tres (3) o más infracciones leves y no más de un (1) apercibimiento dentro de los cinco (5) años anteriores a la falta.

Artículo 36 Se aplicarán multas de hasta el cincuenta por ciento (50%) del salario mensual, ante faltas leves a aquellos funcionarios que registren dos (2) o más apercibimientos dentro de los cinco (5) años anteriores a la falta.

Solo se podrán aplicar multa hasta dos (2) veces dentro del plazo de cinco (5) años, debiendo ante la reiteración de infracciones que ameriten tal sanción, remitirse las actuaciones al Jurado de Enjuiciamiento a los efectos que se determine si estas configuran mal desempeño de la función, y que se aplique la correspondiente sanción a través de aquel órgano.

Artículo 37 Salvo el caso del último párrafo del artículo anterior, ante la comisión de faltas leves, el ministro fiscal correrá vista al funcionario acusado, a los efectos que dentro del plazo de diez (10) días se presente ante una audiencia pública ante él, a los efectos que efectúe su descargo en forma oral para luego resolver en forma inmediata.

La resolución tomada por el ministro fiscal es pasible de ser recurrida por el funcionario acusado ante el Jurado de Enjuiciamiento.

Artículo 38 En el caso de comisión de faltas graves se remitirán las actuaciones al Jurado de Enjuiciamiento a los efectos de que este determine si estas configuran mal desempeño de la función, y eventualmente aplique la correspondiente sanción, pudiendo ordenarse la suspensión preventiva hasta tanto la confirme o revoque el Jurado de Enjuiciamiento.

TITULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Artículo 39 El ministro fiscal remitirá anualmente al Tribunal Superior de Justicia, con la debida antelación, el requerimiento presupuestario del Ministerio Público Fiscal, a los efectos que lo incorpore en el presupuesto general del Poder Judicial que remitirá a la legislatura de conformidad al artículo 240 de la Constitución Provincial, el cual no podrá ser modificado ni observado por el Tribunal Superior de Justicia.

El Ministerio Público Fiscal estará sujeto a las normas de la Ley de Administración Financiera del Estado provincial.

TITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 40 Los actuales fiscales de Cámara pasarán a ser jefes fiscales de Circunscripción, manteniendo todos los derechos adquiridos, y permaneciendo en el cargo mientras dure su buena conducta, hasta tanto cesen en sus funciones por destitución, jubilación, muerte, incapacidad sobreviniente para el cargo, o incompatibilidad con otra función.

A tales efectos, las disposiciones referentes a la elección y duración en los cargos de jefes fiscales solo serán aplicables a aquellos que sean designados con posterioridad a la sanción de la presente Ley.

Artículo 41 Los actuales agentes fiscales pertenecientes a los distintos equipos fiscales y cuerpos especializados pasarán a estar a cargo de agencias fiscales con idéntica competencia material para actuar en todos los hechos delictivos que se susciten dentro del ámbito de la circunscripción correspondiente, dividiéndose el trabajo conforme el criterio preestablecido que cada jefe fiscal de circunscripción establezca.

Artículo 42 Dentro de los noventa (90) días previos a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal establecido por Ley 2784, el ministro fiscal dictará las reglamentaciones e instrucciones generales, necesarias para el funcionamiento del Ministerio

Público Fiscal y para la paulatina puesta en función de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 43 Los derechos adquiridos por los funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal con anterioridad a la vigencia de la presente Ley serán inalterables, y no podrán ser pasibles de afectación alguna.

Artículo 44 Suprimanse las referencias a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de los artículos 11, 13, 23, 32, 38, 39, 64, 65 bis, 66, 74 de la Ley 1436 (Ley Orgánica del Poder Judicial).

Artículo 45 Deróganse los artículos 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 1436 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y todas las leyes relativas al Ministerio Público Fiscal, cuando sus normas se opongán a la presente Ley.

Artículo 46 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto regular el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, adecuándolo al nuevo sistema de enjuiciamiento de carácter acusatorio-adversarial que propone la Ley 2784 sancionada en noviembre del 2011.

En este sentido, debe destacarse, que la ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal es una de las leyes fundamentales que debe ser sancionada a los efectos que pueda ponerse en funcionamiento el nuevo Código Procesal Penal, es más, tal como se afirmó en la Comisión de Asuntos Constitucionales, por distintos magistrados del Poder Judicial y juristas, el Ministerio Público Fiscal constituye la columna vertebral del nuevo código procesal penal a implementarse, ya que la concepción del sistema de enjuiciamiento requiere un órgano acusador autónomo e independiente, lo cual difiere sustancialmente de lo que actualmente prevé la actual Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se lo concibe a este como un órgano dependiente administrativa y financieramente del Órgano Jurisdiccional.

De esta manera, lo primero que se resalta en el presente proyecto de Ley, en su primer artículo, es el carácter de autónomo e independiente que se confiere al Ministerio Público Fiscal¹, lo cual, revierte el sentido que se le dio al mismo al sancionarse la Ley Orgánica del Poder Judicial (Decreto-Ley 1436/83) en el año 1983, durante la vigencia de un sistema de enjuiciamiento de carácter preeminentemente inquisitivo, donde se concibe al mismo como un organismo dependiente del Poder Judicial, lo cual, incluso, se ve reflejado en nuestra Constitución Provincial, que aun hoy refiere en su texto al ministro fiscal como "*Fiscal del Tribunal Superior de Justicia*"², lo cual da una idea de pertenencia de este funcionario a aquel órgano que encabeza el Poder Judicial, y en la ley de subrogancia, que permite que este funcionario reemplace a los vocales del Tribunal Superior de Justicia, cumpliendo eventualmente funciones jurisdiccionales que le deben estar vedadas en un sistema acusatorio a los fiscales.

Así, la importancia de la separación tajante de este órgano acusador respecto al que tiene a cargo la tarea de impartir justicia, resulta uno de los pilares básicos de un sistema procesal que respete el debido proceso, cuyo fin está en mantener la imparcialidad e imparcialidad del juez, que

¹ Vale destacar, que probablemente lo mejor dentro de un sistema acusatorio puro, es que el Ministerio Público Fiscal sea un órgano extrapoder, jerarquizado constitucionalmente, pero para ello se necesitaría una reforma constitucional (debería tenerse en cuenta en el futuro), pero en este marco legal que tenemos hoy, lo único que se puede hacer es otorgarle autonomía financiera y la imposibilidad de que su requerimiento presupuestario sea analizado o modificado por el Poder Judicial, como así también que este pueda ejercer funciones administrativas o disciplinarias sobre este.

² Lo correcto hubiera sido referirse a este como "*Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia*", o como lo hace el presente proyecto de ley, que lo refiere como Ministro Fiscal, lo cual debería ser punto de modificación en una eventual reforma constitucional.

en los sistemas inquisitivos resulta vulnerada al ser el mismo funcionario quien tiene la tarea de acusar y juzgar, puesto que sin dudas, la función de promover la acción penal y de garantizar los derechos individuales del imputado, podrían llegar en un momento a ser motivo de fricciones funcionales intrínsecas, es decir, el ejercicio de una en menoscabo de la otra.

Del mismo modo, es inconcebible, dentro de un sistema acusatorio puro como el que propone el nuevo Código Procesal Penal, un Ministerio Público dependiente, ya sea en forma funcional o financiera, del órgano jurisdiccional puesto que ello afectaría esta separación de funciones que resulta esencial dentro de un sistema respetuoso de los principios básicos del debido proceso.

Por esta razón, es que se establece en este proyecto a un Ministerio Público Fiscal independiente de aquel órgano jurisdiccional, y con el único interés en la persecución penal y concreción de la pena sobre el responsable del delito.

En este sentido, la única forma de que haya autonomía e independencia, es que no exista dependencia administrativa, ni disciplinaria con el órgano jurisdiccional, y que exista autarquía, financiera puesto que si sus recursos fueran administrados por el órgano jurisdiccional, la independencia sería solo letra muerta.

Por esta razón, el presente proyecto de Ley prevé que el ejercicio de la Superintendencia de los funcionarios del Ministerio Público Fiscal esté a cargo del Ministro Fiscal (Art.15, inc. a), y que sea este quien remita anualmente al Tribunal Superior de Justicia el requerimiento presupuestario, quien deberá incorporarlo al presupuesto del Poder Judicial, vedando la posibilidad de que el Tribunal Superior de Justicia pueda observarlo o modificarlo (Art. 39).

Asimismo, esta autonomía e independencia que se le otorga al Ministerio Público Fiscal implica que no se le pueda impedir al fiscal actuante cumplir con su función o que se lo pueda obligar a dimitir de ella, y de allí que el Artículo 1º en su parte final, haga referencia a que el Ministerio Público Fiscal no pueda ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

En lo que respecta a la función específica del Ministerio Público Fiscal, esta se enmarca en el ejercicio de la acción penal pública, lo cual implica dirigir la investigación de los hechos delictuales, la persecución penal de los culpables, como así también la toma de decisiones sobre ella, incluyéndose el deber de adoptar medidas para proteger a las víctimas y testigos que eventualmente contribuirán al esclarecimiento de los hechos investigados, restringiéndoseles, en forma expresa, la posibilidad de que ejerzan funciones jurisdiccionales, sean como fiscales o subrogando a órganos judiciales.

Entre las cuestiones que se han tenido en cuenta al diseñar el Ministerio Público Fiscal, debe destacarse que se ha pensado en un acusador que sea objetivo, por contraposición a lo que sería un *"acusador ciego"*, es decir, que se busca un fiscal que persiga la Justicia, y no que pretenda castigar a cualquier costo, y de allí que se le imponga como deber investigar, además de las circunstancias y hechos que fundan y agravan la responsabilidad de los acusados, aquellas que la eximan, la extingan o la atenúen.

Vale aclarar, que ser objetivo, no quiere decir que deba ser *"imparcial"*, ya que el acusador, como tal, es parte del proceso, y su interés difiere del que tiene el acusado, pero como funcionario público, no puede ocultar hechos o pruebas que puedan favorecer al imputado, ya que su función no es condenar sino hacer justicia, de conformidad a lo que establece el Artículo 69 del nuevo Código Procesal Penal, que en su parte final dice que los fiscales: *"No podrán ocultar información o evidencias que puedan favorecer la situación del imputado. Su inobservancia constituye falta grave"*.

En cuanto a la tarea de investigar, se ha previsto que los fiscales puedan impartir órdenes y dirigir a la Policía y a los funcionarios que participen de la investigación ya que este es quien estará a cargo y será responsable por ella, lo cual, encuentra su correlato en el Artículo 69 del nuevo Código Procesal Penal de nuestra Provincia.

Un punto importante, que se ha tenido en cuenta, es que se impone a los fiscales el deber de administrar eficiente y eficazmente los recursos disponibles, evitando el dispendio de los recursos siempre escasos.

Así, lo buscado, es que los fiscales discernan entre la posibilidad de recurrir a una salida alternativa o llevar el caso a juicio, lo cual fue el fin que tuvo la incorporación al Código Procesal

Penal de los criterios de oportunidad, la posibilidad de aplicar la suspensión del juicio a prueba, la conciliación, la mediación, etc., ya que el principal sentido de la Justicia Penal es asegurar la paz social, siendo la punición la última opción cuando todas las demás han fracasado.

Asimismo, en cuanto a la eficacia, el fiscal debe llevar a juicio aquellas acusaciones que tienen suficiente sustento como para lograr una condena puesto que no se justifica que se derrochen recursos del Estado para llevar adelante juicios donde ya se sabe que no se cuenta con elementos para sostener la acusación³.

Por otra parte, se proscribe la posibilidad de las investigaciones secretas, típicas de los sistemas inquisitivos, adaptando el sistema a la forma de gobierno republicana, donde la publicidad de los actos de gobierno es la regla.

Por esta razón, se impone como regla la publicidad de todos los actos administrativos y las actuaciones de la investigación, exceptuándose solo aquellos actos que resulta necesario reservar para asegurar la eficacia de una medida, de conformidad a nuestra Carta Magna provincial, que en su artículo 62 establece para los procesos judiciales que: *“Los procedimientos judiciales serán públicos salvo los casos en que la publicidad afecte la moral, la seguridad o el orden público, según lo determine la ley”*.

En cuanto a la organización funcional del Ministerio Público Fiscal, se cambia el sistema actual, adaptándolo al nuevo Código Procesal Penal.

En este sentido, debe verse que según el nuevo Código Procesal, el agente fiscal que interviene en el caso, será el encargado de investigarlo, y sostener, eventualmente, la acusación en juicio y requerir condena, u optar por una salida alternativa, es decir, que entenderá en el proceso, de principio a fin, a diferencia de lo que ocurría con el antiguo código, donde el agente fiscal investigaba, y el fiscal de Cámara llevaba adelante el juicio.

Por esta razón, la antigua estructura del Ministerio Público Fiscal, resulta incompatible con el sistema que plantea el nuevo Código Procesal Penal ya que las tareas de los agentes fiscales se superpondrían con la de los fiscales de Cámara.

Así, la estructura se forma con un ministro fiscal, jefes fiscales de Circunscripción y agentes fiscales.

El ministro fiscal es el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, cumpliendo la función principal de dirigir el Ministerio Público Fiscal y de ser la máxima autoridad dentro del órgano acusador, de lo cual se desprenden otras funciones tales, como el ejercicio de la Superintendencia, el dictado de normas generales para el funcionamiento, el establecimiento de los criterios objetivos, presidir el Consejo Asesor, establecer el requerimiento presupuestario, etc.

En cuanto a los jefes fiscales, el cargo resulta novedoso dentro de la estructura en lo que respecta a la funcionalidad, pero jerárquicamente reemplazarían a los actuales fiscales de Cámara, siendo que se prevé la conversión de estos en aquellos (Art. 40).

Vale aclarar, que si bien la ley establece la temporalidad de la designación en el cargo de jefes fiscales (dos años y una reelección), dicha disposición solo es aplicable a los nuevos jefes fiscales que se designen, y no a los actuales fiscales de Cámara, quienes ejercerán la función mientras permanezcan en los cargos, a los efectos de evitar a afectación de derechos adquiridos.

Este sistema de selección, al igual que la temporalidad en el cargo, resulta novedosa dentro de nuestro sistema, y sin dudas contribuirá a una mejor organización de Justicia, al no permitir que los cargos sean estancos.

Asimismo, teniendo en cuenta la complejidad que significará la puesta en funcionamiento del Sistema de Enjuiciamiento por Jurados, se ha pensado en que en la sustanciación de estos procesos, intervengan el jefe fiscal en el juicio en forma conjunta con el agente fiscal que realizó la investigación.

En lo que respecta a los agentes fiscales, la jerarquía y designación de los mismos es mantenida, pero no así su función, que ahora se extiende a la intervención en los juicios ordinarios. Por esta razón, se ha decidido equiparlos a los jueces de Primera Instancia, lo cual es así en la mayor parte

³ De hecho, en algunos países, como EEUU, se califica a los fiscales de acuerdo a la eficiencia y eficacia, es decir, cómo administra n los recursos con los que cuenta, las medidas que dispone, y el porcentaje de juicios promovidos en los que logran condena.

de las legislaciones de nuestro país, y es una deuda pendiente que el sector viene reclamando desde hace tiempo, y que hoy sin dudas se encuentra totalmente justificada con el aumento de su función.

En cuanto a la posibilidad de acceder a los cargos del Ministerio Público, se ha establecido el principio de postulación, que tiene que ver con una garantía que permite que todas las personas que cumplan con los requisitos que la Constitución establece puedan, en igualdad de condiciones, concursar los cargos disponibles.

Un punto que nos parecía fundamental, máxime teniendo en cuenta los cambios sustanciales en el sistema de enjuiciamiento que se prevén, y a los efectos de brindar el mejor servicio de justicia posible, es la capacitación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal como una prioridad, poniendo en cabeza del ministro fiscal la obligación de promover programas destinados a este fin, permitiéndosele que realice convenios, licitaciones, contrataciones, etc., para ello.

Otra cuestión que se establece dentro de este proyecto de Ley, es la obligación del ministro fiscal de rendir cuentas ante la Legislatura provincial, en la primera sesión de abril de cada año, lo cual tiene como fin, que los representantes del pueblo puedan conocer las políticas criminales aplicadas, las estadísticas y dificultades del sistema conociendo circunstancias que le permitirían impulsar reformas legislativas a los efectos de optimizar el funcionamiento del órgano.

En cuanto a la organización de cada agencia fiscal, al igual que hoy, se prevé que estén a cargo de un fiscal, pudiendo este tener, además del personal auxiliar, hasta dos fiscales adjuntos, conforme a las necesidades de funcionamiento.

Asimismo, se faculta que el ministro fiscal pueda subdividir las circunscripciones judiciales a propuesta de los jefes fiscales para optimizar la función, lo que permitirá eventualmente que puedan distribuirse funciones en aquellas circunscripciones de grandes dimensiones territoriales o de alta densidad demográfica.

En cuanto a los órganos auxiliares que se prevén para el Ministerio Público Fiscal, se encuentra:

- La Agencia de Investigaciones Penales (que es creada por el nuevo Código Procesal Penal);
- La Policía de la Provincia, al igual que ocurre en la legislación vigente;
- La Oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos (que es un órgano fundamental para que el sistema funcione, puesto que la prueba se produce en el juicio y hay que asegurar que esta llegue allí); y
- Centro de Mediación Penal (que también es una creación del nuevo Código, aunque no en forma expresa, dado que prevé como salida alternativa la mediación).

La Agencia de Investigaciones Penales resulta como consecuencia de una creación expresa del nuevo Código Procesal Penal, que se encuentra contemplada en el artículo 71 y que deberá ser organizado, bajo las pautas de esa ley, por otra legislación especial, teniendo como función colaborar con las investigaciones penales a través de profesionales especialmente capacitados para ello.

La Oficina de Atención a las víctimas del delito y protección de testigos, si bien no está expresamente contemplada en el nuevo Código Procesal Penal surge como una necesidad para el funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal, ya que no puede sostenerse un sistema cuya prueba fundamental resulta ser la testimonial, sin tomar los recaudos necesarios para su preservación y protección.

Asimismo, tenemos que ver, que al hablar de testigos y víctimas, no solo estamos hablando de una prueba en juicio, sino que estamos hablando de personas, que eventualmente pueden estar en riesgo como consecuencia de ser elementos fundamentales de prueba en un juicio, donde la suerte de los acusados dependerá de su presencia en el proceso y de los que estos digan allí.

El Centro de Mediación Penal si bien no está expresamente contemplado en el nuevo Código, éste lo tiene en forma implícita ya que menciona como una causal de aplicación de criterio de oportunidad la mediación previa (art. 106, inc. 5) del nuevo Código Procesal Penal), lo cual tiene por objeto que en los casos donde la ley lo admite, las partes puedan conciliar y favorecer la posibilidad de salidas alternativas al sistema penal en los casos donde no existe un interés público prevalente.

Honorable Legislatura Provincial

En cuanto al régimen disciplinario, se contemplan faltas graves y leves, estableciéndose como posibles sanciones los llamados de atención, apercibimientos y multas para las segundas, puesto que para las primeras corresponderá eventualmente el sometimiento al Jurado de Enjuiciamiento de conformidad con lo que establece la Constitución provincial.

Por todo esto, consideramos, que resulta necesario el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Ley, a los efectos de adecuar el Ministerio Público Fiscal a los requerimientos constitucionales y al nuevo procedimiento penal, por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, de junio de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto que declara su repudio a la destitución de Fernando Lugo de la Presidencia de la República del Paraguay.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su enérgico repudio a la destitución del presidente constitucional Fernando Lugo de la hermana República del Paraguay.

Artículo 2° Su beneplácito por las medidas de apoyo y declaraciones llevadas adelante por el Congreso Nacional Argentino, los estados miembros del Mercado Común del Sur -Mercosur- y la Unión de Naciones Suramericanas -UNASUR-.

Artículo 3° Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, al Congreso de la Nación, a la Secretaría General de la UNASUR y a la Secretaría del Mercosur.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 22 de junio del corriente fue destituido Fernando Lugo, el presidente constitucional de la hermana República del Paraguay, lo que conformó una ruptura del orden democrático en el vecino país al suscitarse un golpe de estado parlamentario.

Por tal motivo, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen la presente Declaración que acompaña las medidas llevadas adelante por el Gobierno nacional encabezado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el cual decidió retirar a su embajador Rafael Romá del Paraguay hasta tanto sea restablecido el orden democrático en ese país, transgredido a partir de la destitución del gobierno constitucional de Lugo.

Este golpe a la democracia en Paraguay, encubierto con un velo institucional desarrollado en el supuesto marco de lo establecido por su Constitución, está violando la voluntad del pueblo paraguayo que eligió popular y legítimamente al gobierno de Fernando Lugo.

Entendiendo que esta ruptura institucional viola lo establecido en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur suscrito el 24 de julio de 1998, el cual plantea "la plena vigencia de las instituciones democráticas" como "condición esencial para el desarrollo del proceso de integración", como también el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones asumido por los de los cancilleres de la Unión de Naciones Suramericanas para la aplicación mancomunada de las medidas acordadas en el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR, es que compartimos la decisión del Bloque Regional del Mercosur de suspender al país paraguayo el derecho de acudir a la próxima cita del mencionado bloque el viernes 29 a realizarse en nuestro país, en la ciudad cuyana de Mendoza.

(*) Se toma la fecha 26/6/12 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Asimismo, celebramos la realización de la sesión especial para tratar la situación política de Paraguay en el Congreso Nacional, el cual manifestó su *“enérgico rechazo a la situación de ruptura del orden democrático y de la voluntad popular acaecida en la República del Paraguay, por no haberse respetado las garantías del debido proceso y la defensa en juicio del Presidente Constitucional, señor Fernando Lugo”*, y el apoyo a las declaraciones de solidaridad con el hermano pueblo paraguayo de las agrupaciones regionales de Hijos por la

Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación de Ex presos Políticos y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, las cuales exigen la urgente restitución de Fernando Lugo a su cargo.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE) JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- KREITMAN, Beatriz Isabel Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración de Interés que adjunto, por medio del cual manifiesto el apoyo para la implementación de medidas que sirvan para poder facilitar los medios de atención de los enfermos oncológicos de Cutral-Có, Plaza Huincul y zona centro de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención del enfermo oncológico de Cutral-Có y Plaza Huincul y que permita la atención a pacientes del centro de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia y municipios involucrados en la presente.

FUNDAMENTOS

A fines del año 2009 en la Provincia del Neuquén fue creado el Registro de Tumores de acuerdo al cambio de perfil epidemiológico destacando la relevancia de las enfermedades no transmisibles-ENT- donde se ubica el cáncer como causa principal de morbilidad y mortalidad en la población neuquina con la consecuente preocupación por los elevados costos para la sociedad, las familias y las personas. Esto hizo rever y adecuar el modelo de atención para las enfermedades crónicas ya que requieren continuidad y cambio de comportamiento institucional. Dentro de las estrategias propuestas figura la vigilancia que constituye en recoger, procesar, analizar y difundir la información referente a los tumores que afectan a la población de la provincia, pero también la prevención y el control, además de fortalecer la acción de los servicios, planes y generar las políticas sanitarias adecuadas en todos los niveles de atención.

Es por ello que dentro de esas estrategias solicito implementar las medidas necesarias en las ciudades de Cutral-Có y Plaza Huincul, que brinden atención a los habitantes de estas localidades también a provenientes del interior provincial, descomprimiendo los principales centros pero también evitando el traslado de las personas afectadas por la enfermedad y sus familias, además de generar el relevamiento epidemiológico necesario para conocer la incidencia de esta enfermedad en la comarca petrolera. Solicito se designen profesionales oncólogos y anatómopatólogos al hospital Complejidad VI, considerando que ya cuenta con médicos clínicos y la terapia intermedia para brindar la atención.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- Con la adhesión de: MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que propone la creación de Juzgados de Ejecución Penal en el ámbito de la Provincia.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en la Planta de Personal del Poder Judicial, un Juzgado de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Neuquén y con jurisdicción en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Créase en la Planta de Personal del Poder Judicial, un Juzgado de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Zapala y con jurisdicción en la Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Créase en la Planta de Personal del Poder Judicial, un (1) cargo de juez de Ejecución Penal, con jurisdicción en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° Créase en la Planta de Personal del Poder Judicial, un (1) cargo de juez de Ejecución Penal, con jurisdicción en la Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° La subrogancia entre los jueces a cargo de los Juzgados de Ejecución de la Pena es recíproca, sin perjuicio de las restantes normas que sobre la materia se encuentren vigentes.

Artículo 6° Los Juzgados creados en los artículos 1° y 2°, entrarán en funcionamiento dentro de los ciento veinte (120) días de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 7° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, tanto en la provisión de recursos humanos como materiales, será imputado al presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La reforma constitucional de 1994 incorporó al derecho interno con jerarquía constitucional, instrumentos internacionales de derechos humanos que establecen derechos y garantías en materia penal y particularmente, vinculado con la problemática de la ejecución de la pena privativa de la libertad.

Efectivamente, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, se incorporan a nuestro derecho a través del artículo 75° Inciso 22) de nuestra Norma Fundamental y vinculado con el derecho de las personas privadas de su libertad, señalan lo siguiente:

“Toda persona privada de su libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.... El régimen penitenciario consistirá en el tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados...” (Artículo 10 1. y 10.3 PIDCyP).

“Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados” (artículo 5.6 CADH).

Por su parte, nuestra Constitución Nacional históricamente ha establecido que: *“las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice”* (artículo 18° última parte).

El derecho a un trato digno y humano reconocido a la personas privadas de libertad no solo encuentra soporte en nuestra Constitución Nacional desde 1853, sino también en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, dictadas en el Primer Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, de Ginebra, en 1955, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su Resolución N° 663 C31-7-57 y complementada en la Resolución N° 2076, del 13 de mayo de 1977.

En los comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, artículo 10, Observación General N° 21, Trato humano de las personas privadas de libertad, 44° período de sesiones, U.N. (1992), en el párrafo 2, se señala que: *“El párrafo 1 del artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es aplicable a todas las personas privadas de libertad en virtud de las leyes y autoridad del Estado e internadas en prisiones, hospitales en particular hospitales psiquiátricos campos de detención, instituciones correccionales o en otras partes. Los Estados Partes deben asegurarse que el principio en él estipulado se observe en todas las instituciones y establecimientos bajo su jurisdicción en donde las personas están internadas”*.

Asimismo, el Comité indica que: *“El párrafo 1 del artículo 10 impone a los Estados Partes una obligación positiva en favor de las personas especialmente vulnerables por su condición de personas privadas de libertad y complementa la prohibición de la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes prevista en el artículo 7 del Pacto. En consecuencia, las personas privadas de libertad no solo no pueden ser sometidas a un trato incompatible con el artículo 7, incluidos los experimentos médicos o científicos, sino tampoco a penurias o a restricciones que no sean los que resulten de la privación de la libertad; debe garantizarse el respeto de la dignidad de estas personas en las mismas condiciones aplicables a las personas libres. Las personas privadas de libertad gozan de todos los derechos enunciados en el Pacto, sin perjuicio de las restricciones inevitables en condiciones de reclusión”* (Párrafo 3).

En la Observación General N° 21, también señala el Comité que: *“Tratar a toda persona privada de libertad con humanidad y respeto de su dignidad es una norma fundamental de aplicación universal. Por ello, tal norma, como mínimo, no puede depender de los recursos materiales disponibles en el Estado Parte. Esta norma debe aplicarse sin distinción de ningún género, como, por ejemplo, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro género, origen nacional o social; patrimonio, nacimiento o cualquier otra condición”* (Apartado 4).

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha expedido diciendo que: *“la necesidad de la pena exige de ella que sirva para la preservación de la convivencia armónica y pacífica de los asociados no sólo en cuanto ella por su poder disuasivo e intimidatorio evite la comisión de conductas delictuales, o por lo menos las disminuya, sino también en cuanto, ya cometidas por alguien, su imposición reafirme la decisión del Estado de conservar y proteger los derechos objeto de tutela jurídica y cumpla además la función de permitir la reincorporación del autor de la conducta punible a la sociedad de tal manera que pueda, de nuevo, ser parte activa de ella, en las mismas condiciones que los demás ciudadanos en el desarrollo económico, político, social y cultural”*. Y, continúa afirmando: *“En conclusión, debe entenderse que la pena debe, entre sus varias finalidades, cumplir una función de prevención especial positiva; esto es, debe buscar la resocialización del condenado, obviamente dentro del respeto de su autonomía y dignidad, pues el objeto del derecho penal en un Estado social de derecho no es excluir al infractor del pacto social, sino buscar su reinserción en el mismo”* (CIDH- Caso “Instituto de Reeducación del Menor contra Paraguay”, sentencia del 2 de septiembre de 2004).

En Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos vinculado con la temática que nos ocupa, señaló que si bien el convenio europeo “... no impide que los Estados creen o mantengan la distinción entre Derecho penal y Derecho disciplinario, y señalan la línea divisoria entre ellos,...(no es admisible)...que los Estados contratantes pudieran, a su gusto, mediante la calificación de una infracción como disciplinaria y no como penal, evitar que se tuviera en cuenta los preceptos fundamentales de los artículos 6 y 7 (referidos a garantías, las garantías en el proceso penal)...que en el ámbito penitenciario hay razones de hecho y políticas que justifican un régimen disciplinario especial; por ejemplo, consideraciones de seguridad y de orden, necesidad de reprimir la mala conducta de los presos con toda la rapidez posible (...) no obstante (...) la justicia no puede detenerse a las puertas de las cárceles.” (Caso TEDH Campbell y Fallo: sentencia, del 28 de junio de 1984, derechos y garantías de quien está en prisión, TEDH, Jurisprudencia 1984-1987- ED. Cortes Generales-España).

Estamos en condiciones de afirmar que el plexo normativo y jurisprudencial citado no deja dudas que el objetivo de la ejecución de las penas privativas de libertad, se orienta a una finalidad resocializadora. Empero, el logro de este objetivo presenta diversas dificultades para su concreción.

La doctrina ha señalado que: “una de las dificultades viene dada desde el comportamiento del personal y de las propias autoridades penitenciarias quienes, en ocasiones, con una perspectiva distorsionada de la ejecución, simplifican peligrosamente los fines de la ley, reduciéndolos a una mera obtención del orden interno en el establecimiento y el control estricto que evite posibles evasiones y fugas. Para el logro de estos cometidos se acude, en muchos casos, abusivamente a un endurecimiento del régimen disciplinario y a fuertes excesos de seguridad; medidas que en cuanto pueden resentir derechos fundamentales de los internos más allá de la afectación que permite la ley, resultan difícilmente compaginables, cuando no simplemente contrarias a la finalidad resocializadora que se pretende alcanzar...Esta fuerza expansiva de la discrecionalidad administrativa...torna ilusorias las garantías establecidas por la Constitución, debe ser celosamente limitada” (Panorama normativo del Derecho Penitenciario Argentino-José Daniel Cesano).

En la Provincia del Neuquén, esta discrecionalidad administrativa ha generado numerosas quejas y denuncias por parte de los internos, familiares y amigos de las personas privadas de la libertad alojadas en dependencias policiales, particularmente en la Unidad 11, de la ciudad de Neuquén, por afectar severamente la dignidad de las personas y considerarla, absolutamente ilegales.

Las denuncias han sido acompañadas por distintos organismos de Derechos Humanos, que vienen año a año reiterando, su enérgico repudio a los procedimientos de seguridad utilizados, que afectan severamente los derechos fundamentales de los internos.

Recientemente, con motivo de la muerte violenta de un interno de la Unidad 11, los señores defensores de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, solicitaron la declaración del estado de emergencia carcelaria.

El 15 de junio de 2012, otras noticias periodísticas dan cuenta que los señores jueces de las Cámaras Penales Primera y Segunda de Neuquén, aceptaron el pedido de los señores defensores Penales y “dispusieron diez medidas para garantizar de inmediato la seguridad de los presos, sus familiares y penitenciarios”, manifestando que: “entendemos que ha quedado claro que en los últimos años se han producido situaciones de violencia dentro de la U11, que agravan las condiciones de detención de todos los internos alojados, llegando a extremos inaceptables como la muerte violenta de Cristian Ibazeta, homicidio que se encuentra actualmente bajo investigación judicial” (Diario La Mañana de Neuquén, hicieron lugar al hábeas corpus por la U11, 15 de junio de 2012).

Por otro lado, el propio Tribunal Superior de Justicia de Neuquén se ha pronunciado con preocupación respecto de la situación penitenciaria provincial, habiendo expresado mediante el Acuerdo N° 4.794 punto 5) del 9 de noviembre de 2011, que en el marco de las inspecciones realizadas en las Unidades de la capital provincial: “las falencias más graves que se han observado, salvo algunas excepciones como comisaría 1era. 2da., U.9, pueden enumerarse en las siguientes: a.- Problemas graves en la provisión de alimentación, raciones y condiciones de las mismas. b.- Instalaciones eléctricas y de gas deficientes, que ponen en riesgo la seguridad de los internos. c.- Condiciones de higiene deficientes, sin provisión de elementos de limpieza. d.- Instalaciones de agua, defectuosas, con

elementos contaminantes por la antigüedad de las mismas. Falta de agua caliente para higienizarse. e.- Falta de calefacción en invierno. f.- Falta de provisión de frazadas. g.- Exceso de población en las celdas. h.- Presencia de plagas - roedores-, en algunos casos.- Falta de espacios apropiados, y que se adecuen a la nueva Ley Nacional de Salud Mental, para aquellos internos que necesitan de un tratamiento adecuado a su patología. j.- Falta de programas educativos y laborales que tengan en mira la reinserción social de los detenidos...".

Además, nuestro Tribunal Superior manifestó que: *"debe considerarse prioritariamente, el establecimiento de una política de estado, que prevea la correcta atención de los Derechos Humanos fundamentales de las personas privadas de su libertad. Que la satisfacción de las cuestiones elementales, como es la alimentación, el abrigo, y la salud, trabajo con finalidad de reinserción y educación, no pueden quedar supeditadas a gestiones de buenos oficios en cada caso de omisión. Es el Estado, en este caso a través del Poder Ejecutivo, quien debe asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del Artículo N° 18 de la Constitución Nacional, 70 y 72 de la Constitución Provincial, y lo reglado a través de la incorporación en el art. 75 inc. 22 de la CN, con fundamental incidencia de los arts. 5 DUDH, 25 y 26 DADDH, 10 PIDCP, 5 de CADH y 1, 3 y 9 Conv. contra la tortura. Asimismo, existen programas que establecen parámetros que deben considerarse, a saber, las Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 y aprobadas por el Consejo Económico y Social y la Ley Nacional 24.660 para el caso de las personas condenadas".*

Además, esta Honorable Legislatura ha sancionado la Ley 2784 que aprueba el nuevo Código Procesal Penal para la Provincia del Neuquén y de conformidad con lo establecido en su artículo 3° entrará en vigencia a los dos (2) años de su publicación, *"en el modo establecido para su reglamentación."*

El nuevo Código Procesal crea entre sus órganos jurisdiccionales, los jueces de ejecución penal (artículo 31° inc. 6), cuyas competencias se encuentran fijadas en el artículo 37° del citado cuerpo normativo. La creación de esta figura jurisdiccional como una magistratura especializada, tiene una importancia significativa, ya que debe dedicarse a cuestiones delicadísimas como las que entraña el seguimiento de la ejecución de la pena y además actúa como órgano de control judicial de la administración a cargo de la custodia de los internos.

Nuestra Corte Suprema de Justicia bien ha establecido que durante la etapa de ejecución de la pena rigen en forma plena y permanente las garantías del orden jurídico fundamental, con las restricciones derivadas de la condición de personas privadas de la libertad. Sienta así, el principio de legalidad e instala asimismo, el principio de judicialidad, para proteger y defender los derechos y garantías de las personas sujetas a esta condición.

Estos dos preceptos -de legalidad y judicialidad- en la ejecución de la pena deben coexistir, porque morigera ostensiblemente la discrecionalidad de la autoridad administrativa. Así se ha dicho: *"Entonces, si el principio de legalidad resguarda que la calidad de la pena solamente podrá ser en los términos que estipula la ley forma l-dictada por el Congreso de la Nación- anterior al hecho que origina el proceso penal, es rol primordial del órgano judicial custodiar tenazmente que se respeten todas las garantías y principios supremos y que, además, no sea encubiertamente el ente administrativo quien defina por mecanismos intolerables el contenido del castigo"* (Salt Marcos, "Los derechos fundamentales de los reclusos, España y Argentina", Editores del Puerto, año 1999, Buenos Aires, Argentina, pp. 175 y ss.).

Bien señaló Alberto Bovino *"Se trata de controlar una esfera de la actuación estatal que debe ser sometida al control de la legalidad en sus actos como cualquier otro organismo estatal. La diferencia que justifica la necesidad de un control judicial más atento, en todo caso, está dada por la especial situación que se pretende regular. Esta situación se caracteriza por a) una estrecha y continua interrelación entre el agente penitenciario y el preso, en circunstancias que favorecen la generación de conflictos, y un manejo violento de alguno de ellos; b) el peligro constante de afectación de derechos fundamentales; y 3) distancia entre el preso y el poder judicial, que es mucho mayor que la distancia geográfica existente entre la prisión y los tribunales"* (Bovino A. "Control judicial de la privación de la libertad y derechos humanos, publicado en Revista ¿Más derecho?, Año 1, Noviembre 2000, Fabián Di Plácido Editor, Buenos Aires, pág. 237).

El pensamiento que coloca a los reclusos como sujetos de derechos también ha sido proclamado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde 1995 en el Caso Dessy - referido al derecho de la inviolabilidad de la correspondencia en las prisiones, el Alto Tribunal expresó que: *"el ingreso a*

Honorable Legislatura Provincial

una prisión, en tal calidad, no despoja al hombre de la protección de las leyes, y, en primer lugar de la Constitución Nacional.” “Los prisioneros son, no obstante ello, ‘personas’, titulares de los derechos constitucionales, salvo las libertades que hayan sido constitucionalmente restringidas por procedimientos que satisfagan los requerimientos del debido proceso” (Fallos: 318:1894). Este principio fue también sostenido en el fallo “Romero Cochearan”, en el que la Corte hace propios los Principios Básicos para el Tratamiento de Reclusos de Naciones Unidas y dice: “Que en efecto, los principios básicos para el tratamiento de reclusos expresa que con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos...(aprobado por la Asamblea General, Resolución 45-111 del 14 de octubre de 1990, a.5º)”. Y, por último, en el Caso Verbitsky, Horario s/ Habeas Corpus, la Corte reafirma que la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos a ella incorporados, obligan a dar un trato digno a las personas privadas de la libertad y la tarea que corresponde a los jueces, es velar para que ello se cumpla.

Siguiendo los lineamientos vigentes en la materia, nuestro nuevo Código Procesal Penal, prevé la figura del juez de ejecución penal, conforme normativa, jurisprudencia y doctrina vigente en la materia.

A la luz de los antecedentes expuestos, acontecimientos que se vienen sucediendo en distintas dependencias de alojamiento de reclusos en el territorio provincial y sin perjuicio de que el artículo 3º de la Ley 2784 establece que dicho Código comenzará a regir a los dos años de su publicación, resulta oportuno que esta Honorable Cámara considere la creación de dos juzgados de ejecución penal, uno con asiento en la ciudad de Zapala y el otro, con asiento en la ciudad de Neuquén capital.

Por todo ello, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando al presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, Sr. Claudio Garretón, informe sobre créditos previsionados como incobrables, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al responsable del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), remita a esta Honorable Legislatura informe respecto a los créditos previsionados como incobrables.

- 1) Si restan acciones legales pendientes con respecto a cada uno de los créditos previsionados;
- 2) La nómina de deudores incobrables con el importe correspondiente;
- 3) El estado de los juicios a deudores iniciados en el año 2011;
- 4) La Resolución N° 015/06 mediante la cual se autoriza la refinanciación de dichos créditos.

Artículo 2° Comuníquese al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En un matutino local, y en los balances del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) se contabilizan cerca de 200 millones de pesos de créditos previsionados como incobrables, mientras acumulan deudas de corto, mediano y largo plazo por más de 320 millones entre los créditos malos figuran adosados al IADEP por decisiones políticas adoptadas en su momento para salvar al Banco de la Provincia del Neuquén (BPN).

Es imprescindible que las autoridades que conducen el organismo y en consecuencia el conocimiento y responsabilidad por el funcionamiento del mismo, informen a esta Cámara sobre la millonaria cifra de créditos previsionados como incobrables. También en el artículo en cuestión su presidente, sostiene que no todo está perdido y que estarían organizando todo con el fiscal de Estado para recuperar lo máximo posible insistiendo que más allá de la previsión del asiento contable, "el criterio político es cobrar" y está realizando acciones en ese sentido.

Si bien es seguro desconocer cuánto será que podrían recuperar, pero que habría 70 juicios iniciados en 2011.

En la memoria del año pasado figura que se firmaron convenios de pago por caso que se llevaron a la Justicia por una cifra superior a los 1,5 millones de pesos y que en el año 2011 ingresaron recursos por 2,4 millones por créditos judicializados.

Los créditos previsionados como incobrables que figuran en el último balance del IADEP suman más de 194 millones de pesos y los que se pueden recuperar en el mediano y largo plazo cerca de 780 millones.

Es importante resaltar que el organismo administra entre otros préstamos famosos, los del polo vitivinícola y bodeguero de San Patricio del Chañar y Añelo.

Honorable Legislatura Provincial

Como es de imaginar estos créditos que afectaron en forma significativa los fondos con los que contaba el organismo para financiar crédito, sumada en la actualidad su condición de incobrables renuevan la preocupación por la situación y el desenvolvimiento de un instituto que debería contribuir al desarrollo productivo integral de la Provincia.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica (ARI) Neuquén-.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando se informe sobre el derrame mixto en la zona de Parque Industrial Este, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe si ha tomado intervención en el derrame ocurrido el día martes 12 de junio de 2012 en la ciudad de Neuquén, en el sector del Parque Industrial.

Artículo 2° Que informe si el derrame de efluentes mixtos, cloacales e hidrocarburos arribó a aguas del río Neuquén y en consecuencia si se dio intervención a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Artículo 3° Por tratarse además de efluentes cloacales, se requiere informe la intervención del Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS).

Artículo 4° Infórmese a esta Honorable Legislatura los protocolos de acción e investigación y el plan de saneamiento del área contaminada.

Artículo 5° Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El día martes 12 de junio de 2012 la ciudad de Neuquén se encontró nuevamente afectada por un desastre ambiental en la zona del Parque Industrial. El derrame de efluentes mixtos (cloacales e hidrocarburos) que arribó a aguas del río Neuquén se detectó cuando efectivos policiales observaron que de una boca de registro rebalsaba un gran volumen de lo cual hizo saltar la tapa ubicada sobre la calle.

Si bien, es responsabilidad de la Subsecretaría de Medio Ambiente Provincial y de la Subsecretaría de Servicios Ambientales Municipal controlar mediante la normativa las gestiones y actividades de las empresas que generen residuos peligrosos; este hecho ocurrió a causa de faltas graves de organismos/instituciones municipales y provinciales.

El sistema de alcantarillado se encontraba obstruido y el Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS) en la prolongación de sus tareas de reparación efectuaba derrames de efluentes cloacales en la zona. Sin embargo la situación se visibilizó cuando los efluentes cambiaron su aspecto por la presencia de hidrocarburos, tornándose más peligrosos aun; sumado a ello, la falta en el seguimiento y control de los generadores de residuos peligrosos por las autoridades pertinentes, hacen que estas situaciones se tornen usuales.

La situación ambiental crítica de la ciudad de Neuquén en este caso pero además en otros lugares de la Provincia hace necesarias acciones concretas de parte de los organismos que tienen a su cargo el poder de policía en el control de las actividades, a efectos de prevenir nuevos pasivos ambientales.

Honorable Legislatura Provincial

Luego de una sanación del suelo que realizaron la Municipalidad y el EPAS, el día 21 de junio de 2012 se pudo observar un nuevo derrame. Todo el Parque Industrial da a la barda con vista al río Neuquén por cuanto el riesgo de contaminación del mismo, es altamente probable. En visita realizada a la zona realizamos muestras fotográficas.⁽¹⁾

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica (ARI) Neuquén-.

⁽¹⁾ Las muestras fotográficas mencionadas obran en el expediente original.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración que adjunto, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo "Fundación SENO, sendero de esperanza para el niño oncológico". Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase como interés legislativo "Fundación SENO, sendero de esperanza para el niño oncológico".

Artículo 2° Proyecto de la Fundación SENO convoca a cocineros y amateurs para agasajar a los chicos el 12 de agosto del corriente año.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Para poder lograr este ambicioso proyecto ubiqué a la Fundación SENO y me contacté con ellos para debatir acerca de sus necesidades (las cuales son muchas), hablar de su labor bondades de esta fundación. Una vez encontrada esta importante institución y albergar como propias de necesidades a sabiendas de que lo quien mueve o no a su hacer es el dinero lo cual no abunda en estos tiempos y menos si pensamos que no tienen ningún tipo de apoyo gubernamental.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.



DECLARACIÓN 1289

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés legislativo la muestra gráfica itinerante denominada "Banco Nación les dice Presente" a realizarse del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio de 2012 en la Universidad Nacional del Comahue, Salón Azul.

Artículo 2° De interés legislativo la gigantografía con la fotografía, el nombre y apellido de los treinta trabajadores desaparecidos, que quedará como muestra permanente en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Neuquén capital.

Artículo 3° Comuníquese a las autoridades de la sucursal de la ciudad de Neuquén del Banco Nación Argentina; a los miembros de la Comisión del Personal del Banco Nación Argentina por la Memoria, la Verdad y la Justicia con sede en la ciudad; a la Comisión Gremial Interna de la entidad como representantes de los trabajadores; a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la APDH Neuquén, y al Ce.ProD.H. Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Política y Comunicación* del licenciado en Comunicación Social y docente Roberto Samar.

Artículo 2° Comuníquese al Lic. Roberto Samar y a la Editorial de la Universidad Nacional del Comahue EDUCO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su repudio a todos aquellos actos que vulneren el sistema democrático vigente, el orden institucional y la paz social, tal como sucedió en la hermana República del Paraguay.

Artículo 2° Su beneplácito por las medidas de apoyo al orden democrático institucional, al destituido presidente Fernando Lugo y por las declaraciones realizadas por el Congreso de la Nación Argentina, los Estados miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a la Secretaría General de la UNASUR y a la Secretaría del Mercosur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la grave crisis que atraviesa la fruticultura regional a partir de las medidas y disposiciones sobre la importación de manzanas, entre otros productos, adoptadas por la hermana República Federativa del Brasil.

Artículo 2° Su preocupación por la grave situación que están atravesando los productores frutícolas, especialmente los pequeños y medianos, por la inminente caída de las exportaciones del sector y a partir de ello del Producto Bruto Interno (PBI) regional y la mano de obra empleada.

Artículo 3° El apoyo a las gestiones que al respecto están realizando los gobernadores de las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo de las Provincias del Neuquén y Río Negro, a la Legislatura de Río Negro y al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la implementación de medidas para una mejor atención de los enfermos oncológicos de Cutral Có y Plaza Huincul que permitan la asistencia a pacientes derivados del centro de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios involucrados en la presente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

- **Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez.**

A 16 años de la Pueblada

El pasado martes 26 de Junio se cumplieron 16 años de un hecho que provocó la refundación de un pueblo y modificó de manera drástica, hasta hoy, su escenario político.

Durante seis días, 20.000 personas tomaron las rutas 22 y 17 impidiendo todo tipo de acceso y egreso a la ciudad de Cutral CÓ. Así sin saberlo, instituían el piquete ante reclamos sociales y populares, como la forma nacional de protesta, marcando además, de ese modo, la identidad que tendría el pueblo de allí en adelante: la de pueblo rebelde.

Hoy este tipo de protestas se han generalizado y muchas veces, no siempre, no representan aquello que por primera vez significó para los ciudadanos de Cutral Có.

En ese momento Cutral Có fue ejemplo y orgullo nacional. Fue el pueblo que luchó verdaderamente unido por el derecho a un trabajo digno, en contra de la mentira y la evasión política que provocaron el enojo, indignación y la desesperanza de todos sus ciudadanos.

En los 10 años siguientes a 1996 trabajamos con esfuerzo y mucho esmero para lograr el respeto, solidaridad y construir así una nueva y más fuerte paz social que se mantiene hasta hoy. Gracias a esto hoy Cutral CÓ se encuentra en una realidad marcada por el crecimiento constante.

Por todo esto, los ciudadanos de Cutral Có debemos tener siempre presente esta parte de nuestra historia y seguir sintiendo orgullo por ella, porque un pueblo que mira su historia tiene garantizado su futuro....

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra